TOMO 176 Montevideo, Viernes 30 de Setiembre de 1949 Núm. 12873

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Super"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1949. — Núm. 1489|49.

Vista: La solicitud de registro de la marca "Super", acta N.° 36.327, formulada por la firma Urreta S. A. de Salto, (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial por entender que la marca de que se trata es indicativa de cualidad, y llamó la atención por escrito de fojas 6, sobre la existencia de la marca "Supra", que distingue los mismos artículos.

Considerando: Que existe una evidente semejanza entre los términos "Supra" y "Super", lo que unido al sentido corriente de indicación de cualidad del término presentado impide la inscripción solicitada.

Atento a lo que establecen los artículos 2.° y 18 de la ley de la materia N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Super", acta N.° 36.327, formulada por la firma Urreta S. A. del Departamento de Salto (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

2

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Emergency"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1949. — Núm. 1493|49.

Vista: La solicitud de registro de la marca "Emergency", acta N.° 41.869, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir artículos de goma en general, comprendidos en la clase 9.

Resultando: Que, a la presente gestión se opuso la firma Dunlop, Rubber C.° Ltd. de Inglaterra, alegando que el término de que se trata es de uso común para indicar determinada clase de productos.

Considerando: Que, en efecto, la palabra "emergencia" es usada corrientemente para determinar aplicada a muchos artículos, la utilización "de emergencia" que puede hacerse de la misma, por lo que constituye una denominación comercial necesaria sobre la cual no pueden concederse derechos privativos.

Atento a lo que establecen a los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.° de la ley de la materia N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940,

Oído el Ministerio de Salud Pública.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Emergency", acta N.° 41.869, formulada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir artículos de goma en general, comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

3

Resolución .Se desestima la solicitud de registro de la marca "SeptodonT"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1949. — Núm. 2134|45.

Vista: La solicitud de registro de la marca "SeptodonT", acta N.° 44.294, formulada por el señor N. Schiller, de Montevideo (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Deshayes y Bruel, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Septogón", número 33.570, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Llamó la atención, además, la firma Lever Brothers, por entender que la marca presntada es confundible con su marca "Pepsodent", N.° 34.389.

Considerando: Que entre las marcas "Septodon" y Septogón" existe una evidente semejanza, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 2.° y 18 de la ley de la materia N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "SeptodonT", acta N.° 44.294, formulada por el señor N. Schi-

ller, de Montevideo (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se remarca el carácter de la Comisión Nacional de Educación Física, entendiendo en fondos concedidos para fomentar el deporte.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de setiembre de 1949.

Visto: el proyecto de Reglamento formulado por la Comisión Nacional de Educación Física, relativo al otorgamiento por el Estado, de contribuciones destinadas a facilitar a las Instituciones Deportivas, el cumplimiento de compromisos internacionales o su intervención en certámenes de esa naturaleza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Instituciones Deportivas que para el cumplimiento de compromisos internacionales envíen Delegaciones al exterior u organicen dentro del país competencias, con recursos provenientes del Estado, deberán ceñirse a las normas administrativas y a la reglamentación técnica de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 2.o Los pedidos de fondos para atender los gastos que demande la participación de las Instituciones o la organización de certámenes internacionales que se realicen en el país, deberán formularse a la Comisión Nacional de Educación Física, quien hallándolos procedentes, los elevará al Poder Ejecutivo, fundando la necesidad, conveniencia y proyecciones de orden cultural y social que pudieran derivarse de esa intervención.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 23 de setiembre de 1949.

1—Decreto reglamentando los artículos 12 a 21 de la ley de 7 de setiembre de 1949, sobre aumento de las asignaciones militares.

2—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 3.760.20 a favor del señor Rómulo B. Viera y $ 3.110.40 al señor Oscar A. Rovella Mino, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

3—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 511.20 a favor del señor Anarolino Massa, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

4—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 9.752.70 a favor del señor Angel Grecco y $ 1.862.76 al señor Juan M. Díaz, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

5—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 6.076.04 a favor del señor Miguel Saibene Zaffaroni y $ 1.545.00 al señor Humberto José Minini por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

6—(Carpeta 372|1946). — Desígnase delegados del Centro de Bodegueros del Uruguay, ante la Comisión Enotécnica Asesora, a los señores Walter Sanguinetti y Antonio Trabal, en carácter de titular y suplente respectivamente.

7—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de $ 4.629.90 a favor de los causahabientes del señor José Martínez, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

8—Mensaje a la Asamblea General por lo que se amplía en la suma de $ 60.000.00 el rubro Item 25.03-01-ley 6 de agosto de 1931, artículo 5.o partida 8.03-08 del Presupuesto General de Gastos.

9—(Carpeta 1300|1948). — Decreto autorizando al Banco de la República para reforzar el sub-rubro "Compensaciones Familiares" en la suma de $ 12.000.00.

10—(Carpeta 404|1948). — Decreto aclarando el de fecha 5 de agosto próximo pasado sobre apertura de una cuota de exportación de hasta 8.000 toneladas de maní y girasol.

11—(Carpeta 11|1948). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para adquirir a la firma Analdo Castro S. A. una máquina calculadora marca "Friden" en la suma de $ 1.980.00.

12—Decreto por el que se designa una Comisión que estará integrada por un delegado del Ministerio de Hacienda, uno del de Ganadería y Agricultura y uno del Frigorífico Nacional, con el cometido de ajustar los saldos de las distintas cuentas existentes entre este organismo y el Estado.

13—(Carpeta 1082|1942). — Autorízase a la Dirección General de Catastro para disponer la ejecución de las distintas obras de reparación y conservación en el "Argentino Hotel" de Piriápolis en la suma de $ 14.122.50.

14—(Carpeta 417|1942). — Mensaje a la Asamblea General, reiterando el de fecha 15 de mayo de 1947, por el de que se autorizaba la ampliación de $ 10:000.000:00 la deuda pública "Obras Hidroeléctricas del Río Negro".

15—(Carpeta 18177|1936). — Autorízase a la firma Chimex S. A. para ampliar hasta la cantidad de 7.000 litros de alcohol la cuota de 4.900 de que dispone actualmente con impuesto mínimo.

16—(Carpeta 1448|1944). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para arrendar la finca de propiedad del señor Julio Romero por el alquiler mensual de $ 60.00 con el fin de instalar la Agencia de Rentas de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó).

17—(Carpeta 1150|1944). — Autorízase a la firma "Conafar Ltda" para utilizar hasta la cantidad de 2.400 litros de alcohol potable con impuesto mínimo.

18—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 7.536.72 a favor del señor Lucas Goyenola $ 5.004.60 al señor Eugenio R. Martínez y $ 4.627.69 al señor José Martínez Cabrera, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

19—Desígnase Sub Director de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Grado 15, Categoría I al Agrimensor Julio Nin Lavalleja.

20—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 681.04 a favor del señor Ulpiano Caballero, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

21—(Carpeta 553|1949). — Apruébase la reforma de los estatutos del Banco "Credit Foncier de L'Uruguay".

22—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 7.590.00 a favor del señor Ricardo A. Otheguy; $ 4.378.33 al señor Cleofar Cabrera por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

23—(Carpeta 217|1949). — Autorízase el pago de la suma de $ 6.730.24 a favor del señor Aparicio Sánchez; $ 6.555.68 al señor Pablo Le Biondo; $ 4.692.00 a Delmiro Gorostizaga; $ 4.453.92 a Dalmiro E. Simois López Ramos; $ 4.318.32 a Manuel J. Machado y a los causahabientes de León Escanellas, Victoria Prauzzo de Escanellas, viuda, y Celeste Nina Escanellas, hija, la suma de $ 2.695.99 por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

24—(Carpeta 909|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "El Palenque".

25—(Carpeta 987|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "A. Perroni".

26—(Carpeta 843|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Industria Cementicia Uruguaya" (ICUSA).

27—(Carpeta 858|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Serra Hermanos Montevideo".

28—(Carpeta 875|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Falucho".

29—(Carpeta 641|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Polene".

30—(Carpeta 289|1948). — Apruébanse los estatutos de la "Caja Popular de San Jacinto".

31—(Carpeta 484|1949). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Sofimma Sociedad Financiera, Inmobiliaria y Agrícola".

32—(Carpeta 740|1947). — Apruébase el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales".

33—(Carpeta 395|1942). — Apruébase la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.".

Asuntos firmados fuera de relación

Setiembre 23 de 1949.

—(Carpeta 27|199). — Desígnase Agente de Papel Sellado y Timbres en la capital a la señorita Margarita Rusiñol.

Setiembre 21 de 1949.

—Nómbranse Auxiliares para prestar servicios en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Setiembre 21 de 1949.

—Nómbrase personal de servicio para la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Setiembre 21 de 1949.

—Desígnanse las personas que han de integrar la Comisión designada por la Administración Nacional de Puertos para estudiar las propuestas de la Empresa Metalúrgica y Diques Flotantes.

Setiembre 23 de 1949.

—Se disponen los pases en comisión por el término de seis meses a la Secretaría de la Presidencia a los funcionarios de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señorita Nydia Depauli y señores Leonel Ruben Bonino y Julio S. Bianchi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 22 de setiembre de 1949.

1—Aprobar los estatutos y concederles la personería jurídica solicitada, a las siguientes Instituciones:

"Club Atlético Artigas", con sede en esta Capital. (Carpeta 2003|949).

2—"Caja de Ayuda Social a Obreros y Empleados Textiles de la Industria", con sede en esta Capital. (Carpeta 26|6|949).

3—"Federación Comercial de Deportes" con sede en esta Capital. (Carpeta número 2690|949).

4—"Asociación de Residentes Minuanos", con sede en esta Capital. (Carpeta N.o 2529|949).

5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Suárez Fauque, del cargo de Contador del Consejo del Niño. (Carpeta 239|949).

6—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para contribuir con $ 360.00 a los gastos de jublicación de la Revista "Archivos de Ginecología y Obstetricia". — (Carpeta 544|948).

7—Idem, ídem, ídem, ídem ídem, pesos 200.00, a los gastos del viaje que realizarán a Buenos Aires, estudiantes de la Escuela Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 1346|949).

8—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem, pesos 200.00, a los gastos que le demande la labor cultural que realiza la Sociedad "Amigos de la Arqueología". (Carpeta N.o 2487|938).

9—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, a reforzar por vía de trasposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", en la cantidad de pesos 1.500.00

10—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando copia del decreto por el que se declara que lo dispuesto por el de 11 de octubre de 1923, sólo se refiere a los protocolos y expedientes archivados por disposición expresa en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, pero no comprende a los expedientes judiciales que se remitan a dicha Escribanía para el cumplimiento de sentencias, los cuales una vez efectuada la diligencia pertinente, serán devueltos para su archivo al Juzgado de su procedencia. — (Carpeta 2629|944).

11—Conceder cuatro meses de licencia sin goce de sueldo, a la empleada de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño, señora Marina Guichón de Vander Maesen. (Carpeta 2810|949).

12 y 13—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 450.00, que se entregarán por partes iguales, a los Coros Estudiantes de los Liceos de Artigas, Melo, quiénes se trasladarán a esta Capital.

14—Idem, ídem, ídem ídem, pesos 160.00, para abonar a la Administración del Diario "La Tribuna Popular", lo que se le adeuda por publicación en su número especial del 25 de Agosto próximo pasado. (Carpeta 240|949).

15—Idem, ídem, ídem, ídem, pesos 115.00, con destino a abonar lo que se adeuda a la firma W. Rehermabe Chiesa, por construcción de un teatro de títeres, con destino a la Sección Cultura Infantil. (Carpeta 240|949).

16—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para incluir la suma de pesos 722.51 adeudada al señor Roque Catenación, por el Consejo N. de E. P. Normal por reducción indebida del alquiler del local que ocupan las Escuelas números 49 q 97 de esta Capital en la Relación de cuentas pendientes del pago al cierre del Ejercicio 1945. (Carpeta número 1400|945).

18—Apruébanse las bases que regirán en el concurso a efectuarse en el Consejo del Niño para provisión del cargo de Médico Radiólogo de la División Higiene desígnase las personas que integraran el Tribunal respectivo como Delegados Titular y Suplente, del Poder Ejecutivo.— (Carpeta 384|949).

19—Idem, ídem, ídem, ídem, para la provisión de un cargo de Maestro en la Colonia E. de Menores y desígnanse las personas que integrarán el Tribunal respectivo, como Delegados Titular y Suplentes del Poder Ejecutivo. (Carpeta N.o 384|949).

20—Mensaje a la Asamblea General, prestando aprobación al proyecto de ley del Diputado D. Arturo Lezama por el que se extienden los beneficios de la ley N.o 9.878 de 20 de setiembre de 1939, a todas las personas que presenten servicos docentes, administrativos y auxiliares en establecimientos privados de enseñanza (Carpeta 2314|937).

21—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se declaran comprendidos en el Inciso A) del artículo 10 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, a los patrones contramestres, radio telegrafistas y marineros de remolcadores y patrones de lanchas, dependientes de la División Marítima de la Administración N. de Puertos, exclusivamente. (Carpeta N.o 1533|944).

22—Decláranse Campeones Nacionales de Tiro correspondientes al año 1948, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 22|948).

Decreto relacionado con el proyecto de Reglamento formulado por la Comisión N. de E. Física, relativa al otorgamiento por el Estado de contribuciones destinadas a facilitar a las instituciones deportivas el cumplimiento de compromisos internacionales o su intervención en certámenes de esa naturaleza.

24—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem, relativo al proyecto de Reglamento formulado por la Comisión N. de Educación Física sobre reconocimiento de instituciones dirigentes deportivas.

25—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem, relacionado con el proyecto de Reglamento sobre creación del Registro General de Instituciones Deportivas.

26—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se destina la suma de $ 50.000.00 con el fin de instituir premios para los certámenes literarios sobre la obra "Ariel" de Rodó organizado por el Consejo N. de E. Secundaria. (Carpeta 2197|936).

27—Mensaje a la Asamblea General por el que se presta la inicativa financiera al proyecto presentado a la Cámara de Representantes, que oficializa los cursos nocturnos del Liceo de Dolores y que crea un fondo para fomento y subvención de cursos similares en el interior de la República.

28—Confíase a la señorita María Sara Caviglia la misión de estudiar en Europa, la organización de los programas y planes de estudio de filosofía, en los institutos de aquél Continente.

29—Idem, a la señora María Agustina Schoeder Otero de Castelli, la misión de estudiar en Europa la organización de los los programas y planes de estudio de filosofía, en los institutos de aquél Continente.

3—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el quese autoriza la adquisición con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, del óleo de que es autor el artista don Ignacio Zuloaga, que representa la figura de don Carlos Reyes, por la suma de $ 12.000.00. (Carp. 240|931).

31—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General,, por el que se suprime del Item 6.23 P. del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Consejo del Niño, el cargo de Sub Contador y se eleva a $ 5.880.00, la dotación del cargo de Contador del referido organismo, Item 6.23 P. 18. (Carpeta 133|4.47).

32—Idem idem idem, por el que se acuerda a la señora Dorotea Bonifacia Prieto por gracia especial, una pensión de $ 960.00 anuales. (Carpeta 3872|945).

33—Idem idem idem, por el que se acuerda al señor Raúl V. Cibils Garay, una pensión graciable de $ 2.400.00 anuales, en sustitución de la jubilación de que disfruta. (Carpeta 2699|946).

34—Idem idem idem, por el que se concede una pensión graciable de $ 50.00 mensuales, a la señorita María Asunción Felipa Hermida Villagrán. (Carpeta 3099|947).

35—Idem idem idem, por el que se aumenta a $ 720.00 anuales, la pensión de que actualmente disfrutan las señoritas María Teresa Z. Diamantina J. y Doraliza E. Negreira. (Carpeta 4103|938).

36—Idem idem idem, por el que se concede a la señora Laura Cerconi de Lombardo e hija, una pensión graciable de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 2065|937).

37—Idem idem idem, por el que se aumenta a $ 720.00 anuales, la pensión graciable que actualmente disfruta la señora Julia Gadea de Gadea. (Carp. 3405|936).

38—Disponer que los 2.000.00 otorgados por resolución de 15 de diciembre ppdo., al extinto volante uruguayo Héctor Supicci Sedes, como contribución a los gastos que le demandara su participación en la carrera automovilística Lima-Buenos Aires, le sean entregados a su viuda doña Berta G. de Supicci. (Carp. 1956|941).

39—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar una transferencia de $ 1.350.00 con destino a ser entregada al Círculo de Cronistas Deportivos del Uruguay, para la construcción de su sede. (Carpeta 3378|947).

40—Idem a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 560.00, los que serán entregados a la Comisión de Teatros Municipales, en carácter de contribución a los gastos que le demandó la función extraordinaria realizada el 25 de agosto último, en el Teatro Salís. (Carpeta 2814|949).

41—Autorizar a la Facultad de Agronomía, para adquirir una máquina de sumar "Víctor", al precio de $ 650.00. (Carpeta 86|948).

42—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 9.000.00, a favor de la Comisión C. de Educación Física y con destino a ser entregada al Club Unión Atlética, para la construcción de su campo de deportes. (Carpeta 2070|949).

43—Nómbrase para ocupar el cargo de Visitadora Social de la División 1.a Infancia del Consejo del Niño, a la señorita Blanca Esther Brián. (Carp. 239|949).

Segundo Acuerdo

1—Aprobar los estatutos y concederle la personería jurídica solicitada, al "Instituto Cultural Anglo-Uruguayo de Paysandú", con sede en dicha Ciudad. (Carpeta 2811|949).

2—Idem idem idem, por la "Iglesia Evangélica Valdense de Alférez", con sede en Alférez, 3.a Sección Judicial de Rocha. (Carpeta 2809|949).

3—Idem idem idem, por la "Asociación Magisterial de Lavalleja", con sede en Minas. (Carpeta 2731|949).

4—Idem idem idem, al partido político denominado "Partido Socialista". (Carpeta 2739|949).

5—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 142.64, con destino al pago de lo adeudado a la División Foto-Cinematográfica, por ejecución de fotos de las obras premiadas en el XIII Salón Nacional de Dibujo y pintura. (Carpeta 1147|949).

6—Idem idem idem, $ 200.00, que se entregarán a la concertista señora Victoria Schenini de Belgiri, como contribución a los gastos que le ocasione el desarrollo de un ciclo de conciertos por las localidades de Mariscala, José P. Varela y Batlle y Ordoñez. (Carpeta 1410|949).

7—Idem a la Universidad de la República, para adquirir de la firma Linn y Cía. "Protectograph Todd" Modelo 33 por S.A., una máquina protectora de valores $ 450.00. (Carpeta 113|948).

8—Idem a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, por $ 1.200.00, 150 ejemplares del tomo XVIII de su Revista Oficial. (Carpeta 1173|942).

9—Idem a la Dirección del Registro General de Traslaciones de Dominio, para adquirir de la firma "H. Oswald Coates S. A.", una máquina de calcular marca "Faccit", por $ 476.00. (Carpeta 85|948).

10—Líbrese orden de pago a favor de la firma Tarcisio Tomaduz, por $ 109.00, con destino al pago de las diferencias en el precio del portland empleado en la construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 27 de la Coronilla, Rocha. (Carpeta 2895|945).

11—Concédese a la estudiante egresada del Liceo D. de Canelones, señorita Feliciana Paula Granica, beca liceal por el término de dos años. (Carpeta 23|949).

12—Resolución por la que se efectúan promociones en S.O.D.R.E. (Carpeta 282|949).

13—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para contratar los servicios de la señorita Raquel Alcalde, durante el término de la licencia de la Profesora señora Hebe G. de Balleto, con una asignación de $ 140.00 mensuales. (Carpeta 205|949).

14—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Amorín Munua, del cargo de Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 373|40).

15—Resolución por la que se dispone envío de mensaje al Senado, solicitándole venia para destituir al Su-Inspector de 1.a clase del Cuerpo G. de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección G. de Institutos Penales, señor Celestino E. Fabeiro.

16—Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia a que se refiere la nota anterior.

17—Autorizar a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Antenor Navarrete, por el precio total de $ 288.00, 90 ejemplares de la obra de que es autor el Contraimirante don Carlos Carbajal intituiada. "La Penetración Luso Brasileña en el Uruguay".

18—Autorizar a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir de la Imprenta "El Siglo Ilustrado", por el precio total de $ 280.00, 100 ejemplares de la obra de que es autor el señor don Ariosto Fernández, intitulada, "Historia de la Villa de San Fernando de la Florida y su Región".

19—Autorizar a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Carlos María Principalle, por el precio total de $ 150.00, 150 ejemplares de su obra intitulada "Teatro" Tomo N.o VII.

20—Autorízase al Consejo N. de E. P. y Normal, para disponer de pesos 10.067.47, con destino a aceptar la propuesta de la firma Juan Bonifacio, para las obras de construcción de un pabellón de servicios higiénicos en la Escuela N.o 122 de 2.o Grado de Montevideo.

21—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 2.807.60 con destino a pago de las diversas erogaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carp. 2076|949).

22—Autorózase al Consejo N. de E. P. y Normal, para disponer de $ 100.00, para la ampliación de contrato con la firma "Conacosa" para la ejecución de obras complementarias en el edificio destinado a la Escuela Rural N.o 30 de Matajo, Maldonado. (Carpeta 1634|945).

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole para resolución nota del Encargado del Registro de Traslaciones de Dominió de Treinta y Tres sobre demora en la entrega de cuadernos de protocolos, por los Jueces de Paz de la Secciones 8.a y 9.a de ese Departamento, (Carpeta 2861|949).

24—Idem a la Corte Electoral, remitiéndole los antecedentes relacionados con la compra de la casa donde se instalan la Junta y Oficina Electoral de Durazno, a efecto de que su propietario se entere del informe producido al efecto, por la Dirección G. de Catastro y Adm. de I. Nacionales. (Carpeta 2023|949).

25—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se establece que toda vez que funcionarios públicos dependientes de la Administración Central se ausenten del país como integrantes de embajadas deportivas y lleven la representación oficial del deporte uruguayo, tendrán derecho a que se les otorgue licencia en sus cargos públicos, con goce de sueldo. (Carpeta 298|949).

26—Autorízase a la Tesorería G. de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Universidad del Trabajo, $ 7.585.53, con cargo al rubro que se indica y facúltase a la expresada Universidad a disponer de $ 478.72, sumas que destinará a atender la indemnización y demás gastos relativos a la expropiación del inmueble padrón N.o 1737 de esta Capital. (Carpeta 2382|941).

27—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se concede a la señora Nerea Maciel Morixe e hija, mientras permanezca soltera, una pensin graciable de $ 960.00 anuales. (Carpeta 1769|945).

28—Idem idem idem, señora Manuela Piña de Torres García y a la señorita Ifigenia Torres García, en su carácter de esposa e hija de don Joaquín Torres García, una pensión de $ 4.800.00 anuales, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle, debiendo hacer éstas entrega el Estado de 40 obras pictóricas del mismo, que serán destinadas a una sala del Museo N. de Bellas Artes.

29—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se sustituye el texto de la ley N.o 11.108 de 19 de agosto de 1948, por otro que establece que se acordará una pensión graciable de $ 720.00 anuales, a la señorita Deolfrides Arévalo. (Carpeta 2698|945).

30—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se otorga por gracia especial, a la señorita Benedicta Díaz, una pensión de $ 648.00 anuales. (Carpeta 2682|44).

31—Idem idem idem una pensión graciable de $ 120.00 mensuales, a la señorita Luisa Valdes. (Carpeta 2297|944).

32—Idem idem idem idem idem de $ 80.00 mensuales, a la señora Enilda Francisca Alvarez de Blanco e hija. (Carpeta 3234|945).

33—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al P.E., para disponer de $ 17.000.00, para contribuir a la financiación del VIII Torneo Nacional Universitario de Atletismo, organizado por la Confederación Atlética del Uruguay. (Carpeta 3134|942).

34—Idem idem idem idem idem de pesos 19.000.00, para atender las siguientes contribuciones: $ 9.000.00 para gastos de tres delegados a la Academia Americana de Pediatría, Filial Uruguaya, que concurrirán al II Congreso Panamericano de Pediatría, a realizarse en México y $ 10.000.00, para gastos de una Delegación de la Sociedad de Cirugía del Uruguay, que concurrirá al VI Congreso Interamericano de Cirugía, a celebrarse en los E.E.U.U. de América. (Carpeta 1985|48).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 176 — Montevideo, Viernes 30 de Setiembre de 1949 — Núm. 12873

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: 10.000 kilos de arroz con destino a Stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Octubre de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Setiembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.28-22297-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 para adquirir: Tartán de lana, paño negro azulado, sarga azul, crin, botones Ancla, botones blancos, requeridos por Talleres para diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día siete de Octubre de 1949 a las (15) quince horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.28-22298-v.oct.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 para adquirir: Te, orejones, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Octubre de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.28-22299-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 para adquirir: 250 cueros de ovinos para confección de parches para caja de guerra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Octubre de 1949 a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.28-22300-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 63 para adquirir: 1:000.000 de kilos de alfalfa, para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército y la Marina, destacadas en la Capital, hasta el 31 de Diciembre próximo, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.27-22292-v.set.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir 10.000 escarapelas de Artigas, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día tres de Octubre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949.
(Cuenta corriente) Set.24-22260-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir caño negro sin costura, tirantes de pino tea, tablones de pino brasil, arandelas, lapacho en tablones, lona impermeable, cuerda de cáñamos, carreteles de hilo N.o 000 mar-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	$ 50.000.00	" 50.00	" "
"	" 50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
"	" 100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
"	" 200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
"	" 300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
"	" 400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
"	" 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ca "Oso", "Pescado" o similar, hilo para velas, con destino a Talleres, para confección de carpas para Oficiales, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cinco de Octubre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.24-22259-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: columnas hidráulicas de una boca, llaves hidrantes, punteros de chorro directo, con boquilla de 10 mms., mangueras para incendios con sus correspondientes uniones, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 20 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.23-22251-v.oct.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 71
Primer llamado

Llámase a licitación N.o 71 para adquirir: 13.000 kilos de yerba mate, con detsino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 20 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.23-22252-v.oct 4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|32

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro de 20.000 sobres-bolsa, 30.000 carpetas con separadores y 3.000 carpetas de cartón y brin, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Octubre de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.27-22294-v.oct.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 624
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de una refrigeradora eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 7 de Octubre de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Set.29-22313-v.oct.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 626

Llámase a licitación para la adquisición de dos camionetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 de Noviembre de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Set.29-22314-v.oct.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de 230 tambores de aceite vacíos del tipo de acero livianos, de 200 litros de capacidad y de 50 cubiertas para camión, de 750 x 20, con medio uso, en condiciones de utilizarse o recauchutarse, materiales éstos que se encuentran depositados en la Oficina de Vigilancia y Contralor del Aeropuerto de Carrasco, donde pueden ser inspeccionados en días hábiles de 9 a 11 horas. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 268, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Octubre de 1949 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.23-22248-v.oct.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
AVISO

Se lleva a conocimiento de los interesados que en razón del aumento de la contribución a la Caja de Jubilaciones, las liquidaciones de jornales con cargo a terceros se efectuarán con el 35 o|o de recargo, a partir del 1.o de Octubre próximo, en lugar del 31 o|o que se hace actualmente. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Set.29-22315-v.set.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADOS A CONCURSOS

Llámase a concurso de "Méritos y Oposición" para proveer un cargo de Médico de Oficina de Nodrizas (Casa del Niño) y un cargo de Dentista Escolar (División Higiene); Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse durante las horas hábiles en la Sección Concursos de la Institución, (25 de Mayo 520). El plazo de inscripción para estos concursos vence el día 17 de Diciembre de 1949 a las 12 horas. — La Secretaría.

(Cuetna corriente) Set.26-22285-v.oct.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|949
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|949, para la adquisición de materiales y herramientas de carpintería y herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Octubre a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.28-22303-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 37|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37|949 por el aprovisionamiento de leche a las distintas dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Octubre a las 16 horas, en las Oficinas de este Organismo (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.23-22254-v.oct.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADOS A CONCURSO DE MERITOS Y DE OPOSICION PARA PROVEER CLASES EN LICEOS DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama por segunda vez a concurso de méritos entre profesores de Enseñanza Secundaria para proveer un grupo de Filosofía en el Liceo Departamental de Treinta y Tres. Asimismo se llama por segunda vez a concurso de oposición para proveer un grupo de Francés 4.o en el Liceo de Paso de los Toros y un grupo de Química 2.o en el Liceo Departamental de Treinta y Tres.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrá presentarse en la Oficina de Entrado de la Dirección de Enseñanza Secundaria, Maldonado 981, o en las Direcciones de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 6 de Octubre próximo a la hora 17. Las bases y programas podrán solicitarse en la oficina respectiva, calle Maldonado 979. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.27-22295-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Durazno, con una superficie de plano de mensura del agrimensor señor Ruben González Mazzini, del día 19 de Mayo de 1949: 5 hectáreas, empadronadas en mayor área con el número 3431, propiedad de la señora EUGENIA MOREIRA DE LOPEZ MORALES, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro emplazamiento del edificio de la escuela número 38, rural, de Mariscala, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Setiembre de 1949 y declarada urgente la ocupación del mismo.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Set.29-22317-v.oct.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dieciocho (18) automóviles tipo "Jeep"; fijándose como plazo de vencimiento para la recepción y apertura de las propuestas las dieciséish oras del día 30 del mes de Setiembre de 1949. Los interesados podrán consultar en Secretaría General el pliego de condiciones que rige para esta licitación, concurriendo a la sede de la misma, sita en Soriano N.o 1045, desde la 14 a las 18 horas y desde las 8 a las 12 horas de los días sábados. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.20-22232-v.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronados con los números 950 y 949, solares números 6, 7 y 8 de la manzana número 123, según plano del agrimensor señor Jacinto Chiossoni, levantado en el mes de Noviembre de 1945, y con una superficie: Solar número 6, 922 ms.2, 35 dms.2, 12 cms.2 50 mms.2. Solar número 7, 922 ms.2, 35 dms.2, 12 cms.2 50 mms.2. Y solar número 8, 922 ms.2, 35 dms2,, 12 cms.2 50 mms.2. Propiedad solar número 6, del señor PEDRO VILLOZ y los restantes del señor VALENTIN BRAVO, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento del futuro edificio para la escuela número 8 del Departamento de Rivera, y declarada urgente su ocupación, según decreto del Poder Ejecutivo, de 17 de Julio de 1945.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Set.24-22268-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 4 hectáreas, empadronado con el número 5249 (parte), parcela número 821, propiedad del señor FRANCISCO SERRALTA Y GONZALEZ, según plano de mensura levantado por el agrimensor señor Jacinto O. Chiossoni, en el mes de Enero de 1945, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del futuro edificio para la escuela número 64, al aire libre, de la ciudad de Rivera, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Junio de 1945, y declarada urgente la ocupación del mismo.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Cuenta corriente) Set.24-22267-v.oct.3.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ENSAYOS POR FLEXION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de ensayor por flexión, destinada al Instituto de Ensayos de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.29-22309-v.oct.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMASE A LICITACION PARA LA [illegible] LICITACION PUBLICA
Para la adquisición de material eléctrico

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-22293-v.oct.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS MAQUINAS DE CALCULAR

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de calcular destinadas al Instituto de Matemáticas y Estadística de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.24-22266-v.oct.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DUPLICADORA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina duplicadora destinada a esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-22210-v.oct 21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO MOTOR - GENERADOR DE CORRIENTE CONTINUA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo motor - generador de corriente continua destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición d los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 11 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-22211-v.oct.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN MOTOR DIESEL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor Diesel destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 11 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-22212-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para ejecución de un techo para uno de los patios del edificio central de la U. T. U.

Apertura de las propuestas el día 1.o de Octubre a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la institución, calle Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones y memoria descriptiva todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Set.29-22311-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para adquirir: 1 camión usado (en buen estado), para carga aprox. de 5.000 kilos. Apertura de las propuestas, día 7 de Octubre a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Set.26-22284-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES C.M. 20 y C.M. 21
Claves de vía y rieles y accesorios, postergación

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para estas licitaciones, que en vista de la incertidumbre momentánea del mercado mundial de cambios se ha resuelto postergar la recepción de ofertas para la provisión de los materiales arriba indicados hasta el día Lunes 10 (diez) de Octubre de 1949 a las mismas horas que se establecen en los pliegos de condiciones respectivos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — La Administración.

$6.40 Set.28-11721-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 38. 20.000 kilos de maíz en bolsas, y 30.000 kilos de alfalfa seca para entregar en partidas parciales, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Apertura el 20 de Octubre de 1949 a las 15 y 30 horas. Precio del pliego $ 1.00.

C. M. 39. 13.500 hojas de cartón de paja de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Apertura el 11 de Octubre a las 15 horas. Precio del pliego $ 1.00.

C. M. 40. 505.000 sobres de diversos tipos de acuerdo con las muestras y condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el día 11 de Octubre a las 15 y 30 horas. Precio del pliego $ 1.00.

C. M. 41. Cartulinas y papeles para imprenta de diversos tipos y medidas de acuerdo con las muestras y condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 25 de Octubre de 1949 a las 15 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00.

Los pliegos pueden solicitarse en la Administración del F.C.C., calle La Paz 1095, segundo piso. — La Administración.

$11.20 Set.26-11611-v.oct.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS O. M. 33 y O. M. 34

C. M. 33. Cables de baja tensión para señalización eléctrica, líneas aéreas, de diversos tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondientes. Ofertas hasta el día 8 de Noviembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar $ 2.00

O. M. 34. Cables de baja tensión para señalización eléctrica, líneas subterráneas, de diversos tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 8 de Noviembre de 1949 a las 14 y 30 horas Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar $ 2.00. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Oficina de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. — La Administración.

$15.00 Set.15-11023-v.oct.1 o.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 35, C.M. 36 y C.M. 37

C.M. 35. Lámparas eléctricas de incandescencia, para alumbrado, comunes. de 220 volts. de varios tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Valor del pliego: $ 1.00 c|u.

C.M. 36. Lámparas eléctricas fluorescentes, para alumbrado, en varios tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Valor del pliego: $ 1.00 c|u.

C.M. 37. Lámparas eléctricas incandescentes, de tipos especiales, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Valor del pliego: $ 2.00 c|u.

Ofertas hasta el día 10 de Noviembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Los pliegos pueden solicitarse en la Administración del F. C. C. calle La Paz 1095. — La Administración.

$15.00 Set.19-11261-v.oct.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 64

Llámase a licitación para la adquisición de doscientas cincuenta resmas de papel obra primera, extranjero en el formato 0.72 x 0.92 de 36 kilos; con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas (Sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario-Ad-hoc.

(Cuenta corriente) Set.28-22305-v.oct.6.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63

Llámase a licitación para la adquisición de 123 resmas de papel obra primera en el formato 72 por 92 color amarillo oro; con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de 13.30 a 18 horas (sábados de 8 a 11.30 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1949 a la hora 15.30. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Set.26-22283-v.oct.4.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil resmas papel obra blanqueado de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1949 a las quince horas y treinta. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-22231-v.set.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3183|49
Baterías de acumuladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Noviembre de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 12 baterías de acumuladores tipos A y C, con placas positivas de plomo, tipo Planté, de gran superficie, etc., para equipos centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.29-22306-v.oct.10.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3182|49
Venta trituradora Krupp

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 4 de Octubre de 1949, inclusive, una trituradora "Krupp", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la [illegible] Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.27-22290-v.oct.1.o.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3181|49
Venta de camiones y autos en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 29 de Setiembre de 1949, inclusive, seis camiones marcas "Chevrolet", "Commer" y "Ford T", 1 automóvil marca "Chevrolet" y una motocicleta marca "Indian", incompletos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.26-22274-v.set.30.

U.T.E.
LICITACION N.o 3177|49
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 19.500 tapones fusibles de 15 hasta 60 amperios, rosca Edison normal de 27 mms. de diámetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

Cuenta corriente) Set.21-22243-v.oct.1.o.

U.T.E.
LICITACION N.o 3180|49
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Noviembre de 1949, a las 10 horas, para proveerse de 8 grupos de electrobombas para trasiego de fuel-oil liviano y pesado, con un caudal de 10.000 litros por hora, con motor eléctrico para corriente alterna trifásica 3 x 220 V., 50 ciclos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-22239-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1663 (segundo llamado). Compra de 225 pares de botas de goma de media caña. Apertura: 18 de Octubre de 1949 a las 16 horas.

Número 1693. Compra de cables de acero flexible. Apertura: 27 de Octubre de 1949 a las 16 horas.

Número 1694. Compra de dos bombas centrífugas. Apertura: 28 de Noviembre de 1949 a las 16 horas.

Número 1695. Compra de máquina para taller mecánico. Apertura: Noviembre 3 de 1949 a las 16 horas.

Número 1696. Compra de cueros para la confección de guantes industriales. Apertura: 20 de Octubre de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.29-22312-v.oct.10.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 1.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a la firma VIUDA E HIJOS DE JUAN B PIAZZE para que comparezcan dentro del término de ocho días ante esta oficina jurídica, avenida Agraciada esquina Paysandú, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del inmueble empadronado con el número 5358, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas oficinas, y a los efectos per-

tinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.
Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Agosto de 1949. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.22-22245-v.set.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1677 (segundo llamado) Compra de dos máquinas de calcular. Apertura: 6 de Octubre de 1949 a las 16 horas.
Número 1692. Demolición de varias fincas. Apertura: 5 de Octubre de 1949 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-22246-v.oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"RUBENS WALTER ALONSO BOCCONE, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Iturriaga N.o 3396, Apto. 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del cinedrama titulado: "Mi Resurrección y Tú", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Set.28-11711-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HIPOLITO AMADEO MESA CANTIERI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Gral. Enrique Martínez N.o 1298, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una audición radial denominada: "A usted le damos la batuta", con el subtítulo: "Usted dirige la orquesta" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.27-11683-v.oct.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JANETTE CADRANELL y SUSANA PFEFFER, uruguayas, estudiantes, con domicilio en la calle Enrique Muñoz número 806, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Fantasía española", de cuya música se declaran autoras, habiéndose depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.24-11596-v.oct.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO MARTINOYA, uruguayo, mecánico, con domicilio en la calle Petain N.o 898, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Vals Celia" (vals), de cuya música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.23-11533-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO M. PERNAS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guaviyú N.o 3150, de esta ciudad, solicita la inscrición en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical denominada: "Vamos negrita" (candombe), con letra del señor Antonio Cetinich, de la que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.23-11496-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ULISES RUBENS GRUB, uruguayo, profesor de ciencias geográficas, domiciliado en la calle Miguel C. del Corro N.o 1426, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Plano de Minas y sus alrededores", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.20-11286-v.set.30.

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco e Isolino Simón contra VIVALDINO PEREIRA MACIEL. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Vivaldino Pereira Maciel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera. Setiembre 12 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) Set.16-22213-v.oct.21.

RCEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Allanamiento del comercio del señor Etelvino Rodríguez, 8.a sección, solicitado por el Alférez Jaime Palavez", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DARIO A. MENNA, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 12 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Cuenta corriente) Set.16-22215-v.oct 21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57708. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENICILLODERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10421-v.set.30.

ACTA N.o 57749. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2 (caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.9-10639-v.set.30.

ACTA N.o 57907. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha Manuel Casal, de Montevideo, solicita registrar la marca "BODEGA LA ESPAÑOLA" para distinguir artículos de al clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-11692-v.oct.7.

ACTA N.o 57850. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Héctor Humberto de Guili, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SANTA CLAUS" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-11305-v.set.30.

ACTA N.o 57916. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha el señor Manuel Otero Bello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL LUCHADOR", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Lirección.
$4.00 Set.28-11710-v.oct.8.

ACTA N.o 57914. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha José Furje, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHICA BOA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-11735-v.oct.8.

ACTA N.o 57918. — Montevideo, Setiembre 33 de 1949. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ARIEL", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-11736-v.oct.8.

ACTA N.o 57902. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha José Castiglioni (h.), S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIMON", para distinguir la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-11738-v.oct.8.

ACTA N.o 57917. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Manuel Epstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PALACIO DEL RODADO", para distinguir las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.38-11737-v.oct.8.

ACTA N.o 57939. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Co nesta fecha Francisco José Villa, de Montevideo, solicita el registro de la marca "CALMISIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11806-v.oct.10.

ACTA N.o 57940. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Con esta fecha Francisco José Villar, de Montevideo, solicita el registro de la marca "AUX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11807-v.oct.10.

ACTA N.o 57938. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Con esta fecha Francisco José Villa, de Montevideo, solicita el registro de la marca "AUXANA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11808-v.oct.10.

ACTA N.o 57941. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Con esta fecha Francisco José Villa, de Montevideo, solicita el registro de la marca "CALMISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11805-v.oct.10.

ACTA N.o 57942. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Con esta fecha Francisco José Villa, de Montevideo, solicita el registro de la marca "DOLISIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11804-v oct.10.

ACTA N.o 57933. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "COLUMBUS" para artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11792-v.oct.10.

ACTA N.o 57932. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "GASPARETTO", para artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11791-v.oct.10.

ACTA N.o 57931. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cí.a, por Carlos Regalía, (Montevideo), solicitan registrar la marca "GIEME" para artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11790-v.oct.10.

ACTA N.o 57930. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "GNUTTI" para artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11789-v.oct.10.

ACTA N.o 57929. — Montevideo, Setiembre 24 ne 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "ITALIA", para artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11788-v.oct.10.

ACTA N.o 57928. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "APRILIA" para artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.29-11787-v.oct.10.

ACTA N.o 57927. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía. S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIMAVAL", para distinguir artículos de la clese 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.29-11786-v.oct.10.

ACTA N.o 57926. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PANALETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.29-11785-v.oct.10.

ACTA N.o 57925. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CONCENTRAT-L", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.29-11784-v.oct.10.

ACTA N.o 57848. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Industrial Chemicals, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PYRENONE

para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.22-11417-v.oct.3.

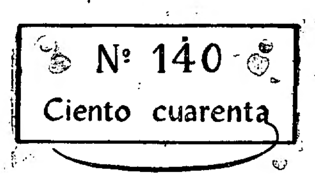
ACTA N.o 57856. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indelseb, S. C. Industrial del Sebo (S. C.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AIRKEM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-11418-v.oct.3.

ACTA N.o 56857. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Conafar Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "ALKA - FER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 Set.22-11419-v.oct.3.

ACTA N.o 57855. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Teodoro Vlaminck (Montevideo), solicitan registrar la marca "PAISLEY", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-11420-v.oct.3.

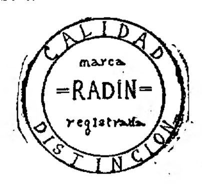
ACTA N.o 57820. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Guillermo Liquornik (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CITY", para distinguir la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.24-11600-v.oct.5.

ACTA No. 57900. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.27-11693-v.oct.7.

ACTA N.o 57881. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Pedro Radin, domiciliado en Restauración 4414, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set24-11558-v.oct.5.
$7.00 Set.27-11558-v.oct.7.

ACTA N.o 57905. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicitan la marca "MAGALLANES" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-11681-v.oct.7.

ACTA N.o 57904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "CONTINENTAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-11680-v.oct.7.

ACTA N.o 57903. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Industrias "Amieux" y "L'Alimentation Equilibree", "Amial S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "DES AMATEURS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-11679-v.oct.7.

ACTA N.o 57864. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Fortuny y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SYNTOPON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-11547-v.oct.4.

ACTA N.o 57865. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "WITH PLEASURE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-11477-v.oct 4.

ACTA N.o 57866. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "FETE DES ROSES", para distinguir artículos de la clase 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-11478-v.oct.4.

ACTA N.o 57867. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "OR ET NOIR", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-11479-v.oct.4.

ACTA N.o 57876. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "La Platense, Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.23-11553-v.oct.4.

ACTA N.o 57844. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Con esta fecha Hugo E. Mattiauda, de Paysandú (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.23-11548-v.oct.4.

ACTA N.o 57854. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Steyr Daimler Puch Aktiengesellschaft, de Steyr, (Austria), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8, 12, 16, 17 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.23-11549-v.oct.4.

ACTA N.o 57781. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Serratosa y Castells, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRIOTEMP", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-11476-v.oct.4.

ACTA N.o 57908. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastrero S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANTILLANA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-11691-v.oct.7.

ACTA N.o 57828. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIGHTNING", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-11366-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57831. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "POINTE CONVEXE", par adistinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-11367-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57829. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GUYENNE", para distingcir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-11368-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57830. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "GRAND - JEAN" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.21-11369-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57834. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIRECT", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-11370-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57832. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "ZEPHYR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-11371-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57843. — Montevideo, Setiembre 15 de 1940. — Con esta fecha Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) ,de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FOUR SEASONS", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.21-11373-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57842. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Set.21-11354-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57833. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIREPLAN", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-11372-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57847. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indelseb, S. C. (Industrias del Sebo, S. C.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AIRPUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-11361-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57846. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana A. Simsilevich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "D. A. S. A.", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-11360-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57861. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Fortuny y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SYNTEX", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-11544-v.oct.4.

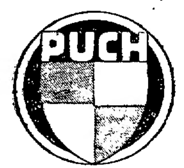
ACTA N.o 57862. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Fortuny y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SYNTOLINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-11545-v.oct.4.

ACTA N.o 57863. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Fortuny y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SYNTOIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Set.23-11546-v.oct.4.

ACTA N.o 57853. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Steyr Daimler Puch Aktiengesellschaft, de Steyr (Austria), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.23-11550-v.oct.4.

ACTA N.o 57869. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, solicitan la marca "BILVANE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-14182-v.oct.4.

ACTA N.o 57875. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Con esta fecha Juan Pedro Ferreiro, de Maldonado (Uruguay), solicita registrar la marca "VENTILUZ", para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-11543-v.oct.4.

ACTA N.o 57849. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por J. Félix Castillo (Montevideo), solicita registrar la marca "SPORTMAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.21-11362-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57860. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "SANFORIZADA", para las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.22-11426-v.oct.3.

ACTA N.o 57896. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Julio Correale, de Santa Lucía, Departamento de Canelones (R. O. del U.), solicita el registro de la marca "TXISTULARI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-11645-v.oct.6.

ACTA N.o 57897. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SALON OR", para la clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-11634-v.oct.26.

ACTA N.o 57898. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "DIAMANT", para la clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-11633-v.oct.6.

ACTA N.o 57890. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Rivas Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NEUTRO RAY", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-11622-v.oct.6.

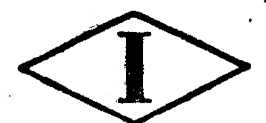
ACTA N.o 57868. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société St. Raphael, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "ST. RAPHAEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-11480-v.oct.6.

ACTA N.o 57883. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "INTARG" para distinguir las clases 6, 7, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-11739-v.oct.8.

ACTA N.o 57884. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-11740-v.oct.8.

ACTA N.o 57921. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BAR-LOCK", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-11730-v.oct.8.

ACTA N.o 57920. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MULTIFOLD", para distinguir la clase 15. — La Dirección.

$2.00 Set.2811731-v.oct.8.

ACTA N.o 57922. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FORDIGRAPH", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-11732-v.oct.8.

ACTA N.o 57923. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TEXTOPHONE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-11733-v.oct.8.

ACTA N.o 57924. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "L'AMBASSADRICE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-11734-v.oct.8.

ACTA N.o 57892. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha (Mariesa), Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "IMOR", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-11728-v.oct.8.

ACTA N.o 57885. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "INTUR", para distinguir las clases 6, 7, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-11729-v.oct.8.

ACTA N.o 57915. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "PAX", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-11722-v.oct.8.

ACTA N.o 57913. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "FERCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Disección.

$2.00 Set.28-11723-v.oct.8.

ACTA N.o 57911. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indelseb, S. C. (Industrias del Sebo, S. C.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBBY (pronúnciese Jovi), para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-11725-v.oct.8.

ACTA N.o 57912. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Conafar Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "COPOS DE NIEVE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-11724-v.oct.8.

ACTA N.o 57899. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, de Montevideo, por Raymond y Cía., S. R. L., de Buenos Aires (R. A.), solicitan registrar la marca "SOLAREX", para distinguir la clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-11350-v.oct.1.o.

ACTA N.o 57871. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Ilford Limited, de Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ADVOCATE", para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-11565-v.oct.8.

ACTA N.o 57882. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Parada, de Montevideo, solicita el registro de la marca

"EL KALDI"



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Set.28-11621-v.oct.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7865. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha Sociedad de Responsabilidad Limitada Cietemar, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un tipo de canilla o tubo que se destina a extraer de latas, vasijas o cualquier recipiente cerrado toda clase de elementos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.29-11772-v.oct.10.

ACTA N.o 7866. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Amadeo Humbert, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina desfibradora de ramio y otras fibras largas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-11741-v.oct.8.

ACTA N.o 7864. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Henri Ch. Zayan, Vicente Angulo y Angel Bosco, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en canillas mezcladoras y de obturación automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.24-11598-v.oct.5.

ACTA N.o 7863. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Con esta fecha los señores Henri Ch. Zayan, Vicente Angulo y Angel Bosco, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en canillas mezcladoras y de obturación automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.24-11599-v.oct.5.

ACTA N.o 7862. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Giorgio Baroni, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en techos de garganta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.23-11551-v.oct.4.

ACTA N.o 7859. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Motor Columbus, S. A. d'Entreprises Electriques, de Baden (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mástil sustentador a portada para conductores eléctricos de alta tensión", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.23-11540-v.oct.4.

ACTA N.o 7860. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Motor Columbus S. A., d'Entreprises Electriques, de Baden, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Superestructura de celosía de hierro y hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo . Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.23-11539-v.oct.4.

ACTA N.o 7856. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Flores Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de zapato con capellada cambiable", y de acuerdo con lo que estblece el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-11381-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7857. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Con esta fecha Reinaldo Arraga, de Punta del Este (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva incubadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-11382-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7853. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha José Pedro Vázquez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de horno de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-11383-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7861 — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Con esta fecha el señor José Fariña, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de bloque "Tipo tabla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-11392-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Casimiro Castro, denunciando como abandonadas y a los efectos del Registro correspondiente, las minas de manganeso Remigio Castellanos (hijo); José León Eliauri, Juan Adams y Carlos W. Bayne, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, comprendidas dentro de los predios empadronados con los números: 2521, 3103, 1444, 5042, 5071, 1385, 5544, 5309, 2613, 1380, 1376, 1461, 3687, 1534, 2481, 1507, 6328, 6199, 6193, 1532, 1531, 1533, 4972, 3133, 1377, 2448 y 5332.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1949. — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas. — Esc. Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$20.00 Set.14-10949-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas al atracadero para auto - balsa en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que a continuación se detallan:

Nombre: Ana Adela Coytino de Chollet. Area: 18 ms.2 32 dms.2. Padrón 1634.

Nombre: Epifania Amanda Pintos. Area: 1 hectárea, 613 ms.2 9908 cms.2. Padrón 1533.

Nombre: Jesús Vizcaino y otros. Area: 1546 ms.2 164 cms.2. Padrón 1280.

Nombre: Epifania Amanda Pintos. Area: 62 ms.2 3947 cms.2. Padrón 1533.

Nombre: Jesús Vizcaino, Area: 104 ms.2 480. Padrón 50.

Fracción de terreno propiedad de Fideería y Molinos Gramon, situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, con un área de 2.037 m.2 90 dms.2 y empadronada con el número 3.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.26-22275-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo Chuy
Construcción de una usina de elevación y un depósito de distribución de 150 metros cúbicos de capacidad
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de una usina de elevación y un depósito de distribución, de hormigón armado, de 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos de capacidad, para el pueblo Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección Rocha, calle 25 de Agosto N.o 43 (Rocha), y en la Secretaría de la Dirección. Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí 3379, Montevideo — Montevideo, 14 de Setiembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.24-22265-v.oct.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuario de los nichos N.os 763 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando trasladar con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F Langue, Manuel Pérez, Francisco M. Alzaibar Elida F. Sarmoria, José Eiras, María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarlas, Bernardo A. Botti, Orestes Goltbich, Alejandrino Correch, un párvulo, Julia F. de Novelli, Angela Russomano, Luis H Delistre, Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena, Aquilino Laureiro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B. de Vecino, Claudina P de Linardi, Filomeno Defelipe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Barsanelli, Teresa A de Tralesiano, Manuela L. de González, Enrique Martín, Domingo Ramírez, Joaquín Vizoso, Celia Cencio, Josefa L. de Maciel, Isabel Guzzo de Zirpoli, Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Cha de Panizzi, Juan B Zanetti, Arturo Bértola, Oscar Petilo, Miguel Petilo, María Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli. Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M. de Farre, Miguel Noguera, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucen, Reinaldo Montero Formos, Josefina Costa, Julia Costa, María O. Alcardi, Genaro Castellanos, un párvulo, una párvula, Antonia O. de Calmi, José Torrano, Rómulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Marti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Julio de 1949. — La Jefatura.

$198.00 Jl.22-8360-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3, entre 4 y rambla; N.o 8 entre rambla y 1; N.o 12 entre rambla y 1; N.o 4 entre avenida Central y 3 y avenida central y 5; N.o 1 entre 4 y rambla y N.o 10, entre avenida Central y y rambla y 1, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 1.o de Setiembre de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22146-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22 entre avenida Central y 2: N.o 3 entre 24 y 22 y 22 y diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 10 de Agosto de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22147-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 3 entre diagonal Norte y 18 y entre 16 y 18; N.o 11 entre diagonal Norte y 18; N.o 14 entre avenida Central y 13; N.o 18 entre 3 y avenida Central y entre 3 y 11, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas a lcontado. — Pando, 12 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Set.9-22148-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de las obras de albañilería de las tribunas del Estadio que se construye en el Parque Centenario de la ciudad de Trinidad. Los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva podrán retirarlos los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en Montevideo, en el estudio de los arquitectos proyectistas directores, señores R. Clerc y H. Guerra, Canelones 1173, mediante el pago de $ 27.00 por cada juego completo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día Viernes 14 de Octubre a la hora 14, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, cualquiera sea el número de las mismas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Trinidad, Setiembre 23 de 1949. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.28-22296-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
PRIMER LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión a este Municipio de los siguientes valores para el año 1950: 4.200 chapitas "pas - partout" para vehículos tracción mecánica y 2.200 para vehículos tracción a sangre. Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre a las nueve horas. 11.015 fórmulas de recibos de patentes de rodados. Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre a las diez horas. 46.620 fórmulas de recibos proventos varios. Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría Municipal.

Las propuestas —si corresponde— se abrirán en la Contaduría Municipal el día y horas señaladas. — Salto, Setiembre 23 de 1949. — Victorio S. Campodónico, Contador Municipal.

$8.40 Set.29-11830-v.oct.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 29 de 1949

3.a Sección

ISAAC OSTRUGO, 62 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado Sarandí 380 Ap. 3 y REBECA VICTORIA ARAÑAS, 55 años, soltera, turca, domiciliada Sarandí 380 ap. 3.

JUAN MANUEL ATIENZA, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 493 y AGRIPINA ARAUJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 493.

5.a Sección

GERMINAL IMBRIACO, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 1367 y MALVINA BAGNASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1367.

RUBEN ABEL DAVYT, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1386 y ALINE LACHAPELLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1155.

JOSE LUIS MICHETTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1067 y NELLY MARGARITA DARNAUD, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1341.

BENCION PALATNIK, 28 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Maldonado 1106 y GITLA OBER, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1106.

JORGE LUIS GARGANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y DORIS STASI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

BENJAMIN VIGNOLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1257 y ESPERANZA MORIALDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1257.

10.a Sección

WALTER NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3468 y GLADYS RAMONA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estuchera, oriental, domiciliada J. Maeso 3468.

JULIO KAPLUN, 47 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Rivera 4180 y AIDA TEPER, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Espinosa 1684.

CARLOS WALTER CHANGO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Comercio 2184 y MIRTA ESTHER PRADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2184.

LUIS LORENZO ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado 24 de Setiembre 3584 y DIVA AMELIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3584.

RUBEN AMBROSETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1687 y OLGA NELLY PATETTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1687.

JOSE SIVORI, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Manila 2353 y JULIA MARGARITA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2353.

11.a Sección

MIGUEL DINOLFIO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3385 y ANGELA QUAGLIATA, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Timoteo Aparico 4575.

FRANCISCO ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4787 y LIDIA RENEE NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4787.

ELEUTERIO FELICIANO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 32 bis, y MARIA ELVIRA NASSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada I. Barrios 32.

OMAR TITO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Argerich 4727 y GLADYS ALICIA AMPURU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda Central 4409.

15.a Sección

LUIS VIOLANTE, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones 2061 y NELLY BELISARIA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2061.

FAIWEL GOLUB, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Joaq. de Salterain 1381 y LEJA LUCIA KATZ, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Joaq. de Salterain 1381.

RICARDO VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 891 y ODILA JULIETA NESTIER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edo Acevedo 893.

FELIPE JACOBSTAMM, 37 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Edo. Acevedo 1494 ap. 9 y GRETL SOFIA THANHAUSER, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Edo. Acevedo 1494.

RAUL MARIO FIRPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1926 ap. 2 y NELLY BALAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1926.

PEDRO ORLANDO BRUZZESE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2240 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2055.

JORGE AIANI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1846 y NIEVES AVELINA GONZALEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1846.

JUAN CARLOS BEATY, 28 años, soltero, maestro mayor de obras, argentino, domiciliado Daniel Muñoz 2037 y DORA ELIAS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Daniel Muñoz 2037.

FERNANDO MUXI FRECCERO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Jackson 874 y ESTHER MARTINEZ GIORELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Jackson 874.

18.a Sección

GUARANY CABRERA PIÑON, 28 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Ibiray 2274 Ap. 4 y NYLIA EDITH ZIEGLER, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Giribaldi 2270.

HUGO PEREIRA IRAOLA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Av. Brasil 2564, y MAFALDA BAROZZI ROLLAND, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Av. Brasil 2564.

ISIDRO JORGE VIAÑA PEDRAGOSA, 27 años, soltero, oriental, domiciliado R. Masini 3309, y DORA GARCIA BAPTISTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Masini 3234.

ERNESTO MAXIMILIANO GOLDSCHMIDT, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 3105, y GERTRUDIS MAYER, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Av. Brasil 3105.

ERIK PAVEL, 29 años, soltero, ingeniero, búlgaro, domiciliado Gregorio Suárez 2848, y MARIA TERESA LIZARRALDE, 20 años, soltera, francesa, domiciliada Gregorio Suárez 2848.

ALTAMIR MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1468, y LIDIA OLYMPIA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1579.

YAMANDU MAXIMO POUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1028 bis, y MARIA IBELIA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1097.

GUILLERMO PAULOS, 48 años, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado Bompland 555, y NIEVES PAULA LISTUR ROBLEDO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 587.

19.a Sección

OMAR TATO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2116, y MARIA ANGELICA ALBIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.

NOSEK WONSIAK, 42 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1783, y CHAJA ZABIELOWICZ, 44 años, soltera, rusa.

GUALBERTO FEDERICO MONETA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 2072-2, y NELLY GRECCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1805.

MOISES FILUT, 43 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Benito Chain 1913, y FEJGA RIBAK, 35 años, divorciada, polaca, Benito Chain 1913.

WALTER ISMAEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2009, y ELIZABETH VECINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2009.

ALEJANDRO RICO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2036, y CORALIA BAGNARRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2040.

DIAMANTE VIGANO, 33 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1934, y MIRTHA ALBA MENENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1934.

JUAN FRANCISCO IZQUIERDO, 21 años, soltero, biselador, oriental, domiciliado Martín García 2260, y VIOLETA PARCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2217.

20.a Sección

OLDEMAR ARDAITZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4210, y JOAQUINA CONDE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4210.

LUIS ALBERTO AROCENA, 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Larrañaga 4587, y DELIA RENEE LARRABURU, 23 años, divorciada, oriental, domiciliado Larrañaga 4587.

MIGUEL RICARDO SOFFARELLI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Triunfo 92, y LAURA LAUDELINA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 68.

JUAN PEDRO POSE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 210, y ZULMA ALVEZ, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Gowland 244.

GUALBERTO WALTER TORRES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3929 Ap. 3, y ALSINA LARRINAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3929 Ap. 3.

ELIO RAUL PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 7 bis Ap. 1, y CELESTE AIDA VARONA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 7 bis Ap. 1.

MIGUEL CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 69, y ELENA XAVIER, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 89.

21.a Sección

EXEQUIEL EDELMO EDISON LAGOS, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Haig 4186, y MARIA ESTHER CLEMATTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charcot 1446.

JOSE MARIA TROVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4689, y MARIA VALENTINA GUARNIERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4689.

MILTON OMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Propios 4599, y ELIDA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 64.

ELBIO HECTOR VALLES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4725, y MARIA ELENA GORIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4508.

CARMELO EULOGIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Central 71, y MANUELA BARRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Central 71.

23.a Sección

SANTOS SALINAS, 36 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado 8 de Octubre 2594, y NELIA JOSEFA PLA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2954.

JOSE FELIPE FIGUEROLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1612, y MARIA DELIA MARQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1612.

JUAN OSCAR PAOLINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2781, y MARIA ELIDA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Susviela Guarch 2965.

RAMON PALAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3072, y MARGOT PERLA BARLOCCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3072.

$2.00 P|p.v.oct.1.o.

Montevideo, Setiembre 28 de 1949

1.a Sección

GEORGES KRAUSZ, 46 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rincón 640 y KATALIN GERA 23 años, soltera, húngara, domiciliada Rincón 640.

4.a Sección

JORGE JOCOBO PEREL BALIN, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1280 y REBECA PINCO, 31 años, soltera, argentina domiciliada Florida 1261.

8.a Sección

DORINO DARINO AGUZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2361 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2361

LUIS ALBERTO LASA LARROCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1537 apto. 2 e HILDA FIGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1537.

CARMELO GRANITO, 21 años, soltero, marinero, italiano, domiciliado Figueroa 1997 y ANTONIETA TROCCOLI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Figueroa 1997.

11.a Sección

DONATO CASANOVE, 34 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2329 y ANTONIA ABREU, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Argerich 4718.

JESUS GAYOL, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Villegas 4678 y URSULA CELIA SANTOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4678.

BARTON URIOSTE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.a s|n. y JULIANA EMMA CEDRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 3341.

12.a Sección

WALTER VIERA, 28 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Emilio Raña 2488 y ELSA FANNY MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2488.

ALDA JULIO LAVAGGI, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Guadalupe 1631 y CARMEN GLORIA FERRARIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1631.

JULIAN GRANADA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guaviyú 2585 e ISABEL RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2585.

ROBERTO PAPATERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2558 y EUMELIA MARIA SANCHEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2558.

JUAN CARLOS DURE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1798 y ZULMA SAINZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1798.

ANTONIO DE LIMA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guaviyú 2848 y NELYS FESTARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2848.

14.a Sección

JUAN BARAIBAR OLANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1107 Apto. 4 y LIRA YOLANDA PENCO GOMENSORO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1107.

WASHINGTON PASCUAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 929 y MARIA ORFELIA BALDONI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Ciudad de Calvi 929.

17.a Sección

JUAN ARTIGAS PROSPERO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Honduras 3659 y GLORIA VERA SANTAANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3659.

WALTER RIVERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2917 y ELISABETH BERTOLOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2917.

MARCIAL SIX, 57 años, viudo, empleado, español, domiciliado Rancagua 4024 y RAMONA CASTAÑARES, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Rancagua 4024.

HECTOR PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4017 y ALICIA RAMONA MERJEAUX, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4017.

MARCELINO WALTER GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4279 y EVA MERCEDES GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4279.

ARTIGAS MANUEL CASERZA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pettirossi 5092 y ELBA HERNANDEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Pettirossi 5092.

$2.00 P|p. v.set.30

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña NELLY FAVIER CASTILLO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.29-11810-v.oct.1.o.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por rsolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GISELA LICHTMANN, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.29-11811-v.oct.1.o.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO W. CASTRO RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.28-11761-v.set.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUMBERTO JORGE ARIAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.28-11727-v.set.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SANTIAGO LOPEZ RODRIGUEZ. Cobro de patente de giro". (Lo. 11, Fo. 437), se emplaza a don Santiago López Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947.— C. Büsch Buero, Actuario.

$18.00 Set.26-11616-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO DAMIANI. N.o 1". Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 7, Fo. 304), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 43.054, situado sobre el camino Cibils, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22281-v.oct.31.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del Inmueble Padrón N.o 152.731. Cobro ejecutivo de pesos." (L.o 12. F.o 43), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 152.731, situado en la calle Continuación Valladolid esquina Eguren, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.24-22262-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIA BORCHES DE POSE o POSSE y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 12. Fo 575), se emplaza a los señores Gualberto Ramón Pose o Posse; Carlos María Pose o Posse; Alicia Pose o Posse y su esposo Mario Salvadores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 124.528, situado en la calle Fco. Medina entre Bauzá y Gral. Prim; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Set.3-22104-v. oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALTOLAGUIRRE o VICTORIANO ALTOLAGUIRRE e IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.29-11831-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.27-11702-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASOLI DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-11701-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO o BENITO PATRICIO o PATRICIO BENITO AREVALO o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-11699-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión d edon MIGUEL ROYTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.27-11671-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.27-11670-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CURUCHET o CURUTCHET DE LECHEREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-11669-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PAULA EPALZA DE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-11668-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ENRIQUE GRAVIER SUIFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-11667-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LEPORE o LEPORI o LEPRE DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-11666-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO PATRICIO AREBALO y otros solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Benito Patricio Arébalo con Dolores Estela y de nacimiento de Benito, Ofelia Luz e Irma Ema Arébalo Estela, pues donde en la primera figura el apellido de la madre de la esposa y en las otras el apellido de la abuela materna como "Batlle" debe decir "Heredia"; y 2.o Las de matrimonio de Raúl Gregorio Garicoits con Ofelia Luz Arébalo y de Martín Correa Ríos con Irma Ema Arébalo, pues donde en ellas figuran los apellidos de las esposas y de su padre como "Arévalo" debe decir "Arébalo". — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Set.27-11697-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "José Lorenzo Oramas y Luis Tamburini contra PEDRO TEODORO REGGIO y otros. Escrituración. Ley 17 de Junio de 1931", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a otorgar las escrituras de traslaciones de dominio que se solicitan y bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez, de oficio, a Pedro Teodoro Reggio, Ernesto Dionisio Reggio, Ricardo Antonio Reggio, Pedro Héctor Reggio, Celina Reggio, Isidora María Elena Reggio de Vismara, Catalina Rosa Sofía Reggio de Cadenasso, a los herederos de Pedro Angel Reggio, que lo son su esposa Victoria García y sus hijos Nélida Victoria y Angel César Reggio García, a los herederos de Enrique Paulino Reggio, que lo son su esposa Luisa Podestá y sus hijos Luisa Teresa, Enrique José, Aurelio Anselmo y Oscar Alberto Reggio Podestá y, en general, a todos los posibles herederos de las personas mencionadas. Descripción de los inmuebles a escriturarse: 1.o A José Lorenzo Oramas: Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 178.491, señalado con el nmero quince de la manzana "A" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.820 el 9 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 362 metros 90 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle Cansttat, por 36 metros 39 centímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar 14; al Suroeste y Noroeste, con María L. R. de Bazzano; y 2.o A Luis Tamburini: Un solar de terreno ubicado en la misma sección judicial que el anterior, señalado con el número catorce de la manzana "A" en el plano mencionado, del agrimensor Mac Coll, empadronado con el número 178.490 y compuesto de una superficie de 362 metros 90 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Canstatt, por 36 metros 29 centímetros de largo, lindando: al Suroeste, con el solar 15; al Noreste, con el solar 13 y al Noroeste, con María L. R. de Bazzano. Dichos bienes fueron comprados a plazos por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$96.00 Set.27-11690-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENANCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-11644-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA ,de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.26-11639-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "CATALINA SUSENA DE VITTONE y otros. Segunda copias, Lo. 43, Fo. 461", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita y se mencionará más adelante o que se consideren con derechos en los bienes dejados por don Juan Susena. Descripción de la escritura cuya segunda copia se solicita. Autorizada en Montevideo, el día 18 de Octubre de 1904 por el escribano Constantino Piacenza, por la cual la señora Catalina Susena de Vittone, cedió a su padre don Juan Susena, los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre doña Bárbara Beracochea, autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Libro 27, folio 565. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Set.28-11640-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.24-11579-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO AILLOUD o ALFONSO JACQUES AILLOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.24-11569-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.24-11570-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o BRAULIO MANUEL MEDINA BETANCORT o MEDINA BENTANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.24-11571-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA o LEOADIA OTILIA u OTILIA PASEYRO DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.24-11572-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN LAVALLEJA ESTAVILLO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.24-11573-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MAURICIO PELTA solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sofía Pelta Zylberberg, pues donde en ella figura su apellido como "Pelfa" y el nombre y apellido de la madre como "Chara Silberberg" debe decir "Pelta" y "Chawa Zylberberg" que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.24-11574-v.oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUILLERMO F. MAZZONI GUTIERREZ, domiciliado en Joaquín Requena 1058, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Luis A. Viera y Cler Darío Operti, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonios — Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.22-11433-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.23-11490-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.22-11458-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.22-11423-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL ALBERTO ROCCA LOPEZ, domiciliado en Orestes Araújo 2071, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Atanasio Oribe y Artigas Pita, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonios — Angel A Rocca López" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 St.22-11434-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CLER DARIO OPERTI BADAN, domiciliado en Yaguarí 1809, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Guillermo Mazzoni y Ricardo Fernández Soca, que serán interrogados por mi honradez y costumbres Aprobada, expídaseme testimonios. — Cler Darío Operti". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.22-12435-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO FERNANDEZ SOCA, domiciliado en Manuel R. Alonso 1720, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, viene a producir la información legal con los testigos Rafael López Lomba y Cler Darío Operti, que serán interrogados por mi honradez y costumbre. Aprobada, expídaseme testimonios. — Ricardo Fernández Soca". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.22-11436-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR ACEVEDO GARCIA, domiciliado en Joaquín Requena 1058, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, viene a producir la información legal con los testigos Angel A. Rocca López y Ricardo Fernández Soca, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonios. — Héctor Acevedo García. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.22-11437-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO SPELTA ZILLI, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.21-11395-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL NATALIO SIENRA o SIENRA LESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-11415-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ana Elola con MANUEL ALBERTO ESTEFANELL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Elola de Estefanell y Manuel Alberto Estefanell y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.21-11348-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o DOLORES FREIRE DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-11347-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SERAFINA COPPOLA DE POSTIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.20-11321-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON o RAMON ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.20-11319-v.set.30.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Pedro Valez Padilla con CONSUELO PILAR DOCAMPO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Valez Padilla y Consuelo Pilar Docampo de Valez Padilla y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.
$20.00 Set.17-11159-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Set.16-11109-v.oct.21.

Divorcio unilateral
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Berta Glusman contra SAMUEL ABRAHAM LISMAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Samuel Abraham Lisman para que comparezca por ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.14-10963-v.oct.19.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Eusebia Peña contra HERCULES CITTADINO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Hércules Cittadino para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.9-10629-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.27-11688-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.27-11687-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LARROQUE DE DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Set.27-11686-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PEREZ SPIKERMAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.24-11610-v.oct.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Petrona Rodríguez contra GREGORIO AVIL o VIDAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 492", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1949, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Petrona Rodríguez y Gregorio Avil o Vidal, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.23-11516-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OLDRINO VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.23-11521-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTAUROFILA SOSA SPINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.23-11504-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO DELUCCHI o DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.23-11505-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.23-11506-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SONNTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.23-11507-v.oct.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ELBIO CRIADO GARCIA y ELENA HALPERIN SCHVEBEL. Disolución y liquidación de sociedad". Lo. 44, Fo 523, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre del presente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elbio Criado García y Elena Halperin Schvebel citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.22-11425-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CARLOS VICENTE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.22-11427-v.oct 3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.22-11428-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SASTRE DE COTORRUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.22-11467-v.oct.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de LUIS JUAN CARLOS RASPINO con DELIA DOLORES GONZALEZ, en la que aparece el nombre del contrayente como "Juan Carlos" debiendo decir "Luis Juan Carlos"; y las de nacimiento de JUAN CARLOS y MIGUEL ANGEL RASPINO, en las que aparece el nombre paterno como "Juan Carlos" debiendo decir "Luis Juan Carlos" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.21-11404-v.oct.7.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: AMALIA ELSA MARINI con domicilio en Juncal 1415, expone: Que estando en condiciones de optar el título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres, presentando a los testigos Doelia Terra Corbo y Angeles M. Chiesa, domiciliadas en Zabala 1415, las que serán preguntadas sobre el concepto que le merece la vida y costumbres de la peticionante. Previo trámites de estilo, solicito que se me expida testimonio. — Amalia Elsa Marini. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$10.00 Set.21-11386-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO BRACCO FERNANDEZ y LUISA MILAN DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.21-11416-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1949 .— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.21-11387-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SKIVA o DMYTRO SKIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.23-9942-v.set.3.
Set.23-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSSI DE SAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.21-11288-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASCUAL COLISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.21-11389-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO KIMELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.20-11326-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ANGEL CANEL CLUZET, en la que aparece como apellido materno "Clouzet" debiendo decir "Cluzet" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Set.17-11119-v.oct.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Rita Amalia Hordeñana Pinto contra ANTONIO MARTORELLI. Divorcio" L.o 44, F.o 516, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Martorelli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10964-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA IRIBARNE, en la que aparece el nombre de "Catalina Celedonia" debiendo decir "Celia" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-11113-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LAZARO PEREIRA con MARIA MERCEDES MAGLIONE, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Mercedes" y nacida en el año "1909", debiendo decir "María Mercedes" y nacida en el año "1906" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$12.00 Set.17-11118-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "VICENTE ZAINO. Prescripción". (Lo. 44, Fo. 281) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho o interés sobre el inmueble empadronado con el número 48.036, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, compuesto de una fracción de terreno que según plano levantado por el agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1947 con el número 17.478, se compone de una superficie de 3.623 metros 11 decímetros que se deslinda así: 43 metros 10 al Noreste frente a la calle Lanús; 84 metros 30 al Noroeste frente a la calle Galileo; 84 metros 35 al Sureste lindando con el padrón número 48.037; y 42 metros 85 al Sudoeste, lindando con el padrón número 135.734, y especialmente con los poseedores y|o los propietarios de los linderos padrones números 48.037 y 135.734, don Cirilo Cardoso y don Manuel Díaz Cibils respectivamente, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirán todos los trámites de este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ag.29-10121-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SEZEFREDO o ERNESTO S. DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.29-11825-v.oct.10

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA JUAN y ESPINO DE FERREIRA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ferreira y María Espino debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Set.29-11774-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o ADELA RAYMONDO o RAYMUNDO o RAYMUNDE o RAIMONDO o RAIMUNDI DE SABATUCCI o SABATUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.29-11773-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.27-11689-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PELFORT o PELFORT ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.26-11646-v.oct.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ROCCA DE URIARTE, OLGA LEONOR y URIARTE, ARTIGAS LUIS. Disolución de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Luis Uriarte y Leonor Rocca de Uriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Set.26-11652-v.oct.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "POSE, JOSE MARIA y BENAVIDES, DOLORES C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pose y Dolores C. Benavides, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Set.26-11628-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o SIMON ERNESTO GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Set.26-11612-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "KOTLER GELIC. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gelic Kotler, en la siguiente forma: donde dice Kotlevas debe decir Kotler y donde dice Koltevas debe decir Kotler. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Set.26-11495-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO JOSE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.24-11567-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA M. o SARA MARIA VALDEZ o VALDEZ SOTO DE MORATORIO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Set.23-11472-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TURCATI BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Set.21-11407-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERERA QUINTANA DE RODRIGUEZ VILLAMIL o ROSA PERERA DE RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Set.20-11342-v.set.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos: "FIGUEREDO DE VAZQUEZ RAFAELA y VAZQUEZ ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Vázquez y Rafaela Figueredo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Set.14-10936-v.oct.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Castro Ferchero, Colina Ramona contra ETCHEGARAY HARAMBURU, FRANCISCO. Divorcio". se cita, llama y emplaza a Francisco Etchegaray Haramburú, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Set.12-10822-v.oct.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Acle, Rosa contra BOURKE, JOHN IEVERS. Divorcio". se cita, llama y emplaza a John Ievers Bourke, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Set.8-10601-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MARTINEZ JAVIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Set.2-10950-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesiones de PABLO GRUPILLO o GRUPPILLO y de ALFREDO o ALFIO GRUPILLO o GRUPPILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Ag.31-10222-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DEMETRIO FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.29-11823-v.oct.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o ROSA MARIA CELIA BRUGULAT DE CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anae este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.29-11824-v.oct.10

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RENEE GOLDMAN, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Riveca, debe decir "Renée". — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.29-11822-v.oct.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de nuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Raúl Calcagno.
$4.00 Set.28-11716-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN SCAVIA MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.27-11700-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANDRADE o ANDRADA DE PESTARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set27-11695-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO J. PERNIN, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.27-11665-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.26-11637-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GERMAN INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.26-11653-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA FUENTES DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.26-11623-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ANTONIA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Raúl alcagno, Actuario.
$4.00 Set.23-11510-v oct.4.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAIMUNDO RIOS, herederos y causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de ejecución de hipoteca (Lo. 38, Fo. 1), que le inició Crespi Hnos. S. A. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.26-11664-v.nov.1.o.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FLORENCIO JUSTO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4 .o), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37, Fo. 666) que le inició su esposa Emma Esther Crisppi — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.23-11534-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.23-11513-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FELIPPINI MAGURNO o ROMULO FILIPPINI MAURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.23-11511-v.oct.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ y CARMEN COUTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.23-11512-v.oct.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis Alberto Juncal para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa LIDIA DESDEMONA MONTEIRO. (Lo. 37, Fo 237). — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.23-11489-v.oct.28.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELVIRA GUIDO, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen respectivamente con el apellido de "Acinelli", debe decir: "Achinelli"; y B) En la de nacimiento de AIDA GUIDO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos de la inscripta aparecen con los apellidos de "Guilo" y "Accinelli", debe decir: "Guido" y "Achinelli". — Montevideo, Setiembre 15 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.22-11430-v.oct.8.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELISA WOSKOBOJNIK, para que comparezca ante este

Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo David Sznaider. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.21-11400-v.oct.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN SICA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna de la inscripta aparece con el apellido de "Mauri", debe decir: "Di Mauro". — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.21-11353-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 Set.21-11375-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LARROCA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.21-11376-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LAVALLEJA DE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.21-11377-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAAC SUM y de ILEANA SUSSNANN, donde la contrayente aparece con el nombre de "Manya" debe decir "Ileana"; y B) En las de nacimiento de Norma, Roberto y Diana Sum donde, respectivamente, la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Manya", "Manya" y "Maruja" debe decir "Ileana". — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.20-11323-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MELLOGNIO o MELLOGNO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.21-11378-v.oct.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE LUIS RAMON GRUCCI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Gruci" debe decir: "Grucci". — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.19-11211-v.oct.5.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Marcelino Costa, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad que le inició su esposa ARMINDA LOPES LEANDRO. (Lo. 33, Fo. 21). — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.19-11263-v.oct.24.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fanny Kaplan, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 253, cuarto piso) a estar a derechos en el juicio de divorcio que le inició su esposo MENDEL WALDBERG. Lo. 37. Fo. 668). — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.17-11163-v.oct.22.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaido en los autos: "REDONDO FERNANDEZ FRANCISCO MAXIMINO. Prescripción" (Lo. 37, Fo. 767), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno y sus anexos ubicado en la zona urbana y décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 20422, que según plano del agrimensor Alberto F. Castiglioni trazado en Abril del corriente año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20837 se compone de una superficie de 278 metros 50 decímetros, lindando: A) Sudeste en 8 metros 59 centímetros con la calle Nicaragua distando 8 metros 85 centímetros de la esquina con la calle Acevedo Díaz; a) Noroeste en 8 metros 59 centímetros con el inmueble empadronado con el N.o 19993; al Sudoeste en 32 metros 55 centímetros con los bienes empadronados con los N.os 19994 al 19996 y al Nordeste en 32 metros 30 centímetros con el inmueble empadronado con el N.o 20313. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 Set.8-10588-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE DELLO, emplazándose a los herederos, causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.5-10460-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA MARIA BALDI TALENTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.26-11642-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUGENIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.23-11497-v.oct.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AGUSTIN LUZ. Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de doña María Gracia Labruna de Volpe, que, según manifestación del promotor, lo son los hijos de la nombrada extinta, llamados María Julia Volpe de Depauli, María Antonia Volpe de Alonso, Vicenta María Teresa Volpe y Mateo Volpe, y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes dejados por la nombrada María Gracia Labruna, viuda de Alfonso Volpe, a fin de que comparezcan a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del inmueble empadronado con el N.o 26969, ubicado en la 24.a sección judicial de esta Capital, consistente en el solar con edificio y mejoras señalado con el N.o 236 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912, compuesto de 237 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Comodoro Coé, bien que fué prometido en venta a don Agustín Luz con fecha 1.o de Julio de 1939, habiéndose inscripto el respectivo compromiso en el Registro U. de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1192 al folio 247 del Libro 22. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escrituración solicitada, conforme lo dispone el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Set.26-11627-v.oct.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DOMINGO LIBERATORI con MARIA ELENA SUPATO en la que el nombre y apellido de la contrayente dice Amanda Supatto debe decir María Elena Supato y donde el apellido del padre de la misma dice Supatto debe decir Supato; de defunción de Domingo Liberatori en la que por error aparece el apellido del extinto y del padre del mismo como Liberatora cuando debe decir Liberatori y donde el nombre y apellido de la esposa del extinto dice María Elena Amanda Supatto debe decir María Elena Supato; de nacimiento de Lucía Liberatori Supato donde el apellido paterno dice Liberatore debe decir Liberatori y donde en la nota marginal de dicha partida y en el acta de reconocimiento y legitimación el nombre y apellido materno dice Amanda Supatto debe decir María Elena Supato; de nacimiento de Rafael Jorge Liberatori Supato donde en la nota marginal de dicha partida el nombre y apellido materno aparece como Amanda Supatto debe decir María Elena Supato e igual error debe rectificarse en el acta de legitimación respectiva; y partidas de nacimiento de Domingo Conrado y María Amanda Liberatori Supato en las que el nombre y apellido materno parece como Amanda Supatto debe decir María Elena Supato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Set.23-11522-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SCIUTO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez, se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Panizza Sciuto o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.23-11517-v.oct.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guerino Normani con AMALIA VISINTIN, en la que el apellido del contrayente aparece como Normandi cuando debe decir Normani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.22-11444-v.oct.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GUILLERMO PAGLIARINI y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Pagliarini Cechet, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Pallarini y Chiquet cuando debe decir Pagliarini y Cechet, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-11325-v.oct.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de AURELIO PAMPARATO con AURORA DA COSTA en la que el apellido de la contrayente aparece como Porto cuando debe decir "da Costa Porto" y partidas de nacimiento de Mario y Aparicio Juan Pamp[illegible] da Costa Porto en las que el apellido ma[illegible]no de los inscriptos aparece como Porto cuando debe decir "da Costa Porto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.19-11000-v.oct.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de AVELINO SASTRE con ANASTACIA QUEVEDO en la que el nombre de la contrayente aparece como Celia cuando debe decir Anastacia y partida de nacimiento de Elbio Juvenal Sastre en la que el nombre y apellido de la madre del inscripto aparece como Celia Vallante cuando debe decir Anastacia Quevedo. Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.17-11148-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de AURELIO PAMPARATO con AURORA DA COSTA, en la que el apellido de la contrayente aparece como Porto cuando debe decir da Costa Porto y partidas de nacimiento de Mario y Juan Pamparato da Costa Porto en las que el primer apellido materno aparece como Porto cuando debe decir da Costa Porto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.15-11000-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERVASIA ARTIGAS NUÑEZ, en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Gervacio cuando debe decir Gervasia. Y a los efectos legales se hace esta publicación .— Montevideo, Abril 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.14-10939-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FEDERICO GOTTLOB OSSWALD con CLARA HEDWIG WENZEL, en la que el nombre del padre del cotnrayente aparece como Wilhem cuando debe decir Wilhelm, y donde el nombre de la contrayente dice Clara debe decir Clara Hedwig. y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-10940-v.set.30.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argenitna, a cargo del doctor Jorge Ravagnan, Secretaría del doctor José Fraga, en autos: Sucesión ANGELA PRINI DE PARODI. Concurso civil". se hace saber al público, de conformidad con lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 19 del Tratado de Derecho Procesal Internacional de Montevideo, que se ha declarado el concurso civil de la sucesión de doña Angela Prini de Parodi por el Juzgado exhortante, habiéndose designado por el mismo, Síndico al doctor Eduardo Alberto Simmerman, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N.o 720 y que se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Set.8-10590-v.oct.13.

Disolución de la sociedad legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIAN CARLOS GRAÑA MIGLIARINI y LUISA PALERMO, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Set.14-10941-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA CANAVESE o CANAVESSE DE SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-11803-v.oct.10

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULIA MARTINEZ CORREA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-11801-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.29-11802-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASCENSION MUNNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.29-11800-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH DEL MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.29-11763-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11755-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA AGUSTINA RONCO MOIRANO o RONCO MOIRANO DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.28-11743-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Sranca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o AGUSTINA BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVES BUSCHIAZZO DE MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11744-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposiciEn del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11745-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11746-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,o se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA BAZALLO DE ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11747-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PLAZA DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11748-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FEAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11749-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11750-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COMPTE o COMPTE BATLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11751-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA CARRARA DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-11720-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRUCTUOSO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1[illegible] de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-11625-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ORLANDI y de doña EMILIA OXILIA DE GUIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-11606-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CANCELA PAZOS o CANCELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-11607-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SAIBENE, ERNESTA ROSA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona

solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, a su madre se la designa como "María Saibene" debe decir "María Denevi" y donde los abuelos maternos figuran como "Agustín Saibene" y "María Rosetti" debe establecerse en su lugar: "Luis Denevi" y "Rosa Cabrielli. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 Set.24-11581-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MARIA DOLORES HORDEÑANA u HORDEÑANA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-11559-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "SISNERO, MARIA ELVIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Angélica Kinley, Sisnero, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Cisnero", debiendo decir: Sisnero. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.23-11538-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA DE CONCEPCION GONCALVEZ o GONCALVEZ DE AFONSO o GONÇALVEZ DE AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.23-11493-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de serto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO PANTALEON o MARCELINO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.23-11488-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CAPONI DE COSTAS, MARIA LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figuran los apellidos "Cappune" y "Descarza", debe decir: Caponi y Descalzi, respectivamente. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Set.23-11471-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "IZQUIERDO, BASILIO, y CRISCIO, ANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, pues donde en la misma, el inscripto figura como nacido en el año 1938, debe decir: año 1926. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.23-11460-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO SZENEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11439-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GUMERSINDO JEWKES o JEWKES BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11334-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRIS o IRIS MARIA CAROLINA PETRUCCELLI DE CLARA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11336-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN LEOPOLDO FOSSATI o FOSSATI PERDUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11335-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE FRANCISCO ARROSPIDE y de doña CORINA SOLER DE ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-11384-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE VILLAR o VILLAR FOLGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-11391-v.oct.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: ANDRES LOPEZ. Quiebra, Rehabilitación, se hace saber que por resolución dictada el 6 del actual en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Andrés López y se mandó levantar las interdicciones pendientes. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-11359-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON DEPAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-11337-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-11338-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VIOLA o VIOLA SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-11339-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CASTAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-11340-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ROCCA o ROCCA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-11341-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROVIRA (IRIDEE y OSCAR). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Isabel" debe decir Isabel. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Set.20-11322-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FERNANDEZ, LADISLAO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Ladislao Fernández con Ramona Acevedo, y las de nacimiento de las hijas de éstos, Selva, y Teresa Judith, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Pedro", debiendo decir: Ladislao. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.19-11259-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "MALLADA HERRERA, MARIA AMALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error, como "Amalia Mallada Herrera", cuando debe decir: María Amalia Mallada Herrera. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.17-11180-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ PELAEZ, RAMON y CASTRO CASAL, JUANITA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Norma Anita, pues donde en la misma la inscripta figura como Norina Anita Fernández Castro, debe decir: Norma Anita Fernández Castro. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set15-11056-v.oct.1.o.

Aeprtura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA SERNAIZ DE VIGLIETTI, y de JUAN OSCAR o JUAN u OSCAR u OSCAR JUAN VIGLIETTI o VIGLIETTI SERNAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.14-10891-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Francis, Eduardo contra Al-

CUSTO VESCIA o sus causahabientes. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos conocidos o desconocidos del deudor Augusto Vescia, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.14-10914-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS STALLA y de don ENRIQUE o JOSE ENRIQUE STALLA RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.14-10890-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DAVID PERELMUT Quiebra. Calificación. N.o 71 F.o 521 L.o 36" se cita, llama y emplaza al fallido David Perelmut para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.1.o-22060-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO DE LA LLANA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.29-11762-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LUCIANO DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.29-11817-v.oct.10

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARGEMIRO PEREZ JARDON. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los expresados autos, con fecha 16 del mes último, se declaró rehabilitado al fallido Argemiro Pérez Jardón y se mandó levantar las interdicciones pendientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.29-11834-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SILVANO DE CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-11818-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BARCELINA LOPEZ DE SEMBLAT solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto Nicasio Semblat, por figurar en ella con el nombre y apellido de Baselina Sant Anna en lugar de Barcelina López. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.27-11698-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-11629-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO ARPAJOU y doña GILBERTA LUISA CORREA, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de los comparecientes; de nacimiento de Carlos Brusman y Renand Arpajou: donde dice Carlos Alberto Arpajón, debe decir, Carlos Alberto Arpajou; B) De nacimiento y legitimación de la compareciente: donde dice Gilverta Luisa, debe decir Gilberta Luisa; C) De nacimiento de Carlos Brusman y Renand Arpajou: donde dice Luisa Correa, debe decir, Gilberto Luisa Correa, y donde dice Arpajón, debe decir Arpajou. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Set.26-11626-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CASILDO SUAREZ, solicitando la recificación de la partida de su matrimonio con doña Teresa Núñez, por figurar en ella con el apellido Soares, en lugar de Suárez. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.24-11568-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ASTARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.23-11515-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LANGONE o DONATO LANGONE MICHELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.23-11470-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a WASHINGTON GUILLEN MERLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Eva Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.23-11537-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN RODRIGUEZ SUAREZ y CARMEN GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.22-11450-v. oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace haber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SCAYOLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Scagliole, en lugar de Scayola. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.21-11384-v.oct.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Isidro Cristiá y MARINA LIDIA GAGNONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isidro Cristiá y Marina Lidia Gagnone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.22-11324-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO CORONEL, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas María del Carmen y Nider Robertina, por figurar en ellas la madre, con el nombre de Robertina Hernández, en lugar de María Socorro Hernández. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Set.17-11133-v.oct.4

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JORGE AMENGUAL y ZULMA INVERNIZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Amengual y Zulma Invernizzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.16-11094-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALEJANDRINA PETRONA EYCHECHURY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Petrona en lugar de Alejandrina Petrona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.16-11090-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANGELICA U NIERRO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Nerro en lugar de Nierro. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6 30 Set.16-11077v.oct 3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Carlos Alejandro Warren con MARIA DINA INVERNIZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 34, Fs 244", se hace saber que con fecha 29 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alejandro Warren y María Dina Invernizzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.15-11029-v.oct.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATIAS HERRERA, iniciando juicio por prescripción de treinta años, con respecto al siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, situado e nla manzana 264 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 37741, compuesto según plano del agrimensor Pedro Brascón García, de fecha 17 de Octubre de 1934, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 704, el 19 del mismo mes, de 262 metros 9350 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta, antes Yi, distando su punto medio 23 metros 19 centímetros de la esquina formada con la avenida General Simón Martínez: 8 metros cincuenta y nueve centímetros al Sudeste, limitando con la sucesión de José Sarlabós; 30 metros 51 centímetros al Nordeste, por donde confina con la propiedad del señor Fermín Rodríguez; e igual medida al Sudoeste, limitando con propiedad

de la sucesión S. Bonifacino. En consecuencia, tanto para este juicio como para la declaratoria de pobreza solicitada conjuntamente por don Matías Herrera, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de José Sarlabós, y de S. Bonifacino a Fermín Rodríguez o sus sucesores, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Agosto de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 Set.15-10999-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a FILOMENA CUEVAS QUEVEDO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mario Fernández Andes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10862-v.oct.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO STARICCO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene y le accedan, situado en la manzana número veintiséis de la vieja ciudad de Montevideo, en la antigua cuarta sección judicial de este Departamento, hoy tercera sección judicial, empadronada con el número cinco mil quinientos veinticuatro, y compuesto según títulos y plano levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, de veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, referido en títulos, de una extensión superficial de doscientos ochenta y tres metros cincuenta y siete decímetros, teniendo diecinueve metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí por donde las puertas de entrada del edificio según títulos, estaban señaladas con los números seiscientos dos, seiscientos ocho, y seiscientos diez, trece metros setenta centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Juan Carlos Gómez, donde las puertas de entrada del edificio, según títulos estaban señaladas con los números mil trescientos cuarenta y seis, y mil trescientos cuarenta y ocho, por el Este por donde linda con Juan B. Morixe, don Francisco J. Márquez y don Fermín Ilarraz, mide desde la calle Sarandí seis metros cuarenta centímetros formando a la terminación de esa línea un martillo saliente o en favor de un metro sesenta y cinco centímetros de ancho hacia el mismo viento Este, por siete metros cuarenta y cinco centímetros de largo hacia el Sud y al final de esa línea forma un pequeño martillo entrante de cuarenta y cinco centímetros de ancho por igual extensión de largo hasta llegar a la divisoria del Sud, y por el costado Sud por donde confina con don Julio Mousqués mide a contar de la calle Juan Carlos Gómez, seis metros sesenta y cinco centímetros formando a la terminación de esa línea un martillo saliente o en favor de cincuenta y cinco centímetros de ancho hacia el mismo viento Sud, por trece metros noventa centímetros de largo hacia el Este en cuyo extremo de este costado forma el pequeño martillo entrante de cuarenta y cinco centímetros de que antes se hizo mención, y según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de Mayo del corriente año, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número veintiún mil veinticinco, el veintisiete de Mayo de año mil novecientos cuarenta y nueve, se compone de una superficie de doscientos setenta y siete metros quince decímetros, siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte diecinueve metros siete centímetros de frente a la calle Sarandí por donde la puerta de entrada se señala con el número seiscientos dos; al Oeste trece metros cincuenta y nueve centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Juan Carlos Gómez, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada hoy con el número mil trescientos cuarenta y seis; por el Sud veinte metros ochenta y cinco centímetros, lindando con propiedad de Elvira Mousqués de Capurro, y por el Este y partiendo de la calle Sarandí en su línea del frente, una línea de una extensión de seis metros con treinta y nueve centímetros en cuyo extremo hace un martillo saliente o en favor de la propiedad de una extensión hacia el Este de un metro sesenta y tres centímetros y al final de esta línea y en dirección al Sud una línea de una extensión de siete metros setenta centímetros hasta llegar a la divisoria con la propiedad de doña Elvira Mousqués de Capurro, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien descripto. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Manuel Durán, doña María del Cristo Pérez, doña Inés Durán y sus coherederos y colaterales y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$180.00 Set.5-10439-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a HAYDEE FELIPA PIEDRAHITA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Júpiter Asunción Graña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario.

$18.00 Set.6-10493-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS TERCON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gertrudis Venier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.5-10414-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GURRI DE DE RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.2-10332-v.oct.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NATALIA DOTTA DE PASTORINO, iniciando juicio por segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José E. Alonso en Setiembre 4 de 1920, por la cual don Francisco Dotta adjudicó a don Ambrosio Nicola Pastorino, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el barrio Fraternidad, próximo al Cerrito de la Victoria, 22.a (ex 10.a) sección judicial de Montevideo, N.o 28 de la fracción O del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910. Padrón 71.183, con una superficie de 367 metros 40 decímetros, teniendo: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela (ex Progreso); por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda al Noroeste con el solar 27; al Sureste con el 29; y al Suroeste con terrenos que fueron del Banco Italiano del Uruguay. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto o a la escritura relacionada, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Set.2-10346-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PENA LOPEZ DE FREIRE PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.30-10186-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "CLEDONIA MARTINEZ CORREA DE MELO y otros. Prescripción", se cita y emplaza a los linderos del campo dejado por doña María Correa de Martínez, en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, padrón 3049, y que son: Josefa Salgado de Fernández y su hija Petita Fernández de Carlén, y su esposo Arnoldo Carlén, en su carácter de únicos componentes de la sucesión de Alejandro Fernández; a Genaro Ganduglia y a Leocadia Ganduglia de Lhaulet y su esposo Pedro Lhaulet, en su carácter de únicos sucesores de Bernardino Ganduglia; a Camilo H. y Francisco Méndez Ferreira, en su carácter de sucesores de Antonio Méndez y Lucas Ferreira; a Angel Graña, en su carácter de único sucesor de Práxedes Techera de Graña; a Emilia M. de Contreras; a Eugenio R. Egger; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con algún derecho a las sobras encontradas dentro de los campos que dejó doña María Correa de Martínez, en el paraje conocido por Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, y que fué heredado por sus hijos doña Cledonia Martínez Correa de Melo, doña Tulia Martínez Correa de Machado, doña Azema Martínez Correa de Dupont Aguiar, doña María Elena Martínez Correa de Folle Juanicó y don José María Martínez Correa, y por sus nietos: don Julio Agosto y don Clodomiro Germán Martínez Núñez, campo que tiene los siguientes límites: Al Norte, el río Cebollatí; al Este, tres líneas alambradas de 1345 metros 80 centímetros, 3987 metros 20 centímetros y 8093 metros, que lo separan de la propiedad de los sucesores de don Bernardino Ganduglia y de don Antonio Méndez; al Sur, dos líneas alambradas de 3576 metros y 2495 metros, que lo separan de la propiedad de la sucesión de don Alejandro Fernández; y al Oeste una línea alambrada de 4543 metros que lo separan de la propiedad de don Angel Graña, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso), dentro del término de noventa días, a contestar la demanda y proseguir hasta la terminación del juicio iniciado para obtener el título de esas sobras por prescripción, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.00 Set.2-10338-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Alvaro A. Pacheco y otro contra ROBERTO J. BERGERON. Disolución parcial de sociedad". (Lo. 33. Fo. 303), se cita, llama y emplaza al socio ausente señor Roberto J. Bergeron, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ag.31-10219-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA BALDOMIR DE PERDOMO y de doña ZULMA o ZULEMA PERDOMO BALDOMIR DE ESTEVES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro la presente en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz

$8.00 Set.26-11615-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$4.00 Set.27-11708-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO GARCIA MORATILLA, conocida por Rosario García Moratilla, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Justicia número mil novecientos ochenta y dos (1982). — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Set.20-11317-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DEBATTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$4.00 Set.27-11682-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MESQUITA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 18 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 Set.20-11284-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LASSERRE o LASERRE o LASERRA o LA SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-11630-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-11631-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-11632-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ASSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.24-11578-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.24-11560-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INVERNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.24-11562-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLAVE DE LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.24-11561-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GOMEZ DE GOMEZ o ANGELINA ESTEFANIA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.23-11491-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA UBAL DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.23-11492-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 15 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados: "ERNESTO ORSI. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, qué ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ernesto Orsi, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde el apellido paterno dice Ursi, debe decir Orsi. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 22 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.15-11030-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS DE LA SALUD GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Sauce, 19 de Setiembre de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$6.00 Set.22-11460-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ, EXEQUIEL GONZALEZ y MODESTA CONTRERA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Agosto 26 de 1949. — Alberto Reyes Terra, Juez de Paz.

$8.00 Set.24-11563-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en autos "ROSA SUAREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 24. Fo. 404), doña Rosa Suárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse padecido un error en el sexo, debiendo decir masculino donde dice femenino, por ser lo que corresponde. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.30 St.27-11684-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MONTERO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 10 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.26-11613-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA LOPEZ DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.26-11614-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANANIA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.22-11445-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIMPIA BUDUCA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.22-11446-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.22-11447-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CORINA BRESQUE DE NIZ. Sucesión". (Lo. 21, Fo. 246), se cita, llama y emplaza a Ambrosio Niz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 28 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.17-22217-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-11494-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELVIRA FORETS MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, Setiembre 17 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Set.29-11835-v.oct.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JORGE SEVERINO WOLCAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Volcani en lugar de Wolcan que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 13 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$6.00 Set.29-11833-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR JULIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.28-11719-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVELINO BARIZZONI o BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.26-11648-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1.o de 1949 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.26-11656-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELFINO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1949' — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.26-11647-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.20-11308-v.set.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BAROLIN, JUAN DANIEL. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Daniel Barolín, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rosario en fecha 5 de Mayo de 1920, por el escribano Francisco Barredo Llugain e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de aquella ciudad con los números 115 a 121, al folio 50 vto. y siguientes del citado año, a favor del compareciente, referente al siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Riachuelo, 1.a sección judicial de este Departamento, que forma parte de la señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Orval, en Setiembre de 1884, compuesta de una superficie de 34 hectáreas, 7255 metros 17 decímetros y 50 centímetros, libre de caminos; lindando al Noroeste con Eduardo Ducassu; al Sudeste con el Camino Nacional a Colonia; al Noreste con el camino vecinal a Estanzuela y al Suroeste con Felipe Grant. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho. o tengan interés en la expedición de la segunda copia, incluso los causahabientes de los enajenantes don Juan Barolín y doña María Negrín de Barolín, ya fallecidos. para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la reconciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.16-11076-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA ALVAREZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece inscripta como del sexo masculino y con el nombre de Eustaquio, en lugar del sexo femenino y con el nombre de María Luisa, que es el que corresponde. — Colonia, Agosto 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.14-10979-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELONAKIS, NICOLAS. Prescripción". se cita. llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará, además, el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al excedente de una fracción de terreno de 944 m.2, comprendido dentro de los límites de la manzana número 42 de la villa de Juan L. Lacaze, catorce sección judicial de este Departamento, padrón número 309, limitada así: Noreste, calle Industria; Sureste, la calle Constitución; Noroeste, la calle Soriano; por el Suroeste, la calle Trinidad y por el Oeste, en una pequeña parte el Paseo Artigas. — Colonia, Agosto 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.30-10169-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de Sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA ANSOLEAGA DE MAZA o MAZZA y de don BASILIO MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 9 de 1949. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 Set.21-11408-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MATEO J. AZZIZ y otros. Rectificación de partidas". (Lo. 38, Fo. 648), se hace saber al público que con fecha dos del corriente, se han presentado ante este Juzgado don Mateo J. Azziz por sí y en representación de sus hijos menores de edad, sujetos a la patria potestad llamados: María Ester y Néstor Jalil Azziz Jozami y Saturnina Jozami de Azziz y María Elida y Mateo Azziz Jozami, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de los cónyuges Mateo J. Azziz y Saturnina Jozami, y las de nacimiento de los hijos prenombrados, en el sentido de que donde se establece el nombre de la esposa y madre respectivamente como "Saturnina Jozame" debe decir "Saturnina Jozami", y que donde aparece el apellido del padre de ésta y abuelo respectivamente como "Jozame" debe decir "Jozami" que son los verdaderos. Y a los fectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 16 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$24.00 Set.28-11756-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ORILLA SANTA RODRIGUEZ DE MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Orilia Santa Rodríguez de Martínez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde se establece su nombre como "Ovilia" debe decir "Orilia Santa" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 27 de 1949. — Elsa J. Lucú Silippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Set.28-11758-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "FELIPE INARIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Inario solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se establece el nombre de su madre como "Omelia" debe decir "Umelia"; que el apellido de la misma que se omitió es "Silva" y que el orden de los mismos es "Leonarda Umelia Silva" y no "Omelia Leonarda" como se dice en la partida mencionada, y que los indicados son los verdaderos. A los efectos de derechos se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Setiembre 6 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.19-11280-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace haber la apertura de la sucesión de don CARMELO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Setiembre de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

Set.16-22216-v.set.27.
Oct17-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.28-11760-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 14 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.28-11759-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "GUILLERMO RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 3 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Set.19-11279-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA EULALIA COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Febrero 1.o de 1949. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$6.00 Set.29-11819-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS GABINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Febrero 1.o de 1949. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$6.00 Set.29 11820-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "Pilar Plácida Latua, Regino Latua y Juana Francisca Beloqui Callaba con los sucesores y causahabientes de MIGUEL QUINTEROS y JUAN TOMAS BENITEZ Y FERRER. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Alzaibar, don Apolinario Ruiz Díaz, doña Castana Benítez, don Miguel Quinteros, don Juan Tomás Benítez y Ferrer, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y, en general, a toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho a las "sobras" de campo empadronadas en mayor área con el N.o 1002 situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, que constan de veintisiete hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, sucesores de Paulina Lugo de Latúa y José Lugo, hoy Martín Saldún; al Este, Nieves M. de Zabala, hoy Dorcty Sloane y otros y al Suroeste, sucesores de Juan Latúa, hoy sucesores de don Pedro Saldún. para que comparezcan dentro del citado término, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Trinidad, Setiembre 24 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 Set.29-11826-v.nov.4.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SARALEGUI, LUCAS FLORO DE LEON SARALEGUI y de PEDRO MARIA DE LEON SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Setiembre 21 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Set.27-11673-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión, GUILLERMO DERMIT. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1141, ubicado en esta sección, en la manzana 165, solar N.o 6, propiedad de los sucesores de Guillermo Dermit, y que linda: Norte, Juan B. Dermit; Sur y Este, Arsenio Dermit y Oeste, calle Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispones el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 16 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22280-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión GREGORIO RIGERA. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 1650, en la manzana 248, solar N.o 6, y que linda: Norte, Laura M. P. de Sallúa; Sur, Lizandro S. Pereira; Este, Francisco Durán y Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22279-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión, ANGEL FRANCO. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 498, en la manzana 75, solar N.o 8, y que linda: Norte, calle Treinta y Tres; Sur, José M. Clavero; Este, Julia Cordero y Oeste, calle Sarandí, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 17 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22278-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan C. Nario, encargado de este Juzgado Letrado de Florida, dictada en los autos: "SCHOL ECHEVERRIA DANUBIO FELIPE. Rectificación de partida. Lo. 27, Fo. 198", se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, por cuanto en ella aparecen los siguientes errores: donde dice Schol Felipe Danubir, debe decir, Schol Felipe Danubio: donde dice Desideria M. Grossi, debe decir, Desideria M. Echeverría: donde dice Fernanda C. Acevedo, debe decir, Francisca Acevedo: donde dice Grossi, debe decir, Grosse: y donde dice Danubir Felipe, debe decir, Danubio Felipe. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro del E. Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Set.29-11783-v.oct.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "CASTELLUCCIO CARMELO. Rectificación de partida. Lo. 27, Fo 343", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece el apellido de su padre y el del abuelo paterno, como Castellucho, en vez de Castelluccio, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Reg. del E. Civil, se hace esta publicación. Folrida, Setiembre 7 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.29-11782-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ORROSMENDI DE CONSUL o URUSMENDI DE CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Set.29-11779-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES BERMUDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Junio de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.29-11778-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRUZZONE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 19479. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.29-11777-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folrida doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Setiembre de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.29-11776-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODOLFO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.29-11775-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Certifico, que con esta fecha, se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, presentando los justificativos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal Set.15-22196-v.set.26. Oct.17-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y temás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 15 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$4.00 Set.23-11500-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 15 de 1949. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$4.00 Set.23-11498-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión JOSE o JOSE MARIA ESTEVEZ; PEDRO CELESTINO ESTEVEZ y MARIA INES BALADAN DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.24-11602-v.oct.5.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "HECTOR C. ANASTASIA y EMILIA BARRIOS IBARRA DE ANASTASIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 610), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Agosto del corriente año, a solicitud de partes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Héctor C. Anastasía y Emilia Barrios Ibarra, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Set.23-11499-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.23-11518-v.oct.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA VIDART. Declaratoria de incapacidad". (Lo. 24, Fo. 568), se hace saber que por resolución de fecha treinta de Junio del corriente año, se declaró a la nombrada María Vidart en estado de incapacidad, habiéndosele designado curador dativo al doctor Pedro Zabalza. — Minas, Setiembre 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.23-11500-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTRO, POLICARPO SERVANDO o POLICARPO LLAMBI y ANGEL EULALIO MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1l de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.23-11519-v.oct.4.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "MATILDE DE FRANCISCA NOGUEIRA y RAFAEL MERCEDES NOGUEIRA. Incapaces. Por nombramiento de curador" (Lo. 24, Fo. 480), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1948, se declaró en estado de incapacidad al nombrado Rafael Mercedes Nogueira, habiendo sido designado curador dativo del mismo, don Clodomiro Antonio Nogueira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-11457-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO CORDONE. Prescripción treintenaria. Lo. 6, Fo 284", se cita y emplaza especialmente a Wenceslada Concepción González de Tejera, Cándido Maximino de la Concepción Tejera, Victorino González, María Rierón de González, José González, Enrique Brun, Enrique Brun y Pintos, Félix M. Brun, María Brun de Curbelo, Cayetano Curbelo, Juan Pedro Bonilla, Dolores Brun de Bonilla, Matías Brun, Eloy Sención, Baudilio Martínez, Froilán Camacho, Justiniano Tejera, Elena D. de Hernández, Regino Lazo, José Lazo, o sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Un campo situado en el paraje conocido por "Costa del Renegado", 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con los N.os 1143 y 5695 con una superficie de 50 hectáreas 4332 metros 81 decímetros, que se deslindan así: Por el Noreste, en 511 metros con José González por el Noroeste, arroyo Renegado en parte y una recta de 162.80 metros con el mismo González; por el Suroeste, arroyo del Renegado y por el Sureste, una quebrada formada por tres rectas, teniendo la primera a partir del límite con González y hasta el camino, 248.20 metros lindando con José González; la segunda 73.70 metros, sobre el camino vecinal y la tercera, que va desde el camino hasta el arroyo mencionado, tiene 639.60 metros y linda con la sucesión de Elena D. de Hernández y con Regino y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$72.00 Set.5-10404-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JUAN LUIS REMOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.7-10547-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, NICOLAS MASCOLO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Francisco" en lugar de "Nicolás" que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 26 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.22-11461-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORFILIA BENITIEZ DE PERALTA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural menor de edad, Ramón Albertó, por aparecer en la misma con el apellido "Peirano" en lugar de "Benítez" que es el que corresponde. — Paysandú, Agosto 8 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Set.15-11012-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber, que se ha presentado JULIA PALERMO DE FARIÑA, solicitando rectifica-

ción de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Antonia" en lugar de "Julia" que es el verdadero. — Paysandú, Setiembre 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.17-11126-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GREGORIA CABRERA DE QUINTANA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno como Balduvino en lugar de Cabrera que es el que corresponde. — Paysandú, Agosto 26 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Set.15-11015-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN GIORDANO o JORDAN y SERAFINA o JOSEFINA NATERO o NATTERO o NATERE, FEDERICO PIZZI o PITCHE, MARIA CARMELA BLANCA o CARMEN GIORDANO o JORDAN DE FALCA o FALCO y AGUSTIN JUAN o AGUSTIN GIORDANO o JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Set.2-10317-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROTUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Set.22-11442-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO REGULES o RICARDO FELIPE REGULES MENDILAHARSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 16 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Set.22-11459-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña BLANCA WALPERT DE COLLIARD, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el nombre de Clara en lugar de Blanca que es el verdadero. — Paysandú, Setiembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00 Set.22-11449-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dicta en autos: Ferro Fernando Vicente con CLARA ROSA FIRPO. Divorcio (artículo 187 inciso 1.o y artículo 148 inciso 1.o del Código Civil)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clara Rosa Firpo, a comparecer por sí, o por apoderado, para contestar la demanda de divorcio, llenar el requisito de la conciliación y en el juicio de auxiliatoria de pobreza promovido por Fernando Vicente Ferro (L.o 9.o F.o 250) que corre agregado al expediente de divorcio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$30.00 Set.15-11016-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura desucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER SORIA DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de Setiembre de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.24-11586-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGLADA o JUANA GOMEZ ANGLADA o JUANA GOMEZ o JUANA ANGLADA DE BATALLA o BATAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.24-11585-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CRISTOBAL LUJAN SEBASTIAN MAGUIRE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido del inscripto como "Maguirre" debe decir "Maguire", que es el verdadero. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Set.24-11588-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FEDERICO PUGLIESE y FELICIANA GOÑI DE PUGLIESE por sí y además por su hija menor María Alexis Pugliese solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de nacimiento de Feliciana Goñi en la parte que se refiere al apellido de la madre y de la abuela de la inscripta, donde dice "Fracuelli" debe decir "Fraquelli"; 2.o) La de nacimiento de María Alexis Pugliese, donde expresa el nombre del abuelo y dice "Francisco Goñi" debe decir "Francisco Lorenzo Goñi"; y 3.o) En la partida de matrimonio de Juan Federico Pugliese y Feliciana Goñi en la parte que expresa el nombre del padre de la contrayente expresando que es hija de "Francisco Goñi" debe decir de "Francisco Lorenzo Goñi" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$21.00 Set.24-11587-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA MAGLIA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de nacimiento de su hijo José Antonio, donde dice, refiriéndose al que lo presentó, "casado" debe decir "soltero"; donde dice hijo "legítimo" debe decir "hijo" simplemente y donde dice "casada" debe decir "soltera" y en vez de "esposo" debe decir domiciliada con el "dicente"; 2.o) La de defunción de José Antonio Risso, donde dice "viuda" debe decir "soltera", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$15.00 Set.14-10988-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Hermenegildo Argañaraz contra ISABEL FULCO. Divorcio", se cita y emplaza para que comparezca en el término de noventa días a la demandada doña Isabel Fulco, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Fray Bentos, Abril 25 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.13-10876-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios o propietario, del inmueble empadronado con el N.o 2206, sito en la planta suburbana de esta ciudad, continuación de calle Oribe a nombre de FRUCTUOSO MOURIGUENE, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22277-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 661, sito en la planta urbana de esta ciudad entre calle 25 de Agosto y vía de ferrocarril, manzana 56, que linda con el padrón N.o 660 a nombre de Petrona I. de Rivera e hijos y padrón N.o 662 a nombre de sucesión Juana Transita Makley de Salort, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUANA TRANSITA MAKLEY DE SALORT, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.26-22269-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en el expediente "ANDRES GOMEZ. Epoca de la suspensión de pagos" (Lo. 35, fo. 432) se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de Agosto ppdo. dictada en dichos autos, se fijó el día 11 de Noviembre de 1947, como fecha de suspensión de pagos del fallido, quedando dicha resolución e informe del señor Síndico a disposición de los acreedores y del fallido, en esta Oficina Actuaria. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión fiscal) Set.29-22316-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GOLLARDIA, RAFAELA ERAZUN DE GOLLARDIA y RAMON GOLLARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Set.28-11742-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1949. —

$4.00 Set.24-11595-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVEZ JAVIER o RAMON ALVEZ XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1949. —

$4.00 Set.22-11456-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MERCEDES MOREIRA. Rectificación de partida". (Lo. 34, Fo. 335), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado doña Mercedes Moreira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley de 16 de Agosto de 1940, se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera, Agosto 3 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.14-22185-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra SABURO YTOH. Infracción aduanera". (Lo. 34, Fo. 570), se cita, llama y emplaza al infractor don Saburo Ytoh, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.27-22033-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "Eremita Machado Pereira contra ARY VIERA DA SILVA. Divorcio" (Lo. 35. Fo. 366), se cita y emplaza al demandado don Ary Viera da Silva para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio. — Rivera, Julio 29 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Set.13-10853-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO CORREA, HERMINDA o ERMINDA BLANCO DE CORREA y MAURICIO LUIS o LUIS MAURICIO CORREA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$6.00 Set.22-11455-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON JORGE CARAM, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del R. del E. Civil: De nacimiento del compareciente. Donde dice al margen "Jorje Salomón" y en el texto de la misma en cada caso: "Manuel Jorje" — "Salomón", Debe decir también en cada caso por su orden: "Caram Salomón Jorge" — "Manuel Jorge Caram" y "Salomón Jorge Caram", por ser en verdad lo que corresponde. Idem de su matrimonio con LUISA MARTINEZ. Donde dice al margen: "Soneira Mario y Martínez Luisa" y en el texto de la misma refiriéndose a la comparecencia, nacionalidad y nacimiento del cónyuge en cada caso) "Mario Soneira", de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Abril de 1902, en Buenos Aires, hijo de Manuel Soneira, de nacionalidad argentino, fallecido y Petrona Molina de nacionalidad argentina". Debe decir también en cada caso, por su orden, por ser lo verdadero: "Caram Jorge Salomón y Martínez Luisa" de nacionalidad oriental, nacido el 15 de Noviembre de 1902 en el pueblo de San Vicente, Castillos, 4.a Sección del Depto. de Rocha, hijo de Manuel Jorge Caram, árabe, fallecido" Idem de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio: De MANUEL JORGE. Donde dice al margen: "Soneira Manuel Jorge" y en el texto (refiriéndose a la comparecencia, nacionalidad, sexo y a la línea descentente paterna) Mario Soneira, argentino, hija legítima. Manuel Soneira y Petrona Molina, argentina y fallecidos". Debe decir, por su orden: "Caram Manuel Jorge" — Salomón Jorge Caram", oriental, hijo legítimo, "Manuel Jorge Caram", árabe, fallecido". Idem de: "JUAN JOSE". Donde dice al margen: "Soneira Juan José" y en el texto (refiriéndose a la comparecencia, nacionalidad, sexo, y a la línea paterna descendente) "Mario Soneira, argentino, hija legítima, Manuel Soneira, argentino, y Petrona Molina, argentina, fallecidos; debe decir, en cada caso por su orden: "Caram Juan José" — "Salomón Jorge Caram" — "oriental — hijo legítimo — Manuel Jorge Caram", árabe, fallecido". Idem de: "MIGUEL ANGEL y EMILIA PETRONA" (hermanos gemelos). Donde dice al margen de cada partida: "Soneira Miguel Angel" — "Soneira Emilia Petrona' y en el texto (refiriéndose a la comparecencia, nacionalidad y a la línea paterna descendente) "Mario Soneira", argentino, Manuel Soneira y de Petrona Molina, ambos argentinos y fallecidos". Debe decir en cada caso, en una y otra Acta y en el orden: "Caram Miguel Angel" — Caram Emilia Petrona" — "Salomón Jorge Caram", oriental, Manuel Jorge Caram, árabe y fallecido", por ser en verdad lo que corresponde legítimamente como en los casos anteriores. Idem de: "FELIPE". Donde dice al margen: "Soneira Felipe" y en el texto (refiriéndose a la comparecencia, nacionalidad y a la línea paterna descendente) "Mario Soneira, argentino, Manuel Soneira y de Petrona Molina'. Debe decir, siguiendo el mismo orden: "Caram Felipe", "Salomón Jorge Caram", oriental, Manuel Jorge Caram, árabe y fallecido, por ser lo que verdaderamente corresponde. E, ídem de: "MARTA NAHIR". Donde dice al margen: "Soneira Marta Nahir y en el texto (refiriéndose a la comparecencia, nacionalidad y a la línea paterna descendente) "Mario Soneira, argentino, Manuel Soneira y Petrona Molina, argentinos, fallecidos". Debe decir, siguiendo el mismo orden: "Caram Marta Nahir" — "Salomón Jorge Caram", oriental, Manuel Jorge Caram, árabe fallecido", por ser lo que legítimamente corresponde. — Rocha, Abril 23 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.
$66.00 Set.29-11767-v.oct.17

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ACUÑA DE GUERRA e ISIDRO o ISIDORO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.23-11523-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CABRERA DE GUERRA, MARIA IGNACIA GUERRA, ADRIAN o ADRIAN EUSEBIO GUERRA y FELICITAS RUFINA o RUFINA FELICITA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Set.23-11524-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULINA LAZO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.23-11525-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA JACINTA RODRIGUEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.23-11526-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CASIANO o TELESFORO o TELEFORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Set.23-11527-v.oct.4.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente: "TELMA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ y ROMULO O. DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva". se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezcan a estar a derecho en estos autos a Bernardo Corbo, Jacinta Presa de Corbo, María Remedios Corbo de Goitia Sinforiano Corbo, Carmen Corbo de Lapaz, Juan Antonio Goitia, Amalia Goitia Miguel Goitia, Federico Goitia Jorgelina Corbo de Soca, Jacinta Corbo de los Santos, Avelino Corbo, Manuel Joaquín Goitia, Ceferino Goitia y Amabelia Corbo de Nelson, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, al siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 16 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 1422, compuesta de mil ciento sesenta y un metros treinta decímetros lindando: N. O. 31 mts 75 cms. María Pilar Caraballo: N. E., 21 mts. 65 cms. Arnoldo Alberti: también por el N. E. 22 mts. 20 cms. Gaudencio Cardoso; S. E. 10 mts. 60 cms. el mismo señor Cardoso; también por el S. E., 21 mts. 35 cms. calle Eliseo Marzol y S. E., 43 mts. 85 cms., calle Treinta y Tres. — Rocha, Agosto 22 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$54.00 St.1.o-10261-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR MODESTO DUBOIS, en la que, donde dice: "Dubuá", debe decir: "Dubois". — Salto 21 ed Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$6.00 Set.29-11828-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL o PEDRO VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.28-11754-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OSCAR MORAES, en la que éste aparece con el apellido de "Morales" cuando debe decir "Moraes". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Set.24-11604-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NUÑEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.15-11093-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ag.27-10052-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VARELA DE CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.29-11797-v.oct.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "JUSTINIANO H. IBARRA y ADELA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 296), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, de disolución y liquidación de la sociedad conyugal, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$20.00 Set.27-11715-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "GUILLERMO BERNARDI KARLEN. Prescripción adquisitiva treintenaria. Lo. 12, Fo. 294, N.o 283", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Félix Lluviera, Víctor Catepon, Horacio Cajigas, Francisco Agüero, Arturo González Quevedo, Isabel López Esponda, sus hijos Isabel, Roberto Gerónimo y Arturo González López, Arturo González Quevedo, José María González y Celia Quevedo de González, o a sus sucesores a título universal o singular, y a todos los que se consideren con derecho al bien que más adelante se relaciona, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Bien. Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Coronilla", empadronada con el N.o 1108, compuesta de un área titulada de 203 Hás. 5859 metros y que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año en curso, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 689, se compone de un área de 245 Hás. 655 metros y linda: Al Norte en mil novecientos veintiún metros, 80 c. m. con Félix Lluviera y Víctor Catepón; Al Noreste, Este y Sureste con el arroyo Coronilla; al Suroeste en mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros, 60 c. m. con frente a camino público que conduce a Paso del Zorro en el citado arroyo y al Oeste en mil doscientos veintiocho metros, 20 c. m., con Horacio Cajigas, Francisco Agüero y el indicado Lluviera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$72.00 Set.28-11714-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.27-11707-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.27-11706-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de SANTIAGO ANTONIO CASOTTI o SANTIAGO ANTONIO CAZOTTI o SANTIAGO ANTONIO CASSOTI o SANTIAGO ANTONIO CASOTI o ANTONIO CASOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.24-11576-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FOURCADE DE MONTELONGO o JUANA MARIA FOURCADE y de MIGUEL PEDRO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.24-11577-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.21-11351-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Camilo Rozza contra ANTONIA ELSA ESGORLO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 262", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (art. 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 1.o de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Set.19_11253-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BENTANCUR DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1949. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Set.28-11713-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYORINA PERESSINI DE MATEU o MAYORINA PERISINI DE MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$6.00 Set.26-11649-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Set.26-11650-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO JOSE CARESANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Set.26-11651-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABRAHAM MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00 Set.22-11463-v.oct.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN y FELICIANA S. SALLABERRY DE ELDUAYEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. Lo. 26, Fo. 237. N.o 731", se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Cándido Bautista Elduayen y Feliciana S. Sallaberry, emplazándose a todas las personas que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días; previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 17 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$24.00 Set.22-11438-v.oct.15.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CASTELFOR LEON FRETES. Prescripción trentenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana N.o 92 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, empadronado con los N.os 1138 y 1144, compuesto de una superficie de 2.767 metros, 5 decímetros y 36 centímetros que lindan: sesenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros de frente al Sudoeste, a la avenida 18 de Julio; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noreste, limitando con los solares dos, tres y seis; al Sudeste con el solar ocho; y al Noroeste con la calle Instrucciones de mil ochocientos trece, formando esquina. — Mercedes, Setiembre 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$36.00 Set.22-11465-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00 Set.21-11410-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAOLA DE ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1949. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$4.00 Set.21-11411-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA LILIA DIAZ DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1949. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$4.00 Set.21-11413-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA PESCE DE GIANECHINI o GIANECCHINI o GIANNECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1949. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$6.00 Set.21-11412-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "María Deolinda Sanguinetti con TOMAS FERREIRA Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Tomás Ferreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1949. — Nepmuceno Modernell, Actuario Interino.
$18.00 Set.21-11409-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALADIN LAZARO DA ROCHA. Rectificación de partidas", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de Agosto último dictada en los expresados autos, se mandó rectificar la partida parroquial de matrimonio de Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella se designa al contrayente en primer término con el apellido "Darroche" y en segundo término "Darroche" en lugar de "Da Rocha", y la contrayente aparece con el nombre de "Felicia", en lugar de "Felisa", que son los que les corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$15.00 Set.14-10947-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$4.00 Set.22-11464-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurul, dictada el 22 de Agosto de 1949 en autos "LEMOS (LADISLAO). Rectificación de partida" (Lo. 19. N.o 526. Fo. 645), se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado ha comparecido Ladislao Lemos solicitando se disponga la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con el nombre de "Ladislada" en vez de "Ladislao", dice "hija" en vez de "hijo" y "nacida" en vez de "nacido", dado que el compareciente pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$15.00 Set.27-11678-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.27-11677-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON PIEDRA o PEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.27-11676-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.27-11675-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.27-11674-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRUSNAVICH BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVICH BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVICHI BREZAVSCEK o JOSE TRUSNOVIC BREZAVSCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 St.1.o-10290-v.oct.5.

JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma Franca, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con OSCAR MIRANDA. Ejecución de prenda", remataré el día 5 de Octubre de 1949 a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora y conservadora de helados, brazo común, de 6 hoyos, fabricador de palitos y conservación de pilas comunes, con compresor K N.o 6106. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Río Branco 1169 (P. 1, Apto. 2). Teléfono 8 71 78.

$8.00 Set.23-11475-v.oct.4.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Solar en Atlántida. Base: $ 3.400.00 o sean $ 4.80 el metro. Propiedad en Carrasco con frente a la calle Costa Rica N.o 6530 y avenida Juan Ma. Pérez entre Cooper y Jamaica. Base: $ 6.800.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Celeste B. Puig de Otero contra MANUEL C. OTERO. Divorcio. Pieza separada sobre liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en la puerta del local de ventas de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo N.o 582, por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 3.400 el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en el Balneario Altántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 291, que está formado por el solar N.o 9 más una parte de la fracción N.o 7 de la manzana N.o 5 del plano del ingeniero Juan P. Fabini de 1937, encerrando una superficie total de 708 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle N.o 2; 47 metros 25 centímetros al Noreste, lindando en una extensión de 40 metros con el solar 8, y en los restante, 7 metros 25 centímetros con el solar 7; 15 metros al Noroeste lindando con el solar 7 y 47 metros 25 centímetros al Sudoeste confinando en 40 metros con el solar 10 y 7 metros 25 centímetros con el solar 7.

El día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del mismo martillero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 6.800 y en un solo lote se venderán los solares contiguos, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 7 y 15 de la fracción 23 del plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: El solar N.o 7 se compone de una superficie de 742 metros 39 decímetros cuadrados teniendo 14 metros 86 centímetros de frente al Suroeste sobre la avenida Juan M. Pérez: 14 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar 15; 51 metros al Sureste, confinando con los solares 8 y 11, 49 metros 91 centímetros al Noroeste lindando con el solar 6. El solar 15 consta de 787 metros 62 decímetros cuadrados encerrados así: 14 metros 71 centímetros de frente al Noreste a la calle Costa Rica; 14 metros 70 centímetros al Suroeste confinando con el solar anteriormente descripto; 52 metros 66 centímetros al Sudeste, por donde linda con los solares 11 y 14; y 53 metros 95 centímetros al Noreste lindando con el solar 16. Estos solares formaban parte del bien empadronado con el N.o 63491. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador las cuentas que se adeuden por concepto de pavimento y arrimos y los gastos de honorarios que se originen con motivo de la escrituración; 3.o) Que los títulos del bien descripto en segundo término del edicto precedente se encuentran depositados en el Banco Mercantil del Río de la Plata y los del descripto en primer término en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados, como también los demás antecedentes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 582.

$83.20 Set.17-11190-v.oct.5.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Casa quinta con gran terreno en "Villa Colón". Calle Margarita Giot entre Carlos Ott y arroyo Pantanoso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, dictada en los autos: "Banco de San José con CORIOLANO V. PEREZ. Reconocimiento de firma. Lo. 11, Fo. 573, N.o 349", se hace saber que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 9.a sección Judicial de Montevideo, y en presencia del señor Actuario ad-hoc, designado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 46200, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Alberto De Arteaga de Junio de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 2540 el 6 de Julio siguiente, y según el cual se compone de una superficie de una hectárea dos mil cuatrocientos treinta metros setenta y dos decímetros, que deslindan: 83 metros 64 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Margarita Giot; al Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera que partiendo del frente corre de Sur a Norte y mide 42 metros, la segunda corre de Este a Oeste y mide 31 metros, y la tercera corre de Sur a Norte y mide 63 metros 15 centímetros lindando con las fracciones N.os 4 y 2 A; al Norte 144 metros 25 centímetros con la fracción N.o 6; y por el Oeste, el arroyo Pantanoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión y gastos del remate, los gastos de escrituración e impuestos universitario y de plus valía; C) Que los autos respectivos, títulos de propiedad y demás antecedentes están depositados en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo (Plaza Vidiella N.o 5607), comisionado a estos efectos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1949. — Jacinto Zabalza, Actuario ad-hoc.

$64.00 Set.9-10683-v.oct.1.o.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Remataré en el local de 25 de Mayo 661, el día 5 de Octubre, a las 17 horas, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, en autos José Falabella con DAVID BERCOVICH y otros. Cobro de pesos. 1 motor eléctrico grande con la base de $ 333.34. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: teléfono N.o 81808.

$6.00 Set.21-11352-v.oct.1.o.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Testamentaria de ALEJANDRO CAMPAÑA", se hace saber al público que en el día 11 de Octubre próximo, a las horas que se expresan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las bases que también se indican, de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora: 15 y 30. Base: $ 1.933.34. Padrón N.o 72.297. Dos solares de terreno y mejoras que contiene, ubicados en el barrio Pérez Castellanos, décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 21 y 22 de la manzana 4, en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1908, los que por ser contiguos, se componen en conjunto de: 590 metros 30 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Sudoeste, a calle Elcano, distando su punto medio de la esquina formada con la calle Balbín y Vallejo. 25 metros 77 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con solar 5, al Noreste, con solar 23; y al Sureste, con solar 20. 2.o) Hora: 16. Base: $ 633.34. Padrón número 180.057. Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en el barrio Pérez Castellanos, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18, de la manzana N.o 12 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, compuesto de una superficie de: 295 metros 15 decímetros, con frente al Sureste, a calle Vilardebó, hoy San Gabriel, en 8 metros 59 centímetros, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con solar 16, al Suroeste con solar 20 y al Noroeste con solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Set.26-11672-v.oct.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI", (Lo. 37, Fo. 533), se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 1.333.33 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la manzana "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1907, compuesto de una superficie de: 518 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a calle Capitán Videla (antes General Prim), igual extensión al Norte, lindando con más terreno de la misma manzana 53 metros 94 centímetros al Este, con solares 4, 5, 6 y 7; y 50 metros 75 centímetros al Oeste, con solar 9. Padrón número 27481.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$30.00 Set.16-11083-v.oct.3.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: Sucesión de FRANCISCA DAVID DE FERREYRA. L.o 39 F.o 166", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.183 21 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras, sito en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 506, compuesto, según plano del agrimensor José S. Meier de Agosto de 1948, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 242 en Setiembre 15 de 1948, de una superficie de 105 hectáreas, 4192 metros deslindados así: Al Norte, línea de 604 metros limitando con Juan C. Parietti, al Noroeste, línea de 1462 metros frente a Camino Vecinal por medio con J. C. Parietti, al Sur, línea de 2032 metros 40 centímetros con Garramon Hermanos; y al Este, línea de 775 metros 80 centímetros con Guillermo Niell.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su aferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$59.40 Set.22-11422-v.oct.24.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de segundo turno, remataré el día 7 de Octubre, Viernes, a las 16 horas, en el local de su depósito, calle 25 de Mayo 667, en autos "Ferrosmalt S. A. con OSCAR HUMBERTO CRISTIANI. Ejecución de prenda", una heladera eléctrica, metálica, de cuatro puertas, marca "Ferrosmalt" al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$4.00 Set.26-11619-v.oct.6.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL — POR QUIEBRA

El día 6 de Octubre a las 14 horas en el local de Scanavino y Seba calle Rincón número 501. Remataré: al mejor postor todas las existencias de una tienda las que se venderán de acuerdo con el siguiente edicto: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "CESIN ANTONIO y FAHED CESIN", quiebra Lo. 45, Fo. 254, remataré Armazones, Vidrieras, Vitrinas, Telas, Ropa interior de hombre y de mujer. Calzado, Perfumería, Juguetes, etc. que están en exhibición en dicho local el día 4 de 9 a 11 y de 14 a 18 y el día 5 de 9 a 11 horas. Inf. en mi oficina Buenos Aires 440. Teléfono 87875.

$10.00 Set.28-11717-v.oct.8

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Automóvil "Willy" Sedán

Por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en autos: "Juan Carlos Echart con ENRIQUE A. BUSCAGLIA. Cobro de pesos". Remataré el día Sábado 8 de Octubre a las 9 y30 horas en el lugar de su depósito calle Joaquín Requena 1072, un automóvil Willy cerrado, matrícula 32634, padrón 71463; sobre las 2|3 partes de su tasación $ 500.00. Comisión: 6 o|o.

Seña: 10 o|o. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.
$6.00 Set.26-11661-v.oct.8.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Madalena, Alejandro con SARA ANGELICA DUTRENIT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 35 Fo. 508, se hace público que el día 20 del entrante mes de Octubre a la hora 16 y 30, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero señor José Cetrángolo presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos emergentes de la Promesa de Compra-Venta a plazos N.o 30.275, inscripta con el N.o 645 al Fo. 161 del Lo. 33 del Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, celebrada entre 'Parque del Plata" S. A. y Alejandro Madalena, y relativa al inmueble que se describe a continuación, y del edificio y demás mejoras que contenga dicho inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 19.157 (P) y 12.180 (P), señalado con el N.o 1 de la manzana 254 Fracción A.2, según plano del agrimensor Carlos A. Mac. Coll, inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el N.o 1.913 el 14 de Agosto de 1943 y aprobado por la Intendencia Municipal el 25 de Junio de 1943, compuesto de una superficie de seiscientos treinta y siete metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: dieciocho metros setenta y siete, al Este a diagonal 1, nueve metros cinco al Este Nord-Este a esquina siete metros cincuenta al Nord-Este, a calle 10, treinta metros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar 13, catorce metros al Sud-Oeste, con el solar 5 y dieciocho metros cuarenta y uno al Sur, con el solar 2.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que el precio estipulado en la promesa de venta, extendida el 30 de Mayo de 1945, —por el solar descripto,— es de pesos 1.600.00. 3.o Que el comprador deberá seguir pagando las cuotas que se adeuden, hasta la finalización del contrato que se transfiere. y 4.o Que la promesa de venta mencionada y expediente en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario. — Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf. 83.2.78
$64.60 Set.28-11752-v.oct.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Valioso lote con construcciones antiguas. Cno. Cuchilla Grande N.o 2919 entre avenida 8 de Octubre y J. J. Rousseau. Base: $ 14.850. Area: 7378 metros 81 decímetros, frente: 88 metros 70 centímetros. El Viernes 14 de Octubre a las 17 horas en su ubicación.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ. Sucesión". (Lo. 36, Fo. 70), se hace público que el día 14 del entrante mes de Octubre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor H. Adami Casaravilla, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en pública subasta y por precio no inferior a $ 14.850.00 (catorce mil ochocientos cincuenta pesos), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y anexos, empadronada con el número 69.594, situada en Maroñas, lugar también conocido por "Cuchilla Grande" a inmediaciones de la Unión, undécima sección judicial, de este Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie según título de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y de siete mil quinientos metros, según plano del agrimensor Benjamín F. Conde del once de Enero de mil novecientos once, que se deslindan así: ochenta y ocho metros setenta centímetros de frente al Este sobre el camino Cuchilla Grande, donde la puerta del edificio tiene el número 2919, ochenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros al Oeste, donde linda con Miguel González, ciento veintiséis metros cincuenta centímetros al Nordoeste, confinando con José Fernández, y ciento veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Juan Harambure.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario. Informes: 25 de Mayo 582.
$57.60 Set.26-11617-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
Casita modesta en el Cerrito

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MORASO, ALFREDO y RAUL F. Cesación de condominio". (Lo. 36, Fo. 406), se hace público que el día cinco del entrante mes de Octubre, a la hora 17 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público, y por precio que exceda a la suma de $ 2.300.00 (dos mil trescientos pesos). del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 78079, situado en el paraje que se conoce hoy con la denominación del Cerrito de la Victoria y antes con la de Pueblo San Lorenzo, de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 14, letra "B", y compuesto de un área superficial de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Este, a la calle 18 de Julio, denominada hoy Lancaster, entre las calles Hum y Chimborazo, por cuarenta y un metros treinta y tres centímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el solar número 13, por el Norte, con el 12 y por el Sud, con los números 16 y 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que el inmueble descripto no sufre ningún gravamen, ni está afectado por pavimento, cordón, saneamiento ni medianería; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los certificados y gastos de escrituración: 4.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base de venta; 5.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 6.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario. — Comisión: 1 o|o. Más informes Piedras 318.
$48.00 Set.16-11084-v.oct.3.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, de fecha 10 de Marzo de 1948, dictada en autos: "Luisa Antonia Bonsignore y otros contra LUIS JOSE BONSIGNORE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino asistido del alguacil ad-hoc designado en autos se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la noventa y nueve ava parte indivisa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edifico y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 94 de le Nueva Ciudad de esta Capital, —6.a sección judicial, empadronado con el N.o 7471— compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Cerro Largo, con puertas de entrada N.os 1282 y 1284; por treinta metros sesenta milímetros de fondo al Sur, por donde linda, según título, con Faustino Méndez; por el Oeste con sucesión Piñeyro, y por el Este con Pedro A. Acquarone.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar en garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador el pago de los gastos y honorarios de la escritura, los certificados de los Registros y la comisión del rematador; y que también deberá pagar el comprador lo que pudiere adeudarse por pavimento, colector y medianerías, estando los títulos de propiedad del inmueble en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23|1949. — Firma ilegible.
$33.00 Set.19-11245-v.oct.3.

LIRIO N. MORAES
Juzgado de Paz de la séptima sección de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "LA RECEPTORIA DE ADUANA pone a disposición del Juzgado catorce rollizos de madera etc." se ha señalado el día 30 de Setiembre actual, a las 14 horas, para proceder a la venta en remate público en las puertas del Juzgado, por el martillero don Lirio N. Moraes de la madera mencionada.

Se previene: A) Que solo se admitirán ofertas que excedan de las dos terceras partes de la tasación que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la compra en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Bella Unión, Setiembre 16 de 1949. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
(Costas) Set.21-22240-v.set.30.

JUAN M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "UBERFIL y ARAMIR HEGUI. Tutela", se hace saber al público que el día 22 de Octubre del corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan M. Castaño Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de pesos 74.5377 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de 5 hectáreas 2342 centiáreas, doce sección de este Departamento empadronada dentro de mayor área con el número 5297, que linda por el Norte, Solano Pilar de Sosa; Este, Juan Pablo de Sosa; Sudeste, estirpe de Anselma A. de Sosa y Sudoeste, Fermín Nicasio de Sosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$24.00 Set.21-11385-v.oct.7.

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Sucesión de SALGUEIRO, ANGEL ELISEO". (Lo 29, Fo. 325), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo y en el lugar de su ubicación, el martillero don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 21.a sección judicial de Montevideo, y en presencia del señor Actuario ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público, con las bases y en las horas que se indicarán, de los siguientes inmuebles:

A) A la hora 16, con la base de $ 4.500.00, de un solar de terreno, edificio y demás mejoras, sito en el paraje conocido por "Miguelete" del otro lado del "Puente de las Duranas", 21.a sección judicial de Montevideo; empadronado con el número 52.039; señalado con el número 17 en el plano de mensura del agrimensor Hamlet Bazzano de Febrero de 1910, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que deslindan: 10 metros al Suroeste, de frente a la calle Ganaderos (antes Dovitis) por donde la entrada está señalada con el número 4316 (antes 186), entre las de Juan Lavalle y Duque de los Abruzos; 40 metros al Noroeste, con el solar número 18; 10 metros al Noreste, con el solar número 24; y 40 metros al Sureste, con el solar N.o 16; y

B) A la hora 16 y 30, con la base de $ 1,200.00 de un solar de terreno, ubicado en el mismo paraje que el anterior (contiguo por su fondo al mismo); empadronado con el número 52.012; que es el señalado con el número 24 en el plano ya mencionado del agrimensor Hamlet Bazzano de Febrero de 1910, de una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros, deslindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Pública (hoy llamada Antonio Díaz); 26 metros 40 centímetros al Sureste, con el solar número 25; 10 metros al Suroeste, con los fondos del solar número 17; y, 26 metros 46 centímetros al Noroeste, con el número 23.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá superar los precios de base que se han establecido; B) Que los bienes soportan un gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 160 serie "25", ley 13 de Julio de 1921); C) Que el comprador de la

finca, individualizada en primer término, puede hacerse cargo del saldo del préstamo vigente en el Banco Hipotecario del Uruguay, al día de la escrituración, operando en préstamo común o al amparo de la ley del 10 de Mayo de 1934, si reuniere las condiciones necesarias; D) Que el solar descripto en segundo término queda liberado de dicho gravamen; E) El saldo del préstamo con el Banco Hipotecario al día del remate, asciende a $ 2.726.82 y adeudándose además por atraso la suma de pesos 802.79 en efectivo; F) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; G) Que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; H) Que los títulos de propiedad de los bienes están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en el Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo (avenida Sayago número 954), comisionado a estos efectos, en donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — Jacinto Zabalza, Actuario-Ad-hoc.

$69.00 Set.16-11660-v.oct.3.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ALBERTI MIGUEL PEDRO y otros. Venta Judicial de un bien" se hace saber que el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas y en su ubicación, se procederá a vender en subasta pública por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del Juzgado, las fracciones de terreno que se mencionarán ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, que integran el padrón número 2335, a saber: 1) El lote N.o 1 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, aprobado por el Municipio e inscripto el 4 de Febrero de 1949, en la Oficina D. de Catastro con las poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie dé 2 hectáreas 4072 metros y linda: al Norte con la sucesión Capuano; al Sud en una línea quebrada don J. Rovetta; al Este con la prolongación de la calle 19 de Abril y al Oeste con la carretera a Nueva Palmira. Base $ 7.000.00. II) Los lotes N.o 2 con una superficie de 1857 metros 45 decímetros; N.o 3 con un área de 1851 metros 35 decímetros; N.o 4 con un área de 1845 metros 25 decímetros N.o 5 con un área de 1839 metros 15 decímetros; y N.o 6 con un área de 1802 metros, 85 decímetros, que integran el plano precitado y lindan en conjunto; al Norte con la sucesión Capuano; al Sud con Gerardo G. Caraballo; al Este con Juan Andrioli y al Oeste con la prolongación de la calle 19 de Abril. Cada lote se venderá separadamente sobre la base de $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus respectivas ofertas en manos del martillero, a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y comisión legal de remate serán de cargo de los compradores, y C) Que los títulos, plano y demás antecedentes están agregados al expediente a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 6 de 1949. — Alfredo de Mello. Juez de Paz.

$42.00 Set.19-11271-v.oct.5.

MATIAS LUJAMBIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con la testamentaria de MIGUEL MESSINA. Cobro de impuesto de herencias", venidos a conocimiento de este Juzgado al solo efecto del remate. se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas se va a dar comienzo, en la puerta del Juzgado de Paz de la doce sección de Lavalleja, a la venta en remate público. con la intervención del martillero don Matías Lujambio, presidiendo las diligencias el subscripto y por precio no inferior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que se establecerá, de los siguientes bienes, por separado: A) Un terreno con las casas y todas las demás mejoras que contiene, compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. que forma parte del huerto número cuarenta de este pueblo y que tiene veinticinco metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, por donde linda como también por el Sudeste con Juan Francisco de León y lindando al Norceste con María Pereira, según títulos; B) Un terreno, ubicado en este pueblo que es parte del huerto número cuarenta y siete con una superficie de tres mil setecientos cincuenta metros, lindando: Al Sureste, en setenta y cinco metros con frente a calle Treinta y Tres por cincuenta metros de fondo que por formar esquina lo son también de frente al Suroeste, sobre calle pública: al Noreste, sucesión María de los Dolores Miranda; y al Noroeste, Petronila Alejandrina Denis de Barrera: C) Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en este pueblo, parte del huerto número cuarenta y siete del plano oficial compuesto de un mil metros cuadrados, que se deslindan: 20 metros de frente a calle pública, por 50 metros de fondo, a calle San Diego; lindando: al Noroeste, con frente a la primer calle citada: al Sudoeste, por formar esquina, con frente a calle pública; y al Nordeste y Sudeste con más terreno de Alejandrina Lenis de Barrera; D) Una fracción de terreno, ubicada en este pueblo, correspondiente al huerto número cuarenta del plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Julio de mil ochocientos ochenta y dos con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, lindando de frente al Nordeste en veinticinco metros a calle pública; al Sureste, cincuenta metros con terreno de Inocencia Viga; al Sudoeste, veinticinco metros con terreno del referido huerto y al Noroeste en cincuenta metros, con terreno de Juan F. Acosta. Asimismo se hace constar que las fracciones señaladas con las letras A) y D) y actualmente empadronadas con el número cuatrocientos setenta se rematarán en un solo lote, como así también las señaladas con las letras B) y C), acutalmente empadronadas con el número cuatrocientos tres y aforadas respectivamente en seis cientos y mil trescientos pesos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a las establecidas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores. — José Batlle y Ordóñez. Setiembre 3 de 1949. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

$58.80 Set.22-11487-v.oct.7.

DUVIMIOSO J. CARDOZO

Juzgado de P. de la primera sección de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION OLACHEA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 1380". se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante. por el martillero designado don Duvimioso J. Cardozo, asistido del Actuario especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, don Mauricio J. Rodríguez, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. del inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta (1.380) ubicado en esta ciudad. en la manzana 220. de una superficie de cuatro mil sesenta y seis metros cuadrados. con frente al Sur, sobre calle Tacuarembó: al Este, sobre calle Queguay y al Oeste, sobre calle 19 de Abril.

Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en la suma de $ 15.450.80; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras. certificados. etc. serán de cuenta del comprador: y D) Que se ignora donde se encuentran los títulos, pero se efectuará la ejecución prescindiendo de ellos. — Paysandú, Setiembre 14 de 1949. — Salvador Chiara. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.21-22244-v.oct.7.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos: "TRASLACION MUELA en representación de los menores Elsa Rufina, Justo Alberto, Blanca Delia, Américo y Leonardo Ildefonso Acosta Muela. Venia", se hace saber: que el día 8 de Octubre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de $ 400.00. de una fracción de terreno y mejoras que a continuación se deslindará: Un terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, ubicado en la manzana N.o 379, empadronado con el N.o 4680, y señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison inscripto el 23 de Junio de 1926, compuesto de 410 metros, 8 dms.2, de superficie y que linda: 8 ms. 80 cms. de frente al Este a la calle Colón; igual extensión al Oeste con el lote N.o 4 del citado plano; y 46 ms. 60 cms. por ambos lados Norte y Sur, con los lotes 9, 6 y 5; y con el lote N.o 11 respectivamente. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. Que los gastos de escrituración; certifacdos, etc., serán de cargo del comprador Y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$33.000 Set.22-11466-v.oct.8.

PLINIO CARMELO LEMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guide Berro Oribe, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SEGRERA. Quiebra" se hace saber que el día 27 del corriente y siguientes, a las 14 horas, en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina José Pedro Varela, el martillero Plinio Carmelo Lemes, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en que quiebra. — Tacuarembó. Setiembre 6 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.14-10985-v.set 30.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Agosto próximo pasado autorizó el escribano Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) e inscripta el 30 del mismo mes con el número 56 del folio 237 al 242 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Antonio Lale Demoz, Reinaldo Confenti, Fernando Eduardo Long. Alberto Davyt y Amalia Robert de Robert. Objeto: apertura, nivelación, acondicionamiento y todo otro trabajo relativo a caminos y predios, ya sean públicos o privados. Podrá también la Sociedad comprar y vender inmuebles. Denominación: "Solivial Limitada". Capital: $ 25.000.00, aportado por partes iguales por los cinco asociados y ya integrado en su totalidad en efectivo. Plazo: quince años, a contar desde el 17 de Enero último. Domicilio: Colonia Valdense, 4.a sección judicial (Departamento de Colonia). Administración y uso de la firma social: corresponderá exclusivamente a los socios nombrados, Lale Demoz, Davyt y Long, siendo necesario para todos los actos y contratos de la Sociedad que obren y firmen conjuntamente dos de ellos. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Asambleas y balances: anuales. — Colonia Valdense. Setiembre 9 de 1949. — Antonio Lale Demoz. — Alberto Davyt.

$16 00 Set.20-11309-v.set 30.

VIDAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 40 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1949 a la hora 18 en nuestro local social, calle Martín Fierro 2579|85 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo., con el dictamen del Síndico (Art. 40) y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico (Art. 40) y elección de Síndico titular y suplente (Art. 38). 3.o Aplicación del Fondo de Reserva Especial. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 51). — El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una contancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que correspondan (Art. 48). — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Directorio.

$8.40 Set.28-11757_v.set.30

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO

La Comisión Directiva de Radio Club Norte Uruguayo, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, el día cuatro de Octubre próximo a las 21 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria y balance general que deberá presentar la Comisión Directiva (Art. 31 Estatutos). 2) Elección de la nueva Comisión Directiva. — Se previene que los socios podrán hacerse representar por medio de una carta poder a favor de otro socio. — La Comisión Directiva.

$5.60 Set.28-11753_v.oct.5

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. comunicamos al público, que hemos prometido vender a don Gabriel Artia Salgado. el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en Paso Cementerio de Sopas, 5.a sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar, de cargo de la sociedad vendedora Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto", Artigas 915 de esta ciudad. — Salto. Setiembre 15 de 1949. — Por "DUTRA y PEREIRA": HECTOR CLORICEO DUTRA. — AQUILES PEREIRA DAS NEVES.

$16.00 Set.29-11829-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos a que hubiere lugar se hace saber que por escritura que autoricé el día 20 de Setiembre de 1949, los señores ALEXIS CARADEO y SERGE DE MOROKOSVKI constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva denominada "Prodec Clava". Objeto: Importación y exportación y también explotación de todos los privilegios y patentes que el señor Caradec tiene u obtenga en Francia o Brasil, ya sea, en Uruguay o Argentina. Plazo: 2 años renovables. Capital: $ 10.000.00 por partes iguales. La firma social a cargo del señor Serge de Morokosvki. — Julio C. Mourigan, Escribano.

$8.00 Set.26-11635-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 14 de Setiembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto. Explotación del ramo de grabación, fabricación, distribución, importación, exportación, venta y edición de discos, y artículos de radio y electricidad. Domicilio: Montevideo, calle Río Branco número 1538. Denominación: "Sondor Limitada"; Plazo: Cinco años a partir del primero de Octubre próximo, con prórrogas sucesivas de dos años si no se denunciare por cualquiera de los socios, antes de los noventa días de cada vencimiento. Socios y capital: $ 100.000.00: dividido en cien cuotas de mil pesos; aportados por Enrique Abal Salvo $ 75.000.00 y por Enrique Abal Bidegaray $ 25.000.00. En la fecha de la escritura se aportó el cincuenta por ciento de dichas sumas. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de ambos socios indistinta e individualmente. Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asamblea: Resoluciones por mayoría de capitales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Primero de Octubre al treinta de Setiembre siguiente. Disolución: Por la voluntad unánime de los socios. Contratos de autores, de interpretes, etc. Los subscriptos por el socio señor Abal salvo se entienden transferidos a la Sociedad, suponiéndose que esta publicación es suficiente notificación a las otras partes contratantes. Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 34, al folio 121 vuelto del tomo 10 del Registro de Contratos, en fecha 21 del corriente. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949.

$22.00 Set.26-11638-v.oct.6.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A. (AGRARSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Agrarsa convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día once de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Cololó; novena sección judicial del Departamento de Soriano a, fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio; 3.o) Consideración del informe de la sindicatura; 4.o) Informe del Directorio sobre obras realizadas y planes industriales del futuro: 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.

Nota: El accionista que desee asistir a la asamblea, deberá presentar sus acciones o los certificados de depósito de Bancos en la sede de la fábrica, para que sean inscriptas a los efectos de la reunión a celebrarse, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Cololó, Setiembre 15 de 1949. — Juan Gastón Hounie, Presidente. — Germán Bonino Eldart, Secretario.

$16.00 Set.26-11655-v.oct.6.

BANCO DE MONTEVIDEO.
Caducidad de promesa de venta a plazos

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 8099 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don JUAN JOSE TORRES GARCIA o a sus sucesores a cualquier título que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, pasados los quince días siguientes a la última publicación de este aviso caducará la promesa de enajenación del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 120275 con frente a la calle María Stagnero de Munar entre las de Purificación y Zapucay, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 423 a folio 115 del libro N.o 9.

$15.00 Set.26-11657-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta la tienda de 18 de Julio número 2074 al Salamón Schapira. Los acreedores deben presentarse en la calle Tacuarembó 1583. — Montevideo. Setiembre 21 de 1949. — Sucesores de: MIGUEL GOLDENBERG.

$6.80 Set.26-11624-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Química Farmacéutica doña Celina da Costa de Gülmil, el establecimiento que en el ramo de farmacia, tenemos instalado en la avenida San Martín número 2320. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, al estudio de los escribanos Decia Cantón-Labezies, Rincón 387, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — R. NODAR AMARO y Cía. — Celina da Costa de Gülmil.

$12.00 Set.8-10572-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza con la razón social Martínez y Cía., sita en calle Manuel Oribe esquina Dr. Luis Morquio. — PEDRO MIGUEL MARTINEZ. — MIGUEL ANGEL PAGOLA.

$8.00 Set.8-10570-v.set.30.

HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 del corriente a las 20.30 horas, en el local del lub Español, avenida 18 de Julio 1332, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria presentada por la Junta Directiva. 2.o Elección a propuesta de la Junta Directiva, de tres socios para firmar el acta de esta asamblea. 3.o Elección a propuesta del Presidente de cinco socios para constituir la Mesa Electoral. 4.o Elección de 4 titulares y 12 suplentes para integrar la Junta Directiva, y de 5 titulares y 5 suplentes para constituir la Comisión Fiscal. Para tener libre acceso al local de la asamblea, será requisito indispensable presentar la entrada que se enviará a domicilio a todos los socios activos cuya matrícula está comprendida hasta el número 9615 inclusive. Según lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General para efectuar esta asamblea, se necesita la concurrencia de cien socios. Si a las 21.15 no se hubiera congregado el número reglamentario de socios, se les convoca nuevamente para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el mismo local y fecha a las 21.30 horas, con el número de socios que concurran, según lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General, sirviendo para esta asamblea, las mismas entradas. — José Martínez Reina, Presidente. — Angel Fernández Abad, Secretario.

$14.00 Set 24-11620-v.set.30.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Textil Industrial S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Octubre de 1949 a las 17 horas en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio próximo pasado y el informe del Síndico (artículo 26, inciso A); 2.o) Elección de Síndico y suplente (artículo 41); 3.o) Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la Mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, avenida General Flores 4477, con antelación de tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única; ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, este no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$20.00 Set.26-11694-v.set.30.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Olivos 865, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1948|9; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Resolución sobre el artículo 34; 5.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de realización. — El Directorio.

$10.00 Set.26-11659-v.set.30.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio de Balneario El Pinar S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 14 de Octubre de 1949, a la hora 19 en primera convocatoria y a las 10 y 30 en segunda, en las oficinas de la calle Juan C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Fijación de la remuneración del Síndico. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea. — Se previene: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar sus acciones —o, en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— en las oficinas de la sociedad por lo menos con dos días de anticipación a la fecha del acto; B) los accionistas podrán hacerse representar por apoderado, mediante carta - poder que será presentada en las mismas Oficinas a más tardar un día antes de la asamblea; C) el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias quedan a disposición de los señores accionistas en el local social. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1949.

$18.00 Set.29-11812-v.oct.4

DESHIDRATADORA ALIMENTICIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 15 de Octubre del corriente año a la hora 19 en el local de la calle Uruguay 1218, en la que se considerará la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos. 2.o Ampliación del capital hasta la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). 3.o Designación por parte del Presidente de 2 accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Set.29-11813-v.oct.4

DESHIDRATADORA ALIMENTICIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1218, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1949. 2.o Designación por parte del Presidente de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, según el Art. 35 de los estatutos. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna Institución Bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle Libertad 2635, Montevideo, hasta 3 días antes de la fecha indicada para su realización de acuerdo al Art. 34 de los estatutos y de conformidad a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea de acuerdo a lo que prescribe el Art. 2.o de la ley del 19 de Julio de 1909 y disposiciones del decreto anteriormente citado. — El Directorio.

$18.00 Set.29-11814-v.oct.4.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorro N.o 148, del señor Luis Colista, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 19 de Setiembre de 1949. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Set.29-11780-v.oct.5

AVISO

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros N.o 2.450, del señor Carlos Adolfo Colista, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 19 de Setiembre de 1949. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Set.29-17181-v.oct.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña María Angélica Caballero, ha prometido vender a don Teodoro Montesdeoca el comercio de confitería, fábrica de masas y heladería, situado en la avenida 18 de Julio número 581, de la ciudad de Durazno. Los acreedores deberán presentarse durante el término legal en la calle Artigas 629. — Durazno, Julio 6 de 1949. — MARIA ANGELICA CABALLERO. — Teodoro Montesdeoca.

$12.00 Jl.16-8267-v.ag.4
Set.29-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas del rematador Oscar Alario cita en la avenida San Martín número 2708 he prometido en venta al señor José Felipe Figuerola mi casa de comercio con provisión en la calle Ramos esquina Resistencia número 4350 de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. Se notifica a acreedores. — Montevideo, Setiembre 14 del año 1949. — BONIFACIO W. MOCETTI.

$10.20 Set.17-11138-v.oct.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y público en general a los efectos del artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, que el socio Néstor Efraín Robledo se retira de la Sociedad que gira en esta ciudad con la razón social "Rodríguez, Robledo y Cappelli" en los ramos "almacén, ferretería y ramos generales". Los socios Pedro Antonio Rodríguez y Pedro Capelli, continúan con la Sociedad, y se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. Domicilio calle 25 de Mayo número 249 — Tacuarembó. Agosto veintinueve de mil novecientos cuarenta y nueve. — NESTOR EFRAIN ROBLEDO. — Pedro Antonio Rodríguez. — Pedro Cappelli.

$20.00 Set.10-10726-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Maraffi Ltda. con domicilio comercial en la calle Juncal número 1475, hace saber: que según compromiso celebrado el 2 del corriente, han proyectado disolver la Sociedad mediante la cesión de cuotas prometidas por los socios EUGENIO REISS ROBITCHEK, PEDRO BENADA SJERBA, y ESTEBAN CONRADO METZKER POLLAK, quedando como únicos socios, los señores Domingo Eduardo Maraffi Rodríguez y Roberto Acear Maraffi Rodríguez. Se fija como fecha definitiva de la desvinculación de los socios salientes la correspondiente al 30 de Julio del año en curso. La escritura definitiva será otorgada a más tardar el 31 de Diciembre próximo venidero. Y a fin de enterar al comercio y al público, se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949.

$17 00 Set.16-11035-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Rosendo García Santaclara, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en avenida Italia N.o 3902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — MANUEL GARCIA FREIGEIRO. — JOSEFA ESMORIS DE GARCIA.

$10.20 Set.17-11172-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio González y Raúl J. Caram la confitería y café "La Gloria", que gira en esta ciudad, calle Uruguay esquina Roosevelt. Los acreedores deberán presentar comprobantes de sus créditos a la Escribanía del señor Juan J. Sartori, en el plazo legal. — Carmelo, Agosto 31 de 1949. — Sucesión de RUFINO A. BRANCACCIO.

$10.50 Set.17-11258-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Abraham Kaufmann las máquinas e instalaciones del negocio que en el ramo de taller de fabricación de calzados gira en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández 3142. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, ap. 1. — DAVID KAUFMAN.

$10.20 Set.17- 11184-v.oct.6.

LA LLAVE S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 18 y 30 horas en nuestro local, Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día: Considerar la memoria y balance. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1949. Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes respectivos. Elección del Síndico. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas. — Montevideo, Setiembre de 1949.

$18.00 Set.15-11072-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Couto y Amauri Díaz Soria, el establecimiento que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y peluquería, tenemos instalado en la avenida Agraciada número 3665. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos, dentro del plazo legal, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — QUINTIN FURTADO. — LYDIA RAMA DE FURTADO. — José Rodríguez. — Amauri Díaz Soria.

$12.00 Set.8-10573-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Manuel Rosendo y Antonio Gondar, la heladería, horno de pizza y venta de bebidas fermentadas de la calle Juan Benito Blanco N.o 919. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — ANDRES GIROUD. — GUILLERMO CANTONI.

$10.20 Set.17-11173-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Conrado Caprile Minetti y José Joaquín Idarreta Paris, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, ferretería, y billar establecido en camino Cuchilla Grande 3261. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ OTERO. — EMILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

$10.20 Set.17-11166-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José Antonio Rodríguez Lazarte, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Millán 4496. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — MARIANO VERA. — IDALINA RENEE DOS SANTOS DE VERA.

$6.80 Set.17-11167-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Armando Manuel Fabeiro, el comercio de venta de frutas, verduras, fiambrería y comestibles establecido en Maldonado 1947. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — ESTHER LAFFERRARA DE AMORIN. — JOSE PEDRO AMORIN.

$6.80 Set.17-11168-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Elbio Sartori, el almacén de comestibles y bebidas embotelladas establecido en Hermanos Ruiz 3382. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — NICOLAS NERI NERI. — INES LUCIA PELLEGRINI DE NERI.

$6.80 Set.17-11169-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ANGEL RICARDO RODRIGUEZ y Florencio Fajo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — JOSE MARIA DANIEL VEIGA RODRIGUEZ. — MARIA AMELIA BACHINI DE VEIGA.

$10.20 Set.17-11170-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL RODRIGUEZ y JOAQUIN GARCIA, el café, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — JOSE VEIGA CASTRO. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Set.17-11171-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor FRANCISCO MAKSMON ha proyectado vender al señor Lorenzo Regino Herguiz, el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico y chapista, tiene instalado en la casa N.o 2043 de la calle Chaná, debiendo los acreedores, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la Escribanía Bizzozero, calle Sierra N.o 1810 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904. — Francisco Maksmon.

$10.20 Set.17-11174-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 31 de Agosto de 1949, quedó disuelta la Sociedad que en el ramo de "Concesionarios Ford, Taller Mecánico y Representaciones" giraba en esta ciudad de Florida bajo la razón social de "ANAYA, ALBARENGA LIMITADA". Activo y pasivo a cargo del socio señor Anaya. Presentar los justificativos de los créditos al doctor Héctor Félix Mila, en Montevideo, calle Constituyente 1891 y en Florida, Agencia Ford, calles Cardozo y Sierra. — Rafael Albarenga. — R. A. Anaya.

$13.60 Set.17-11185-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904

Se hace saber que ANGEL PANZA, ha prometido en venta a Omar Etcheberry y Juan Domingo Igoa, el garage y anexo, denominado "Garage Aguila Negra", situado en calle Rivera 2172 al 2784 y 2179. Y a partir del 1.o de Octubre de 1949, los promitentes compradores se harán cargo del establecimiento, girando por cuenta de los mismos. Interesados presentarse en estudio del doctor Montano, Ituzaingó 1461 de 11 a 12. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949.

$12.00 Set.22-11474-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Domingo Camaño, la provisión sita en Gral. Prim N.o 3401 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1949. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — CARMEN LOPEZ DE GOMEZ.

$6.80 Set.22-11451-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904

Oficina González, Magallanes 1514 comunica que ha quedado nulo el compromiso de compraventa entre la sucesión JOSE OLIVERO y MARIA L. TROPIANO DE LORENZI, referente al bar y billar calle Ruperto Pérez Martínez 651, vendiendo la citada sucesión a Francisco Pazos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Sucesión José M.a Olivero. — María L. Tropiano de Lorenzi.

$10.20 Set.22-11448-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por contrato privado he vendido la librería que giraba en esta plaza con la denominación "Sociedad Bíblica, Librerías La Aurora" con asiento en la calle Constituyente 1460|2 al señor Salvador A. Puch. Los que se consideren interesados deben presentarse a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días contados del día siguiente a la primera publicación de este aviso, con los justificativos del caso, en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, calle Misiones 1442, escritorio 6. — PAUL PENZOTTI.

$16.00 Set.15-11019-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general, que la firma CIVANO y NAPOLEONE, ha prometido en venta al señor Camilo Noel Magnoni, el Establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de bombones tienen instalado en la calle Santiago de Chile N.o 1268 de esta ciudad, debiendo los acreedores de la firma promitente vendedora, presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Daniel Millot Riestra, calle Misiones 1408, 3.er piso, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Setiembre de 1904.

$14.40 Set.13-10851-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904

Se hace saber: que a partir del 1.o de Setiembre corriente, Manuel Suárez casado con Aurora D'Albora, se ha separado de Manuel Loureiro y Paulino Villanueva, habiéndoles prometido en venta su parte en la PANADERIA CARRASCO, establecida en avenida Arocena 1558 y calle Gran Líbano 1274|76, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo. Presentarse en el estudio del doctor Montano, Ituzaingó 1461, de 11 a 12. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949.

$12.00 Set.22-11473-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales a que pudiera dar lugar, se hace saber que la razón social MARRERO Y LOPEZ VIDAUR, constituída por sus únicos socios Clovester Carlos Marrero y José Pedro López Vidaur, con actual domicilio en esta ciudad calle Ejido 1363 escritorio 11, ha prometido vender al señor Boris Bisnovato, las instalaciones en general existentes en la casa de la calle Colonia 1306, donde los señores: Marrero y López Vidaur, tenían instalada una sastrería que ya clausuraron y trasladaron a la casa central en Ejido 1363 (Esc.11, de esta Capital, cediendo la locación de dicho local al promitente comprador de las instalaciones señor Boris Bisnovatov, quien establecerá en la misma finca un negocio de lencería y anexos. Por reclamaciones o acreedores a Escribanía Benmergui, Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 16 de 1949.

$24.00 Set.22-11432-v.oct.15.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 19 horas en el local de la Empresa, calle Espinillo 1375, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 3.o, 5.o, 9.o, 10, 11, 14, inciso J), 26 incisos 2.o, 37 y 48 de los estatutos sociales; 2.o) Facultar al Directorio para que transforme en acciones al portador hasta los 3|5 de las acciones que resuelva emitir.

Se hace presente a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones (o certificado expedido con 10 días de anticipación por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas) en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$9.60 Set.23-11484-v.oct.1.o.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 18 horas en el local de la Empresa, calle Espinillo número 1375, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1948|49: 2.o) Designación de dos Directores y dos suplentes; 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente: 4.o) Fijar remuneración de los Directores que han de actuar en el ejercicio 1949|50: 5.o) Fijar remuneración del Síndico: 6.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones (o certificado expedido con 10 días de anticipación por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas) en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$12.80 Set.23-11485-v.oct.1.o.

A V I S O

Se hace saber a JOSE LAMARQUE o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta de los solares padrones números 164218, 164219, 164220 y 164216. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del primer aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — "La Industrial Francisco Piria, S. A.".

$9.00 Set.20-12287-v.oct.6.

"A. P. GREEN URUGUAYA LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que en la ciudad de Buenos Aires autorizó el escribano doctor J. González Pagliere, el 11 de Marzo de 1949, que legalizada y con los sellos repuestos fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 4 al folio 28 del tomo 12, don Agustín Caixach cedió en favor de "A. P. Green Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Ingeniería" la cuota de cinco mil pesos que tenía en la sociedad "A. P. Green Uruguaya Limitada", o sea, el crédito que tenía en dicha sociedad por capital aportado, utilidades, reservas, intereses y cualquier otro título. En la citada escritura esta última sociedad aceptó la cesión de esa cuota y se liberó al cedente de toda obligación y responsabilidad respecto al pasivo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — A. P. Green Uruguaya Limitada.

$18.00 Set.20-11328-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender mi cuota social en la firma Torossian Hnos. de la calle Hocquart 1780 al señor Siragan Torossian que se hará cargo del activo y pasivo social. Los acreedores se presentarán allí, Mont. 15 de Set. 1949. — GARABED TOROSSIAN.

$7.20 Set.19-11244-v.oct.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hoy hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales teníamos establecida en Cerrillada, 7.a sección de Rivera y giraba bajo el rubro YORDI Y DA ROSA, quedando a cargo del socio Cándido da Rosa el activo y pasivo de la firma disuelta. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Cerrilladaa, 31 de Agosto de 1949. —. Cándido da Rosa. — Oscar Yordi.

$12.00 Set.17-11187-v.oc.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos Marcelo Sosa y José Noel Victora el comercio que en los ramos de cigarrería, venta de diarios y revistas y salón de lustrar, tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio 602. Los acreedores deberán presentarse en la dirección preindicada de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 15 de 1949. — OTTO M. VITETTE. — Carlos M. Sosa. — José N. Victora.

$12.00 Set.24-11580-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Escobarías del Uruguay S. A. (Edusa) la fábrica de escobas que gira en esta ciudad en la avenida General Flores 2284. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Buenos Aires 479, en el plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Sucesión de FRANCISCO RODIL.

$9.60 Set.24-11503-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Casimiro Costas y Wáshington Baston venden a Manuel García, la tercera parte indivisa que les corresponde en la casa número 1808 de la calle Lavalleja, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — CASIMIRO COSTAS. — WASHINGTON BASTON. — Manuel García.

$9.60 Set.21-11601-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la escribanía Dubinsky se disuelve la Sociedad "Szwarcwort y Zinger" que explota el comercio en el ramo de importación en la calle Olimar 1391, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Szwarcwort. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía referida dentro del plazo legal. — Juan Szwarcwort. — MORDCHE ZINGER.

$8.00 Set.24-11564-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el 30 de Marzo de 1947 hemos disuelto la Sociedad comercial de hecho que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Angulo y Ríos" explotando el negocio de bar, restaurant y hospedaje en esta ciudad, en la calle Colón esquina Dr. Julián Becerro de Bengoa, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el socio don Cándido Ríos Quintana. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio indicado. — San José, Junio 14 de 1949. — VICENTE ANGULO SEIJAS. — Cándido Ríos Quintana.

$15.00 Set.24-11582-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social "Rocha Hermanos" el comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 448, esquina Alberto Méndez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del comercio. A los efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Junio 21 de 1949. — TOLENTINO CABRERA.

$10.80 Set.20-11312-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 hacemos saber hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial MESINGUER y ALONSO que giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería, denominado Café Avenida, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Ramón Mesinguer. — Artigas, Setiembre 7 de 1949. — Ramón Mesinguer. — Oscar Alonso.

$8.00 Set.19-11269-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Edmundo Torres la parte que nos corresponde en el comercio denominado "Bar Atenas", quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Agosto 26 de 1949. — DIEGO SANTORO. — ROMELIA Q. DE SANTORO — Edmundo Torres.

$12.00 Set.9-10679-v.oct 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he vendido a don Conrado Bordoli, el comercio que en el ramo de bar y café tenía establecido en calle Rincón número 1351, casi Ituzaingó. — Acreedores presentarse en calle Haedo número 1374. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1949. — EUGENIO DATI.

$12.00 Set.24-11584-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, hago saber que cedí al señor Juan Ramón Sosa mis derechos como co-promitente comprador del almacén y bar de la calle Miguelete N.o 1650, propiedad del señor Adrián Pastor y la señora Delfina Alaniz de Pastor. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — OCTAVIO ANDRES RONDAN.

$10.20 Set.23-11503-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometí vender al señor José Suárez el café, bar y horno de pizza de la calle Yatay 1449. Acreedores, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — MANUEL HERMIDA.

$6.80 Set.23-11502-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Benito Barral, Waldemar Bachini y Luis Alba Ares, el almacén de comestibles y bar de la avenida San Martín N.o 3761. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949 — ALEJANDRO LUIS PAROLI. — HILDA KAYE DE PAROLI.

$6.80 Set.23-11501-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Junta Económica Administrativa N.o 2228 de esta ciudad, a favor del señor Adolfo Urgal Misa. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos del caso en la Escribanía del señor Juan A. Nattero, calle Treinta y Tres N.o 1469. Ley 26 Setiembre 1904. — DELFIN IGLESIAS VILARIÑO.

$10.20 Set.23-11552-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que don BENITO BUSCHIAZZO TRASANTE ha resuelto ceder a sus socios señores Carlos Lavorerio Puglia y Roberto Rosas García la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Buschiazzo, Lavorerio y Rosas S. C.". con sede actual en la avenida Gral. Eugenio Garzón N.o 1937. Los adquirentes continuarán con la misma tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo y girando el comercio bajo la razón social de "Lavorerio y Rosas S. C.". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Mongastón Zabalza, Plaza Vidiella N.o 5619. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1949. — Benito Buschiazzo. — Carlos Lavorerio. — Roberto Rosas.

$20.00 Set.23-11514-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Manuel Do Nacimiento y Juana Barbosa prometieron vender a María Groba de Soto el comercio de pescadería sito en la calle Comercio número 2534 de este Departamento, acreedores presentarse en 25 de Mayo número 591, (primer piso, escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — MANUEL DO NACIMIENTO. — JUANA BARBOSA. — María Groba de Soto.

$10.20 Set.23-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Patricio B. Vítola, el comercio que en el ramo de venta de leche y pan y comestibles, gira en esta plaza en la calle Mac-Eachen número 1302; debiendo los acreedores presentarse en Rincón 430, escritorio 10; escribano José A. Saldún. — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — MANUEL R. RIAL.

$10.20 Set.23-11520-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Eulalio de los Santos el comercio en el ramo de sastrería que bajo la denominación de "Sastrerías Minas" tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo 557. Acreedores presentarse en escribanía Perdomo, Rodó 581, de acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS H. DEVOTO

$7.20 Set.15-10997-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniedo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor JOSE MARIA LOPEZ BIELLE el café, bar y restaurant de la calle Emilio Romero número 1002. Acreedores: plazo de ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — IRMA XIMENO DE COHEN.

$7.20 Set.6-10496-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a la Sociedad Limitada T. H. A. L., en negocio de tejeduría sito en la calle Rafael 3443, de esta Capital, los interesados deberán presentarse en el camino Maldonado 5761. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — RAFAEL SELLERA.

$6.80 Set.22-11421-v.oct 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos a efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, que Anastasio Espinosa prometió vender a Manuel Antonio Longo su panadería de la calle Dr. César Piovene 1181 y 1191, de esta ciudad. Acreedores ocurrir a la escribanía Usienghi, calle Artigas 378, Pando. — Setiembre 10 de 1949. — ANASTASIO ESPINOSA. — Manuel Antonio Longo.

$6.80 Set.15-10992-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José Romaniello y Omar Eraldo Fernández, la casa de comercio que en el ramo de reventa de pan y bizcochos, tengo instalada en la calle 21 de Setiembre número 2919. Acreedores presentarse término legal en: escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — CAROLINA EULALIA LONGO. — José Romaniello. — Omar Eraldo Fernández.

$6.80 Set.15-11008-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FEDERICO GARCIA CAPURRO y LUIS ALBERTO VASQUEZ PIERA prometieron vender a la "Sociedad Limitada Clínica Electro Radiológica Limitada" el Instituto de Radiología de su propiedad ubicado en avenida Italia 2589. Acreedores presentarse a Misiones 1442, escritorio 6.

$6.80 Set.15-11042-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender las instalaciones y ceder derechos del local sito en Gral. Flores 2883, en el ramo de tienda, a la señora Eda Frank de Zajdel. Los acreedores deberán presentarse, por informes, en el estudio jurídico Sandieri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — MATILDE G. DE ALMEIDA. — CASIO C. ALMEIDA.

$10.20 Set.15-11035-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la Sociedad "González y Cía.", que giraba con garaje y anexos en la calle Juan Ramón Gómez número 2674, quedando con activo y pasivo el señor Selmar R. Mattos. Los acreedores por informes, deberán presentarse en el estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — ANIBAL GONZALEZ. — Simar R. Mattos.

$10 20 Set.15-11036-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de Teleradio S. A. se procederá a la liquidación de la Sociedad, debiendo los que se consideren interesados, presentarse a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días contados del día siguiente a la primera publicación de este aviso, con los justificativos del caso, en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, calle Misiones 1442, escritorio 6. — TELERADIO S. A. (en liquidación). — George Miles, Síndico.

$16.00 Set.15-11018-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Roberto Migliarini Manfredi, mi comercio que en el ramo "café y bar" gira en esta plaza, calle Lucas Moreno, número 2753. Acreedores presentarse, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano V. Moalli, calle Dr. D. Terra número 1232, de 10 a 12; dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — FACUNDO FEDERICO TABEIRA.

$12.00 Set.15-11034-v.oct.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender al señor Pedro Domingo Masculi las mercaderías, muebles y útiles del comercio situado en las avenidas Rodó y Garibaldi, tercera sección judicial de Salto, por lo que los acreedores que se consideren con derecho, deberán presentarse dentro de 30 días en el comercio aludido de avenida Rodó y Garibaldi. A los efectos de la ley de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Setiembre 15 de 1949. — MIGUEL LACASA. — BLANCA R. DE LACASA. — Pedro D. Masculi.

$16.00 Set.15-11005-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de lo establecido en la ley pertinente, que he prometido vender a Aniceto Arroyal Ramos el taller de carpintería que tengo establecido en la calle Misiones 326, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento. — Florida, Setiembre 5 de 1949. — JOSE MARIA MARTINEZ GUILLEN.

$6.80 Set.13-10863-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por fallecimiento del socio don Alfredo Reinoldi, ocurrido el 17 de Julio de 1946, integrante de la firma "PROTTO Y REINOLDI" (Tubo Lux) ha quedado disuelta dicha sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Pascual Protto desde aquella fecha por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán el 9 de Setiembre de 1949. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$10.20 Set.14-10913-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Hortensio Pizzo, la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas, instalada en la calle General Las Heras N.o 1801. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio arriba expresado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — JOSE VICTOR GARCIA LAESPADA. — AMANDA FERNANDEZ DE GARCIA.

$10.20 Set.14-10916-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general y al público en particular que hemos prometido vender la cuota parte indivisa del comercio que gira en esta plaza, bajo la firma "Sucesión Carné" a doña América Angela M. Rodano de Carné y Luis Américo Carné. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en José Batlle y Ordóñez 547, dentro del plazo legal, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. El activo y pasivo queda a cargo de los adquirentes desde el 7 de Marzo de 1948. — Canelones, Setiembre 12 de 1949. — CESAR CARNE RODANO. — MARIA ELZA GALLERO DE CARNE.

$13.60 Set.14-10976-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Homero Abril Aguerre Larre, mi comercio que en los ramos de almacén de comestibles, licencias alcohólicas y surtidor de nafta gira a mi solo nombre en el pueblo de Cufré, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia, calle Berna N.o 1267. — Cufré, Setiembre 9 de 1949. — JUAN MARIA CLARA. — Homero Abril Aguerre Larre.

$13.60 Set.14-10935-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la fábrica de caramelos de Jesús Arán, situada en Hocquart 1667, pasará a girar por cuenta de la sociedad "JESUS ARAN E HIJOS". Los acreedores deben presentarse en Hocquart 1667. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Jesús Arán.

$7.20 Set.13-10886-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en esta plaza bajo la razón social de "LAMELA HERMANOS Y TOMEO", haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio de la calle Piedras 240 el señor José Tomeo. Los acreedores de dicho comercio deberán presentar sus créditos en el mismo. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomeo. — Manuel Lamela. — Eugenio Lamela.

$10.80 Set.13-10860-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "BENVENUTO HNOS.", para la explotación de sastrería y artículos para hombres, con sede en General Flores y Fo. Fondar. El activo y pasivo quedará a cargo del socio Manlio Benvenuto. — Trinidad, Setiembre 10 de 1949. — Manlio Benvenuto. — Miguel A. Benvenuto.

$10.80 Set.13-10849-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Martín Keuchkerian mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta ciudad, avenida Carlos María Ramírez 792, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante la escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — DOMINGO G. PAISAL.

$10.80 Set.13-10847-v.oct.3.

EMPRESA RENACIMIENTO S. A.
(E.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1949 a las 19 horas en el Centro Comercial e Industrial de Paysandú (18 de Julio 806) para tratar la siguiente orden del día: 1o Lectura de la memoria anual. 2.o Consideración del balance general y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y un titular y un suplente para la Comisión Fiscal.

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos para concurrir a esta asamblea los accionistas deben depositar con tres días de anticipación en la Gerencia de la Empresa las acciones o certificados correspondientes. La asamblea se dará por constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 27). — El Directorio.

$12.00 Set.22-11443-v.set 30.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado una promesa de compraventa de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de JOSE DIAZ, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 3 (hoy Versailles), empadronado con el N.o 123.181 y señalado con el N.o 371 en el plano del agrimensor M. E. Percovich de Noviembre de 1926, copia de L. J. Freire, de Agosto de 1933, se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949.

$15.00 Set.14-10940-v.set.30.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionnistas de Propiedades Unidas S. A. para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1949, a las 9 horas y 30, en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general, la distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — El Secretario.

$4.80 Set.22-11452-v.set.30.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 30 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108, esquina Santa Lucía (Paso del Molino), para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o Elección de suplentes del Directorio y suplente de Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada, (artículo 30).

La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria si a ella concurriere un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital en circulación. Si dicha concurrencia no se realizará dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria con el número de accionistas que concurrieren, (artículo 31). — El Directorio.

$14.40 Set.21-11405-v.set. 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 1.o de Setiembre de 1949, ha quedado disuelta la Sociedad que con el ramo de bar y bebidas alcohólicas giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Gasperi y López", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Cupertino López. — JUAN JOSE GASPERI. — José Cupertino López.

$6.00 Set.21-11403-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido enajenar a favor del señor Enrique Bottaioli todas las pertenencias de la razón social que integramos denominada "LA ESMERALDA LIMITADA" Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Lorenzo Hourcade, calle Sierra 1988 esquina Miguelete con los justificativos de sus créditos. — Selim Jinno. — Cecilio Waisbiot. — Moisés Feld. — Enrique Bottaioli.

$6.00 Set.21-11346-v.oct.1.o.

E G A M, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A los efectos señalados en el capítulo 13, artículo 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1949 a las 16 horas en las oficinas de esta Compañía, calle Ramón Márquez 3222, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aumento del capital y modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 2.o, 3.o, 5.o, 6.o (suprimido), 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 23 (suprimido), 25 (suprimido), 28, 29 (suprimido), 30, 31, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 46, 48, 49, 51 suprimido), 52 (suprimido); 3o Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que, la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Set.27-11709-v.oct.1.o.

"TARZAN", SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre a las 17.45 en el local de la fábrica, avenida General Flores 3247, para tratar el siguiente orden del día: A) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora, (artículo 21); B) Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Nombramiento de dos Directores (artículo 13); D) Designación de Síndico y suplente (artículo 17). Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la fábrica, General Flores 3247, por lo menos, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$10.00 Set.27-11685-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Más Martinelli, Ramiro Más Urioste y Pedro Chreties, la casa de comercio, que en el ramo de repuestos para automóviles y con la denominación de "El Gaucho", tenemos instalada en la calle Municipio N.o 3153, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores para que, con los justificativos de sus créditos se presenten en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — DORA AGUNIN DE TROSSMANN. — MOISES TROSSMANN.

$16.00 Set.9-10656-v.oct.1.o.

AERO CLUB DE PASO LOS TOROS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para adquirir una aeronave de instrucción de pilotaje, a cuyo efecto puede retirarse el pliego de condiciones respectivo, en la División Asuntos Legales, de la Dirección Aeronáutica Civil, calle Piedras 437, Montevideo. Hasta el 1.o Octubre 1949 las propuestas hasta las 15, del 17 Octubre, y la apertura en precencia de los interesados que concurran y de las autoridades pertinentes en la sede de la citada Dirección a las 15.30 hora del 17 Octubre. — Juan Irigoyen, Presidente. — Bernabé Freire, Secretario

$5.60 Set.24-11591-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Art. 492, Código de Comercio, leyes 26 de Setiembre 1904 y 26 de Abril 1933, se comunica: Que "FAREIM" Limitada, que giraba en esta plaza Avenida Agraciada 2711, fué disuelta ante Esc. Omar Costantini, el 23 de Agosto último, inscribiéndose en el Registro de Comercio con el número 367 del Lo. 1, transfiriéndose el total del activo a Radio Lux S. A. con el mismo domicilio, además ésta se hizo cargo del pasivo. Acreedores, presentar los créditos en el domicilio de la adquirente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1949

$16.00 Set.19- 11246-v.oct.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CARLOS A. CASARES SIENRA ha prometido vender la "Imprenta Rex" instalada en Cerrito número 619, a la Empresa "Talleres Gráficos Milton Reyes S. A.". Acreedores: Zabala 1441, piso 3.o, escritorio 12.

$6 40 Set.24-11605-v.oct.13.

A V I S O

Prometí enajenar la Fábrica Uruguaya de Decorados en Cerámica, de Belgrano 3039. Acreedores presentarse al comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — JULIO LAGES.

$4.00 Set.20-11320-v.oct.13.

(C.U.D.E.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1949 a las 18 y 30 horas en su local social calle Lima 1582, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949. 2.o Resolver sobre la distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1949|50. 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio y con 5 días de anticipación a la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que se hallen depositadas. — El Directorio.

$14.00 Set.20-11343-v.set.30.

"SOLIS DE MATAOJO S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo, séptimo piso, escritorio 6, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración: 5.o) Fijación de honorarios del Directorio: 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22, inciso H) de los estatutos, el Directorio de Solís de Mataojo S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre del corriente año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo, séptimo piso, escritorio 6, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Aumento del capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y modificaciones al estatuto.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas: A) Que para formar parte de la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio; B) Que de acuerdo al artículo 1.o de la ley de 13 de Julio de 1909, para modificar los estatutos es necesaria la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital social.

$26.00 Set.26-11658-v.set.30.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionnistas de la sociedad Casas y Terrenos S. A. para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1949 a las 9 y 45 horas en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. 5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general, la distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1949. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — El Secretario.

$4.80 Set.22-11453-v.set.30

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1949, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar aprte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea,

$11.20 Set.19-11332-v.set.30.

"DA SILVA Y BERTIZ LIMITADA"
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Anaurelino Ferreira, el veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta el veintiséis de este mes con el número veintiuno en el Registro Público de Comercio de Rivera, fué modificada la sociedad que giraba en esta ciudad de Rivera con la denominación "Da Silva Cazeres Limitada", quedando ahora en la siguiente forma: I) Socios: Severo da Silva, Paulino Bértiz, Emilio E. Gougeón y Calixto da Silva; II)Régimen de responsabilidad limitada, según ley número ocho mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres; III) Objeto: venta de automóviles y accesorios y combustibles, taller mecánico y representaciones de todo lo que tenga relación con los ramos expresados, mecánica y electricidad; IV) Domicilio: en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número ochocientos noventa y siete; V) La sociedad se denominará: "Da Silva y Bértiz Limitada"; VI) La administración estará a cargo de Severo Da Silva, Paulino Bértiz y Emilio E. Gougeón, que pueden actuar juntos o separadamente en todos los actos y contratos de la Sociedad; VII) Capital: cincuenta mil pesos. Calixto da Silva aportó cinco mil pesos y los otros tres socios quince mil pesos cada uno. Ya fué totalmente integrado y se divide en cincuenta acciones de mil pesos cada una, correspondiendo cinco acciones a Calixto da Silva y quince acciones a cada uno de los otros tres socios: VIII) Plazo: este contrato rige desde el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve y durará hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Si, por lo menos, con cuatro meses de anticipación al vencimiento del plazo ninguno de los socios manifiesta por escrito a los otros su deseo de disolver la Sociedad, el contrato se prorrogará de pleno derecho y sin necesidad de formalidad alguna, por un año más y así sucesivamente; IX) Responsabilidad: únicamente por el capital aportado, no pudiendo tampoco ser sometidos los socios a restitución de los dividendos que hubieren regularmente percibido. De acuerdo al artículo 6.o, ley 8.992 se hacen estas publicaciones.

$28.00 Set.27-11709-v.oct.7.

"URRAÑETA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 2 de Octubre de 1949 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan O. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1949, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1948|1949; 4.o) Elección para integrar el Directorio de dos miembros titulares y de cinco suplentes; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1949|1950; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 28 de Setiembre de 1949 en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 17 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Set.24-11597-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. He resuelto clausurar la Fábrica de Juguetes y Taller de Carpintería, sito en la Avda. Brasil N.o 2586. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN.

$3.60 Set.12-10820-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Juan Benito Blanco N.o 1151 a Domingo A. Bellizzi y Delareyns Olivera. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1949. — AMADOR MENDEZ SANJURJO.

$7.20 Set.12-10818-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén y bar con alcohólicas, calle Larrañaga 3201 a Evaristo Cambón, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — MANUEL BRAÑA.

$3.60 Set.12-10819-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, al señor Enrique Zorkraut, tienda y mercería "Juanita" en Sierra 1642. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279|5. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — LOTHAR PRAGER.

$4.00 Set.27-11704-v.oct.20.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A. (INLA S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 12, 14 y 16 de los estatutos, se hace esta segunda convocatoria citando a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo viernes 14 de Octubre a las 16 horas en el local social, calle Barros Arana N.o 5431, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Consideración de la memoria y balance (artículo 14); 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico y suplente (artículo 14). Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana N.o 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — El Directorio.

$12.80 Set.28-11764-v.oct.6.

"SMELT" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Smelt" S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 13 de Octubre de 1949, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Resultado de la liquidación de la sociedad; 2.o Balance final. 3.o Declaración de la disolución total de la sociedad; y. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder hacer acto de presencia en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito correspondientes, hasta tres días antes de la realización de la misma. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1949. — El Directorio.

$12.00 Set.29-11799-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido en venta a la señora Mirta Silva de Fernández, nuestro comercio, almacén y lechería de la calle Santander 1985. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1949. — ESTRELLA y DANTON OCHOA. — Mirta Silva de Fernández.

$9.60 Set.29-11809-v.oct.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que don Walter Tannhauser ha prometido vender a don José Goldin, el activo y pasivo del establecimiento comercial que en el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, gira en esta plaza, a nombre de Walter Tannhauser, calle Arenal Grande número 1673. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí 430 de 9 a 11 menos los Sábados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — WALTER TANNHAUSER. — José Goldin.

$13.60 Set.27-11662-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Manuel Cardozo el comercio que en el ramo de venta de comestibles y productos de granja gira en esta plaza, avenida General San Martín N.o 2981. Acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904), 25 de Mayo 477, escritorio 2, escribano Ureta Vega. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Horacio Alonso Pittaluga.

$6.40 Set.29-11827-v.oct.18.

"POLITEXTIL LIMITADA"

RECTIFICACION

En la publicación de la síntesis del contrato dispuesta por el decreto-ley 8.992 se incurrió en error al establecer los aportes de cada socio. En lugar de los establecidos en dicha publicación se establece que se integró así el capital de $ 15.000.00. Matías Díaz $ 10.000.00. Victoriano Olondriz $ 5.000.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949.

$4.00 Set.29-11798-v.oct.10

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de la modificación de estatutos de la Sociedad "J y E Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "J. y E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial" solicitando la modificación de sus estatutos en la siguiente forma:

Testimonio. — Acta número diecisiete. En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local social de la cale Nueva York número 1141, y con la presencia del señor José Pedro Bustos en carácter de Delegado de la Inspección General de Hacienda (División Bancos y Sociedades Anónimas) tiene lugar la asamblea general extraordinaria de accionistas de J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial. Asisten los Directores titulares señores Henry Mac Leod Thelfall (Presidente del Directorio), doctor Daniel García Capurro y Eric H. Ttkinson. En calidad de asambleístas concurren las cinco personas de que da cuenta el registro rubricado de asistencias y inscripción de acciones al cual se remite esta acta. Dichas personas son tenedoras, en conjunto de un capital accionario, integrado y total, de sesenta y siete mil pesos ($ 67.000.00) v|n. lo que, también en conjunto, les da derecho a diez votos. La personería de J. y E. Atkinson Limitada S. A. Argentina Industrial y Comercial, ejercida por el señor Richard Du B. Kirton, es acreditada con la respectiva carta poder que, exhibida y aceptada por todos los presentes, se archiva. Siendo las quince horas y diez minutos, el señor Therlfall ocupa la presidencia de la asamblea, declara abierto el acto y manifiesta que el Directorio de la Sociedad a convocado a esta asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos y con el fin de que le sea sometida a su consideración y resolución la moción de reforma de estatutos que, según se convino en el Directorio, se hará en esta asamblea. Agrega que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por los estatutos y las leyes y reglamentos referentes al funcionamiento de las sociedades anónimas, esta asamblea está habilitada para sesionar correspondiendo, por tanto, entrar y tratar su orden del día de la cual el primer punto es:

1.o) Consideración de la proposición del Directorio de la Sociedad consistente en la modificación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 28 y 32 y supresión de los artículos 33 y 34 de los estatutos. Expresa el señor Presidente que la actividad de Sociedad ha puesto en evidencia la necesidad de realizar la reforma de sus estatutos en los artículos que se dejan indicados en forma que resulten ampliados sus objetos y capital y permitan un más sencillo y eficaz funcionamiento general. En conversaciones privadamente mantenidas con los Directores titulares y suplentes y con todos los accionistas de la Empresa ésta reforma se estimó como imprescindible y urgente. La misma fué planteada en la sesión del Directorio realizada el veinticinco de Octubre próximo pasado y en ella, después de un amplio cambio de ideas se resolvió sugerir a esta asamblea la consideración del proyecto de reformas oportunamente redactado por el exponente. Por todo esto, agrega el señor Presidente, en su carácter de accionista y asambleísta mociona en el sentido de que se reformen los estatutos de acuerdo al texto del proyecto de modificaciones a que va a dar lectura. En este momento solicita y obtiene la palabra el señor E. Covill Jones y hace moción en el sentido de que se supriman la lectura de dicho proyecto en razón de que habiendo sido distribuído entre los accionistas con suficiente anterioridad a la fecha, es del conocimiento de estos. Sometida a votación esta moción fué aprobada por unanimidad. Acto seguido el mismo señor Covill Jones expresa que comparte enteramente las razones expuestas por el señor Threlfall fundamentando su moción de reforma y cree además interpretar el pensamiento de los demás asambleístas y de los accionistas en general si manifiesta que esta reforma, según el texto del proyecto del señor Threlfall era una aspiración unanime de los mismos. Apoyada esta manifestación del señor Colvill Jones por todos los presentes, finaliza haciendo moción para que se supriman las discusiones general y particular del proyecto y se pase a su votación en bloc. Esta moción fué aprobada por unanimidad. De inmediato, el señor Presidente sometió a votación el proyecto presentado por él cual fué aprobado por unanimidad. Se transcribe a continuación el texto de los artículos afectados por modificaciones y en seguida su nuevo texto, de acuerdo con la aprobación de la reforma por la asamblea.

Artículo 4.o. (Texto anterior). Los objetos de la Sociedad serán la importación, exportación, manufactura y venta de toda clase de productos de perfumería, esencias y jabones y de los demás artículos de tocador que se venden en las perfumerías, ya sea como parte principal, agente representante o corredor, a cuyo efecto la Sociedad puede realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley. En consecuencia está autorizada para:

(Texto reformado). El objeto de la Sociedad es la importación, exportación, manufactura, venta y distribución de toda clase de materias primas y de mercaderías, especialmente de perfumes, esencias, jabones así como de toda especie de productos de tocador, de belleza, de hibiene y de comodidades personales y del hogar y de productos medicinales y alimenticios. La Sociedad cumplirá los objetos enunciados en calidad de parte principal, agente, representante o corredor, según sea más conveniente para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos la Sociedad puede realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley. En consecuencia, la Sociedad puede:

Artículo 5.o. (Texto anterior). El capital autorizado de la Sociedad, es de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000), dividido en ciento cincuenta (150) acciones de quinientos pesos de igual moneda ($ 500.00) cada una.

(Texto reformado). El capital autorizado de la Sociedad es de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000), dividido en seiscientas (600) acciones de quinientos pesos de igual moneda ($ 500.00) cada una que serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Artículo 6.o. (Texto anterior). Las acciones serán nominativas y llevarán las firmas del Presidente y de un Director.

(Texto reformado). Las acciones serán nominativas y llevarán las firmas del Presidente y de un Director. Mientras las acciones no estén abonadas o impresas, la Sociedad podrá expedir certificados provisorios nominativos que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizadas con las mismas del Presidente y de un Director.

Artículo 12. (Texto anterior). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni de más de seis miembros titulares, con tres suplentes.

(Texto reformado). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres, ni de más de siete miembros titulares, a juicio de la asamblea.

Artículo 13. (Texto anterior). Para ser miembro del Directorio, se requiere ser tenedor inscripto de a lo menos tres acciones, que quedarán en poder de la Sociedad, contra recibo. Dichas acciones no podrán ser enajenadas, ni retiradas por el Director mientras dure su mandato.

(Texto reformado). Para ser miembro del Directorio se requiere ser dueño de, por lo menos, una acción de la Sociedad. Esa acción quedará depositada en la caja de la Sociedad en garantía de sus gestiones y no podrá ser retirada ni enajenada por su dueño mientras dure su mandato.

Artículo 14. (Texto anterior). Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. Las vacantes de Directores serán ocupadas por los suplentes. A falta de estos, el Directorio designará de entre los accionistas, a la persona o personas que reemplazarán a los impedidos o ausentes, hasta la siguiente asamblea que elegirá el o los Directores por el término que hubiere correspondido a los reemplazados.

(Texto reformado). Los Directores durarán un año en sus funciones, a menos que una asamblea general extraordinaria resuelva su anticipado cese, podrán ser reelectos sin limitación y aún vencido el término de sus mandatos continuan ejerciéndolos hasta tanto la asamblea general no designe nuevos Directores y estos tomen posesión de sus cargos. Si uno o más Dictores estuvieran temporalmente ausentes podrán ser reemplazados en el Directorio por persona o personas. Integrantes del mismo o no, autorizadas a ese fin por mandato o

carta poder con facultad expresa para ello, siendo él o los Directores representados responsables del voto de los mandatarios como si hubieran asistido personalmente. En caso de vacancia definitiva de uno o más cargos de miembro del Directorio por causa de renuncia, cese anticipado o fallecimiento de los titulares o en caso de ausencia de uno o más de estos sin que exista quien lo o los represente, el Síndico designará el accionista que ha de sustituir a cada titular hasta la más próxima asamblea general ordinaria que elegirá el reemplazante o hasta la reintegración del titular ausente.

Artículo 15. (Texto anterior). Los primeros Directores durarán en su mandato hasta que se celebre la asamblea general ordinaria del año mil novecientos cuarenta y seis.

(Texto reformado). El Directorio elegirá de su seno un Presidente y podrá crear y proveer los demás cargos que juzgue convenientes dentro del mismo.

Artículo 16. (Texto anterior). Las reuniones del Directorio serán convocadas con la frecuencia que exigieran los intereses de la Sociedad y a intervalos que no excedan de tres meses.

(Texto reformado). El Directorio se reunirá convocado por el Presidente a iniciativa propia o a pedido de los Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses.

Artículo 17. (Texto anterior). En toda reunión del Directorio, presidirá el Presidente y en ausencia de éste, el miembro del Directorio elegido a ese fin por la mayoría de los presentes. Se labrarán actas de dichas reuniones, las que serán firmadas por el Presidente o quien haga sus veces y refrendadas por otro Director como Secretario.

(Texto reformado). Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente titular: En caso de ausencia definitiva o temporal de éste, el Directorio designará a aquél de sus miembros que haya de ejercer la Presidencia por todo el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. Se labrarán actas de dichas reuniones, las que serán firmadas por el Presidente o quien haga sus veces y refrendadas por otro Director como Secretario.

Artículo 18. (Texto anterior). Para que el Directorio pueda sesionar válidamente, se requiere la presencia de la mayoría de sus miembros titulares. En caso de ausencia o impedimento previamente conocido de uno o más titulares, serán convocados a la reunión igual número de suplentes.

(Texto reformado). El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares o de los mandatarios o representantes de los mismos.

Artículo 21. (inciso M). Modificar la fecha del cierre del ejercicio social que establece el Artículo 23, avisándolo a la Inspección General de Hacienda (División Bancos y Sociedades Anónimas).

Artículo 26. (Texto anterior). La convocatoria para asambleas generales, se hará mediante avisos con indicación del orden del día, que se publicarán durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. Esa publicación empezará cuando menos diez días antes del fijado para la asamblea. La segunda convocatoria será hecha de igual manera, pero los avisos se publicarán durante diez días consecutivos, iniciándose su publicación por lo menos trece días antes de la fecha para cual se convoque.

(Texto reformado). La convocatoria para asamblea general, se hará mediante avisos con indicación del orden del día, que se publicarán durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. Esa publicación empezará cuando menos diez días antes del fijado para la asamblea. La segunda convocatoria será hecha de igual manera pero los avisos se publicarán durante diez días consecutivos, iniciándose su publicación por lo menos trece días antes de la fecha para la cual se convoque. Las asambleas generales extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar aviso de convocatoria, siempre que las soliciten y a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital subscripto y de su reunión se de noticia previa a la Inspección General de Hacienda. (División de Bancos y Sociedades Anónimas).

Artículo 28. (Texto anterior). Cada tres acciones darán derecho a un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de tres acciones podrán reunirse para completar este número y nombrar a uno de ellos para que los represente. Cualquier accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar en éstas, mediante autorización contenida en poder o carta poder.

(Texto reformado). Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas, puede hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta poder. Los Directores, Administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 32. (Texto anterior). En cada ejercicio anual se destinarán las sumas necesarias para amortizaciones. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las deducidas las remuneraciones de Directores, Síndicos, Gerentes y bonificación de empleados meritorios pagaderos en utilidades netas realizadas durante el año, serán distribuídas en la siguiente forma: A) 5 o|o a fondo de reserva general; B) La suma que considere conveniente el Directorio, para la creación de otra reserva de previsión contra eventualidades ordinarias o extraordinarias; C) El saldo disponible, se distribuirá entre los accionistas en efectivo, o en acciones en otros valores si así lo resuelve la asamblea general.

(Texto reformado). El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las sumas necesarias para cubrir las desvalorizaciones y amortizaciones que el Directorio juzgue conveniente y de las cantidades que el mismo considere necesario o útil destinar a la constitución de reservas. La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad.

Artículo 33. (Texto anterior). Una vez que el fondo de reserva sea igual por lo menos al diez por ciento del capital social, el Directorio podrá crear una reserva extraordinaria, siempre que lo considere de interés para la Sociedad. Será suprimido.

Artículo 34. Los dividendos serán pagadores en la forma y fecha que determine el Directorio, pero siempre dentro de los noventa días después de aprobado el balance por la asamblea. Será suprimido.

Solicita y obtiene la palabra el señor Richard Du B. Kirton y mociona en el sentido de que se resuelva que el doctor Daniel García Capurro gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones acordadas y la inscripción de las mismas en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles al efecto plenas facultades para proponer y aceptar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores sugieran o exijan así como para realizar todos los trámites administrativos o judiciales requeridos por las mencionadas aprobación e inscripción. Esta moción se aprobó por unanimidad.

2.o) Designación de dos asambleístas para que, junto con el señor Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea. Ante moción del señor Threlfall se resolvió por unanimidad que esta acta fuese firmada por los señores Richard Du B. Kirton y E. Colvill Jones. No siendo para más el acto y a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión, extendida, aprobada y subscripta la presente acta. — N. M. Threlfall. — E. Colvill Jones. — R. Du B. Kirton. — J. P. Buston, Inspector de Hacienda.

Concuerda lo testimoniado con el acta original que tengo a la vista y obra de fojas cincuenta y ocho a fojas sesenta y nueve del libro de actas de constitución, asambleas y Directorio de "J. y E. Atkinson Limitada Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial". En fe de ello y a efecto de solicitar la aprobación por el Poder Ejecutivo, expido este que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Roberto Daniel Negro, Escribano.

Copia: "Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Daniel García Capurro, en representación de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial", con domicilio en Sarandí 319, ante usted dice: I) Que según lo acredita el adjunto testimonio del acta respectiva, la asamblea general extraordinaria de acciones de "J. y E. Atkinson Ltda. S. A. Uruguaya Industrial y Comercial" efectuada el 15 de Noviembre próximo pasado sancionó la modificación de los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 28 y 32 y la supresión de los artículos 33 y 34 de los estatutos sociales (originariamente aprobados por el Poder Ejecutivo en resolución de Diciembre 22 de 1944) cada uno de los cuales artículos. Luego de incorporadas las modificaciones, sancionadas, quedarán redactados en los términos en que por extenso se establecen en el acta respectiva, en la que para mayor claridad, también se transcribe el texto anterior de cada uno de los artículos reformados; II) Que el origen de la representación que invoca resulta del acta de asamblea cuyo testimonio presenta. Por lo expuesto y en mérito a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, solicita del Poder Ejecutivo por intermedio del señor Ministro, quiera aprobar las modificaciones introducidas al texto de los estatutos y disponer que de la resolución a recaer y sus antecedentes se le expidan los testimonios correspondientes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Daniel García Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de reforma de estatutos de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 28. Debe agregarse que además de los Directores, Administradores y empleados no pueden ser mandatarios los Síndicos.

Artículo 32. Se entenderá que la facultad que se le confiere al Directorio en el sentido de determinar la forma del pago de los dividendos, no lo habilita para establecer que el mismo se haga en acciones o en efectivo, ya que esto es materia de reosIución exclusivamente de la asamblea y el Directorio sólo debe cumplir lo resuelto. Saludan al señor Ministro muy atte. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio C. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Vista al interesado, debiendo manifestar como quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Daniel García Capurro, en representación de "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya, Industrial y Comercial", en el expediente relacionado con la solicitud de aprobación de reforma de sus estatutos, evacuando la vista conferida, dice: Que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y en consecuencia, los artículos e incisos que han sido objeto de las mismas, quedarán redactados así:

Artículo 28, (último inciso): "Los Directores, Administradores, empleados y los Síndicos, titular y suplente, de la Sociedad, no podrán ser mandatarios".

Artículo 32, (incisos segundo y tercero): "La asamblea resolverá si han de declararse y distribuirse dividendos o no y en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto y la forma de su pago. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha que determine el Directorio". Quiera el señor Ministro tener presente la conformidad prestada y disponer en esta gestión el trámite que corresponda. — Daniel García Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 18 y 32, las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "J. y E. Atkinson Ltda. S. A. Uruguaya Industrial y Comercial", sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas, y en consecuencia, se ratificarán en las misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 4.o, 5.o, 6.o, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 26, 28 y 32 y la supresión de los artículos 33 y 34 de sus estatutos. Resultando: 1.o) Por la modificación del artículo 5.o se eleva el capital social, actualmente de $ 75.000.00 a pesos 300.000.00; 2.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 28 y 32, tal como se detalla a fojas 25 de estas actuaciones. Considerando: las mencionadas reformas no alteran la finalidad de la Sociedad peticionante ni contrarían nuestra legislación, y para adoptarlas se han llenado los requisitos del caso. De acuerdo con la oficina precitada y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "J. y E. Atkinson Limitada S. A. Uruguaya Industrial y Comercial", tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y declarar que continúa con la autorización para funcionar, concedida con fecha Diciembre 22 de 1944 y sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Daniel García Capurro, constituyendo domicilio en la casa número 319 de la calle Sarandí, al señor Juez, digo: Que según resulta de la documentación que acompaño, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente año aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de "J. y E. Atkinson Ltda. S. A. Uruguaya Industrial y Comercial". En consecuencia, haciendo uso de la facultad que se confirió al efecto la asamblea social que aprobó esas reformas y en cumplimiento de lo que al respecto disponen los artículos 396 y concordantes del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se digne disponer la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio y que, fecho, se me expida testimonio de lo actuado y se me devuelvan los estatutos y demás recaudos adjuntos. Quiera el señor Juez, así ordenarlo previa vista del señor Fiscal de lo Civil. Otrosí digo: Que para la recepción de los estatutos, documentos que se desglosen y demás que fueren de darse. autorizo, desde ya, al doctor Jorge Priore. — Daniel García Capurro.

Montevideo, Junio 1.o de 1949. — Recibido hoy con un estatuto y una modificación de estatuto. — Mántaras.

Montevideo, Junio 4 de 1949. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — H. López Fernández.

Montevideo, Junio 9 de 1949. — Al señor Fiscal Civil de primer turno, bajo conocimiento. Conste. — Real.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 2862. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Francisco Pagano.

Montevideo, Junio 11 de 1949. — Recibido hoy. Conste. — Mántaras.

Montevideo, Junio 17 de 1949. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio; Se resuelve: Hágase la inscripción de la modificación solicitada en el escrito de fs. 25, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes en Montevideo, a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — H. López Fernández.

Montevideo, Junio 24 de 1949. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — López.

Montevideo, Junio 25 de 1949. — Recibido con esta fecha. Conste. — Juanángel Gianola.

Montevideo, Agosto 19 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 82 del folio 666 vuelto y siguientes del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Juanángel Gianola.

Y a los efectos legales pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$261.00.—11327.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Compañía Inmobiliaria Lamaro S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Compañía Inmobiliaria Lamaro S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de la "Compañía Inmobiliaria Lamaro Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano público, comparecen los señores: I) Doctor don Armando Corsiglia, italiano, casado en segundas nupcias con doña Alejandra Manfredini, domiciliado en la finca número mil cuatrocientos treinta y uno, segundo piso, apartamiento cuatro, de la calle Florida, por sí y en representación contractual del; II) Ingeniero don Antonio Lamaro, italiano, casado en primeras nupcias con doña Augusta Philippe, con domicilio en el mismo preindicado; y III) Arquitecto don Walter Ulises Pintos Risso, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Raquel Surmani, domiciliado en el Palacio Salvo, noveno piso, escritorio cinco; todos mayores de edad y cuyos domicilios son de esta Capital; y dicen: Primero: Que han acordado y decidido constituir una Sociedad Anónima con arreglo a las disposiciones de los estatutos que determinan a continuación:

Estatutos de la "Compañía Inmobiliaria Lamaro Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Compañía Inmobiliaria Lamaro Sociedad Anónima", se constituye esta Sociedad Anónima, regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o. El domicilio legal de la Sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, asignándoles, cuando lo estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo. de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o. La Sociedad tiene por objeto: A) Realizar, por cuetna propia o ajena, o en interés de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transaciones, administraciones, y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo, a ese objeto, comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras, prestar o tomar dinero en hipoteca, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, ender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (ley número 10.751), sibdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios, constituir anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activos o pasivos y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales. sin que la presente enumeración pueda considerarse limitativa; B) Fomentar, financiar, participar y asociarse, por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituírse. para negocios o empresas realizadas o a realizarse; C) Realizar por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías y productos, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real, recibir y otorgar mandatos y depósitos, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o) El capital de la Sociedad será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), moneda nacional, constituído por doscientas (200) acciones de mil ($ 1.000.00) pesos, cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas éstas serán al portador y se denominarán acciones fundadoras.

Art. 6.o) El capital que se fija por el artículo anterior podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pagarán los impuestos correspondientes. Las acciones correspondientes a esta ampliación del capital serán igualmente al portador y se denominarán acciones ordinarias.

Art. 7.o). El Directorio resolverá la forma en que hayan de subscribirse, pagarse o integrarse las acciones fundadoras y las ordinarias, preferencias que correspondieran en la subscripción a los accionisats existentes y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 8.o) Los títulos representativos de las acciones se extraerán de libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar la firma de dos Directores. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas, la Sociedad entregará al subscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisorios no surtirán efecto frente a la Socedad, mientras el Directorio no las hubiese autorizado. Hasta tanto tal autorización no se pronuncie y se anote en el iertificado y en los libros sociales, el subscriptor quedará siendo solidariamente responsable, junto con sus causahabientes, por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 7.o, precedente.

Art. 9.o Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (personas física, jurídica o firma comercial), por cada una de ellas. Esta indivisibilidad, es a los efectos de la representación de los accionisaas en las asambleas, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10). La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, sin que ello implique renuncia, por parte de los accionistas a los derechos que tuvieran para recurrir a la vía legal, cuando se violen sus derechos legitimos, o se contrarien disposiciones de orden público.

Art. 11). Por resolución del Directorio, podrá la Sociedad emitir en la medida y dentro de las formas que lo autoricen las leyes nacionales o las que en el futuro se dictaren, debentures, sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante.

CAPITULO IV

Directorio y administración

Artículo 12). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, salvo el caso previsto en el artículo 18, inciso H). Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno su Presidente.

Art. 13). La elección de miembros del Directorio se hará en la siguiente forma: dentro de los treinta días de efectuada la primera publicación por la prensa, de la convocatoria a asamblea, deberán ser inscriptas en la Secretaría las listas de candidatos que podrán presentar cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal del veinte por ciento del capital integrado, como mínimo. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada.

Art. 14). Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 15). El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Dirctores podrán hacerse representar en el seno del mismo por poder otorfgado por escritura pública o privada, o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables, por los actos del segundo.

Art. 16). El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él determine, y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo.

Art. 17). En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 18). El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa no se hubiera reservado en estos estatutos a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los nogicios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en estos estatutos. pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; B) Organizar la administración de la Sociedad, nombrar, en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al Gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales. técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificacones, previstas en el artículo 28; C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas. créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento. civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera: emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas:

adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; B) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y a hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la Socedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos; E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representacioones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones: F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de subscripciones e integración en efectivo u otros valores; G) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime conveniente, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades; H) Elevar, hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengaran por dichos trabajos, dando cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero, o ante cualquier otro Poder o entidad o para cualquier gestión comercial industrial o financiera de la Sociedad; J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las misams; K) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tengan relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta Sociedad; L) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro; M) Resolver los casos no previstos en estos estatutos é interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; N) Resolver, autorizar o realizar, con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el obejto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 19). La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con las firmas conjuntas del Presidente, o de un apoderado de éste, y de otro Director.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20). La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 21). Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera sea su objeto, por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con cuarenta y cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, y prescindirse de las publicaciones, si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22). Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y, a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 23). Los accionistas, pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder, o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 24). Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 25). En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones fundadoras o por cada cien (100) acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 26). Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberán considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiera, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiera o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 27). Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos, el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VII

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 28). El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio vence el 31 de Diciembre de 1950. La fecha de cierre, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesario el Directorio, se destinará: A) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento (10 o|o) del capital emitido, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) Doce por ciento para el Directorio. El Presidente tendrá una remuneración que será el doble de los demás miembros del Directorio; C) El remanente a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 29). La asamblea da accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviese pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea sastifecho en dinero efectivo, teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones.

Art. 30). El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 31). Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cinco años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32). La Sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley; B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución o liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas por la Sociedad estuviesen en poder de un solo accionista y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá cederle éste, siempre que el pasivo de la misma, impuestos y tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso, la Sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 33). En los casos previstos en el artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO IX

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 34). Los fundadores de esta Sociedad han decidido: A) Que el primer Directorio esté formado por las tres personas fundadoras de la misma; designándose para ejercer tales cargos. En consecuencia, dicho primer Directorio se integrará así: Doctor Armando Corsiglia, que ejercerá el cargo de Presidente, ingeniero Antonio Lámaro y arquitecto Walter U. Pintos Risso; B) Que la serie de acciones fundadoras sea subscripta de la siguiente manera: el 60 o|o (sesenta por ciento) por el ingeniero Antonio Lámaro; el 20 o|o (veinte por ciento) por el doctor Armando Corsiglia; y el 20 o|o (veinte por ciento) restante por el arquitecto Walter U. Pintos Risso.

Art. 35). Quedan facultados los doctores Armando Corsiglia y Antonio Rubio Mullin para gestionar, conjunta o separadamente, de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o aclaraciones que proponga el Poder Ejecutivo y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Segundo: Los exponentes, en su calidad de fundadores, dejan otorgado por la presente el acto constitutivo de la "Compañía Inmobiliaria Lámaro Sociedad Anónima" y aprobados los estatutos de la misma, que preceden, solicitando al escribano autorizante que agregue esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida copia para la Sociedad constituida. Constancia del escribano autorizante: A) Conozco a los comparecientes; B) El señor doctor Armando Corsiglia me justifica la representación que invoca, con la primera copia de la escritura de poder especial, que le otorgó su representado y autoricé en esta ciudad el cuatro de Junio último, debidamente inscripta en el Registro General de Poderes, renunciando el señor Pintos Risso al certificado de dicho Registro que acredita la vigencia del referido poder; C) Esta acta se extiende en once fojas de sellado año mil novecientos cuarenta y nueve, administrativo, de un peso cada una, de la serie A, números doscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y uno al doscientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta, inclusive, y doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y cuatro; D) Lo que precede fué leído por mí a los comparecientes, quienes, previa ratificación, así lo otorgan y firman ante mí. — Doy fe. — Armando Corsiglia. — W. U. Pintos Risso. — F. A. Figueroa Serantes, Escribano. — Hay un signo notarial.

Número dos. — En la ciudad de Montevideo,

el día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve y de conformidad a lo solicitado en la misma, agrego a mi actual Registro de Protocolizaciones, del folio nueve al diecinueve, la precedente acta de constitución de la "Compañía Inmobiliaria Lámaro, Sociedad Anónima", extendida ésta en once fojas de sellado. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día ocho de Junio, bajo el número uno del acta de constitución de la Sociedad Anónima "Dafinsa", del folio uno al ocho. — F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es primera copia de su original, que obra agregado a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la "Compañía Inmobiliaria Lámaro, Sociedad Anónima" la expido en el lugar y fecha de su agregación y en diez sellados, año mil novecientos cuarenta y nueve, de un peso, serie A, números doscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y uno al doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa, inclusive. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431 (apto. 4), al señor Ministro digo: Que con la denominación de "Compañía Inmobiliaria Lámaro, Sociedad Anónima", se ha constituído en esta ciudad una Sociedad Anónima para el objeto y en las condiciones que se detallan en los estatutos cuyo testimonio adjunto. De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 35 de las disposiciones transitorias, vengo a solicitar que, previos los trámites correspondientes, se otorgue personería jurídica a dicha Sociedad, se aprueben sus estatutos, ordenando oportunamente la devolución de los originales, acompañado con testimonio de estas actuaciones, a fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio. Hago presente, además, que esta Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. Otrosí digo: Que el subscripto está inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 1898 serie A. E. B. — (Fdo.): A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 13 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Compañía Inmobiliaria Lámaro, Sociedad Anónima" y en el entendido de que el cobro de los dividendos en acciones es optativo (artículo 29), siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Compañía Inmobiliaria Lámaro, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el acto de ser notificado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Señor Ministro: Notificado en esta fecha manifiesto que está de acuerdo con el criterio expuesto por la Inspección de Hacienda en el informe precedente. — (Fdo.): A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Compañía Inmobiliaria Lámaro", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles; colonización; realizar operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos; exportar toda clase de mercaderías y productos; recibir y otorgar toda clase de préstamos y depósitos; 2.o El capital se fija en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos); 3.o Fué aceptado el criterio de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto al cobro de dividendos a que se refiere el artículo 29 (fojas 13). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con la aclaración precedente, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la mencionada oficina y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la Repblica, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Inmobiliaria Lámaro", con la aclaración del artículo 29, así como la de que no podrá realizar ni recibir depósitos de índole bancaria, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley nmero 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI."

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35 del acta de constitución de la "Compañía Inmobiliaria Lámaro, Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y que, fecho, se me devuelvan los documentos respectivos, a los efectos de su publicación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, sin más trámite. — Será justicia. — A. Rubio Mullin.

Número 9.735. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4587. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ernesto Mautone.

Número 10.035. — Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, previa tasación y pago de costas, hágase la inscripción solicitada, publíquese, expídase certificado, hágansе los desgloses que correspondan y archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan Carlos Altieri.

Montevideo, Setiembre 13 de 1949. — A los efectos de su inscripción, al Juzgado Letrado Civil sexto turno. — Altieri.

Recibido el 13 de Setiembre de 1949. — Conste. — Pereira.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 22 al folio 124 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos y, diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a dieciséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Junángel L. Gianola, Actuario.

$269.00 — 11468.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Locales Industriales"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Locales Industriales" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el local de la calle Treinta y Tres número 1420, los señores Oscar Pedro Rovella y Fernando Etchegorry Ferreira, ambos mayores de edad, y resuelven formar una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de "Locales Industriales, Sociedad Anónima"

Denominación

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Locales Industriales, Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las leyes y decretos vigentes.

Domicilio

Artículo 2.o Su domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. A las sucursales instaladas, ya sea en el país o en el extranjero, podrá asignárseles o no capital propio, pudiéndose, en este caso, si así lo resolviera el Directorio, darle una administración autónoma con el grado de contralor o dependencia que juzgue conveniente. El lugar de asiento de las agencias o sucursales podrá ser el domicilio contractual de ellas.

Objeto

Artículo 3.o El objeto principal de la Sociedad es poseer bienes inmuebles para venta, en el país o en el extranjero. A fin de cumplir este objeto la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones y actos jurídicos A) La Sociedad podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles; adquirir y vender campos o terrenos; adquirir, construir y vender edificios, en su totalidad, en condominio o en la forma autorizada por la ley de fraccionamiento horizontal de la propiedad inmueble; dar o recibir bienes muebles o inmuebles en pago de deudas. Actuando por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o de terceros, podrá efectuar toda clase de contratos lícitos, nominados o innominados; dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza; contratar en cualquier plaza del país o del extranjero empréstitos en Bancos, compañías o particulares y dar o aceptar garantías de cualquier naturaleza; operar en el exterior con toda clase de bienes muebles o inmuebles, comprando y vendiendo en el extranjero. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras con relación a negocios industriales, agrícolas o ganaderos. Podrá especular con fincas rústicas o urbanas. La Sociedad podrá poseer, subscribir, vender, transferir, actuar como fideicomisario y, en general, realizar cualquier clase de operaciones con títulos de sociedades existentes o a crearse; aportar capitales, constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles; B) Emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures, de acuerdo con las leyes vigentes y siempre que éstas lo permitan, con o sin garantías; contraer deudas dentro o fuera del país, sea cual fuere el prestatario; dar y aceptar garantías de cualquier clase en negocio propio o ajeno, pudiendo, por tanto, subscribir, endosar, avalar documentos civiles, papeles de comercio y escrituras públicas.

Plazo

Artículo 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contarse desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos. Este período podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas convocada al efecto y por mayoría absoluta de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Y aprobada esta prórroga por el Poder Ejecutivo se procederá a un nuevo registro.

Art. 5.o El ejercicio financiero durará normalmente un año. La fecha de iniciación será a elección del Directorio. En caso de variación de la misma la fracción de año comprendida entre el cierre de un ejercicio anual y la iniciación de otro, se tomará como ejercicio completo, estando, por lo tanto, el Directorio, obligado a reunir la asamblea ordinaria y presentar los informes y estados a que se refieren los artículos respectivos, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda cada vez que se cambie la fecha del cierre del ejercicio.

Capital

Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de un millón ($ 1:000.000.00) de pesos moneda nacional y estará representado por diez mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional de valor nominal cada una. En cada subscripción o integración de capital el Directorio fijará las condiciones y plazos de las mismas.

Art. 7.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador. Estas acciones llevarán su número de orden y una letra que indique

su emisión, expresarán su valor nominal y serán firmadas por el Presidente, Secretario y Síndico.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona física o jurídica. Se podrán emitir títulos de diez, cincuenta, cien, quinientas o mil acciones, las que serán indivisibles por la Sociedad a pedido de su poseedor.

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de accionistas, salvo el derecho que a los accionistas disidentes o ausentes otorga la ley de 19 de Julio de 1909.

Administración y dirección

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros elegidos por la asamblea general ordinaria correspondiente que permanecerán en sus cargos durante un ejercicio, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 11. El Directorio se reunirá en el domicilio legal de la Sociedad por convocatoria del Presidente o a solicitud de cualquier Director. Para sesionar será necesario, como mínimo, la presencia de tres Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate se sorteará uno de los Directores que tendrá doble voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 12. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria por tres cuartas partes de votos y setenta y cinco por ciento del capital integrado, resolución que podrá ser tomada "ad libitum" sin expresión de causa y sin que dé lugar a indemnización de especie alguna; D) Por abandono del cargo sin causa justificada, demostrado por faltas reiteradas a las reuniones, en cuyo caso el Directorio reunirá una asamblea extraordinaria que resolverá en dfinitiva.

Art. 13. En caso de quedar vacante un cargo de Director se convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria con el objeto de que ésta designe la persona que lo sustituirá, quien permanecerá en el cargo por el tiempo que le faltara para terminar su mandato al Director que ha dejado el cargo vacante.

Art. 14. Son atribuciones del Directorio: A) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; B) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente. La firma del Presidente debrá ir refrendada por la del Secretario; C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con derecho real y practicar todas las demás operaciones de enajenación o gravamen que sean convenientes para los fines de la Sociedad; D) Cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en arbitradores, aceptar, girar, protestar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador; aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; firmar vales, girar cheques en descubierto o contra fondos propios, abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la Sociedad; E) Nombrar y remover Gerentes y Subgerentes y demás miembros del personal, fijando atribuciones, poderes y remuneración; F) Nombrar delegados en el extranjero, los que podrán ser o no miembros del Directorio y fijar sus atribuciones, poderes y remuneración; G) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones; H) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; I) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de pérdidas y ganancias y el inventario, así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; J) Dictar los reglamentos internos relativos al funcionamiento y a la organización de las varias dependencias y del personal de la Sociedad. En cuanto al movimiento de fondos se establecerá en esos reglamentos que debe hacerse depositando en cuentas bancarias todas las entradas en dinero y efectuando los pagos por medio de cheques, salvo casos especiales que autorizará el Directorio; K) Comprar, vender y permutar bienes muebles o gravarlos en cualquier derecho real o practicar cualquier acto que signifique enajenación y gravamen; L) Iniciar, de acuerdo con el objeto social, cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen; LL) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo de activos y pasivos; M) Establecer sucursales dentro o fuera del país; N) Resolver sobre la emisión de acciones y establecer los plazos en que deban abonarse; Ñ) Contraer obligaciones con garantías o sin ellas; O) Resolver en todos los casos no previstos por estos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo, en consecuencia, realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los fines para los cuales la Sociedad fué creada.

Art. 15. Los Directores en la asamblea general ordinaria serán electos por lista. Estas deberán inscribirse en el momento de la iniciación de la asamblea en la Presidencia de la misma. La lista deberá contener candidatos para los cuatro cargos del Directorio. Se considerará triunfante la lista que reuna la mayoría de los votos emitidos en la elección; si esto no se lograra en la primera votación se harán sucesivas, pudiéndose, en tal caso, inscribir nuevas listas antes de cada votación. En la lista se indicarán: el cargo para que cada titular es electo, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario. Sin perjuicio de la elección hecha por la asamblea podrá el Directorio elegir, cuando lo crea oportuno, uno o más Directores - Delegados que puedan actuar en su nombre para un determinado negocio o para ejercer las funciones permanentes que el Directorio les encomienda. En esos casos puede el Directorio asignar las partidas para gastos y las remuneraciones extraordinarias que juzgue oportunas. Adjunto al balance respectivo se presentará a la asamblea un estado en el que se establezcan las cantidades pagadas por las remuneraciones o partidas de gastos a que este artículo se refiere.

Art. 16. Corresponde al Presidente: A) Representar a la Sociedad en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas o instituciones o particulares para el cumplimiento de sus fines, llevando en tal concepto la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, memorias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines; B) Representar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos; C) Representar a la Socidad como parte demandante, demandada o tercerista, querellante o de cualquier naturaleza ante los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar, en tal concepto, los oportunos poderes a favor de los procuradores o mandatarios que hayan de actuar en nombre de la Sociedad; D) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en los debates y cuidando de que se hagan constar debidamente los acuerdos o resoluciones; E) Autorizar con su firma todos los contratos, poderes, balances, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga; F) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos adopten las referidas asambleas o el Directorio; G) Suspender las ejecuciones de acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellos puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta al Directorio para que, en definitiva, adopte las resoluciones procedentes; H) Adoptar, en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o Directorio las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta, a los efectos expresados en el inciso anterior; I) Ejercer, por sí o por los funcionarios que designe, la alta inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad y proponer, como consecuencia de ella, las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daño.

Art. 17. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos; B) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratarse; C) Redactar y leer las actas de las asambleas y el Directorio; D) Compartir con el Presidente las tareas de supervisión del personal.

Art. 18. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15, tanto el Presidente como el Secretario y con la firma de uno de ellos podrán representar a la Sociedad en cualquier gestión de carácter administrativo ante las dependencias del Poder Ejecutivo y en cualquier ente autónomo o servicio descentralizado en el que haya que efectuar gestiones administrativas.

Art. 19. Los cargos de Directores son compatibles con cualquier cargo administrativo de la Sociedad, teniendo, en caso de desempeñarlo, la remuneración correspondiente independiente de la remuneración de Director.

Art. 20. En caso de vacancia temporal del cargo de Presidente de la institución lo sustituirá el Vicepresidente; en caso de vacancia del Secretario lo sustituirá el Prosecretario.

De las asambleas

Artículo 21. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley, obligan a todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se realizarán los días a la hora y en el lugar que el Directorio designare, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en la convocatoria. Todas las resoluciones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán aprobadas cuando tenga a su favor mayoría de votos y capitales presentes, salvo lo dispcesto en los artículos 4.o y 40.

Art. 22. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas rubricado que podrá ser el mismo que el del Directorio y serán firmadas por el Presidente y el Secretario en ejercicio.

Art. 23. Las asamblas ordinarias serán convocadas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio financiero. Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste lo solicite un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento del capital integrado, indicándose el objeto de la misma y debiéndose convocar y realizar dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha en que fué efectuado el pedido.

Art. 24. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: A) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio; B) Proceder a la elección de los Directores; C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuestas por el Directorio o por accionistas que, representando el veinticinco por ciento del capital integrado, lo comuniquen al Directorio diez días antes de la primera publicación de la convocatoria; D) Establecer, a indicación del Directorio, el destino de los fondos de reserva; E) Designar el Síndico que ha de actuar durante el ejercicio siguiente; F) Fijar la remuneración que corresponda al Directorio y a la Sindicatura.

Art. 25. La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera, con ocho días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante tres días y expresarse en los avisos la fecha, lugar y hora de la reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 26. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación será abierto en el local social con ocho días de anticipación.

Art. 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicho certificado haya sido expedido con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios, siempre que así lo exijan las disposiciones vigentes.

Art. 29. Se considerará constituída la asamblea ordinaria, con el número de accionistas presentes en el lugar y a la hora de la citación.

Art. 30. Se considerará constituída la asamblea extraordinaria con un quórum no menor del setenta y cinco por ciento del capital integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiere formar el quórum señalado, se aplazará la reunión por 15 días debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 25. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará, cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 31. Para la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, los votos de cada accionista se computarán de la siguiente manera: los accionistas que posean hasta cien acciones tendrán un voto, y luego uno más por cada cuatrocientas acciones poseídas, hasta el máximo legal de seis votos.

Art. 32. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea general extraordinaria en cualquier momento sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni la formulación del orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 33. Cada año la asamblea general ordinaria designará un Síndico que podrá ser reelecto.

Art. 34. Son deberes y facultades del Síndico las siguientes: A) Examinar por lo menos cada tres meses los libros y documentos de la Sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir teniendo voz, pero no voto a las sesiones del Directorio, cuando sea requerido; C) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio anualmente a la asamblea ordinaria así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta del dividendo a repartirse, a cuyo efecto, informará por escrito a dicha asamblea con la comprobación respectiva de la contabilidad social y sus antecedentes. El informe se presentará al Directorio ocho días antes de la asamblea y se leerá en ésta conjuntamente con la memoria, el inventario y el balance referidos; D) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad; E) Vigilar el cumplimiento de los estatutos en lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en la asamblea; F) En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Sociedad; G) Podrá convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando el Directorio no lo hiciere, de conformidad con lo establecido por los estatutos y por la ley; H) Dar opiniones o producir los informes que le fueren solicitados por el Directorio; I) Inspeccionar cuando lo crea necesario o cuando el Directorio lo solicite, la contabilidad de las empresas que por ser filiales partícipes o por cualquier otra razón "Locales Industriales S. A." tenga derecho a hacerlo, informando al Directorio del resultado de esas inspecciones. El Directorio deberá proporcionar al Síndico las partidas de gastos necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Art 35. El Síndico podrá ser removido por las causas determinadas en el artículo 12 o cuando haga abandono de sus deberes. En tal caso se convocará a la asamblea general extraordinaria a fin de que nombre un nuevo Síndico por el tiempo que faltare para terminar el ejercicio. Una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto por el Directorio juzgará cuando existe abandono de los deberes.

Art. 36. Sin perjuicio de las funciones de la Sindicatura y cuando el Directorio lo juzgue necesario o conveniente, la contabilidad de la Sociedad será fiscalizada por personas o sociedad de personas que ejerzan funciones de fiscalización comercial e intervención de contabilidades, que gocen de intachable reputación y que sean de reconocida eficiencia.

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. Al finalizar cada ejercicio financiero el Directorio presentará un balance general, un estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre el ejercicio que termina.

Art. 38. Las utilidades líquidas correspondientes a cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva y noventa y cinco por ciento (95 o|o) para los accionistas. A fin de redondear los dividendos a pagar el Directorio podrá proponer que parte de ese 95 o|o quede como saldo de la cuenta pérdidas y ganancias.

Art. 39. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro del plazo de cuatro años contando desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término, a pertenecer a la Sociedad. No devengarán interés los dividendos que estén en poder de la Sociedad.

Reforma de estatutos. Disolución de la Sociedad. Disposiciones transitorias

Artículo 40. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse en una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada especialmente, y ser aprobadas esas reformas, por un número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado y mayoría de votos, debiendo ser, además, las modificaciones o ampliaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo, salvo el derecho que a los accionistas disidentes o ausentes otorga la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 41. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado, y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley de 2 de Junio de 1893; B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, por número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado y mayoría de votos. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta, cesión, fusión u otro contrato lícito. Declarada la disolución la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

Art. 42. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro de Comercio y que se cumpla con las condiciones a que se refiere el artículo 3.o de la ley de 2 de Junio 1893 se convocará una asamblea general ordinaria para integrar el Directorio y la Sindicatura en la forma prevista por estos estatutos. Este Directorio finalizará el primer ejercicio el 30 de Marzo de 1950.

Art. 43. Se encomienda al contador señor Oscar Pedro Rovella para gestionar la aprobación de estos estatutos por parte del Poder Ejecutivo y los trámites para su publicación y registro ante el Poder Judicial, quedando asimismo facultado dicho señor, para aceptar las modificaciones que sea necesario introducir en ellos a fin de lograr su aprobación. Se autoriza a los fundadores conjuntamente para comprar en nombre de esta Sociedad aunque estuviere aún en formación, el inmueble sito en Montevideo en la calle Buxareo N.o 1278 y empadronado con el N.o 30792. Con ello se dió por terminado el acto, previa lectura y ratificación por los presentes, que firman en prueba de ello esta acta, en el lugar y día de la fecha. (Fdo.): Oscar Pedro Rovella. — Fernando Etchegorry.

Cosmos Fon-Amor, escribano público, certifico que: Las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, cuyos nombres constan más arriba. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados "ut supra". (Fdo.): Cosmos Fon Amor, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. Oscar Pedro Rovella, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 3 de esta ciudad al señor Ministro digo: 1.o Que como lo pruebo por el acta adjunta debidamente autenticada por el escribano don Cosmos Fon-Amor, el 18 de Abril de 1949 ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Locales Industriales", con los estatutos que lucen en esa misma acta 2.o Que según surge del artículo 43 de esos estatutos, he sido designado por los fundadores para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de ellos. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: 1.o Que previos los trámites de estilo, se aprueben esos estatutos reconociendo la personería jurídica de dicha Sociedad según lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio. 2.o Que se me devuelva el acta original que adjunto y se me expida copia auténtica de todas las actuaciones a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro conceder lo solicitado. — Oscar Pedro Rovella. — A. O. A. 1679.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de "Locales Industriales S. A." y en el entendido de que se establezca las cantidades pagadas por las remuneraciones o partidas de gastos (artículo 15) deberán figurar todas las retribuciones extraordinarias que perciban los Directores por el desempeño de otras tareas rentadas dentro de la Sociedad; siga, como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Vo. Bo. Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Con la aclaración formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 15, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional, denominada "Sociedad Anónima Locales Industriales" de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se refiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se le devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1o.) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevido, Julio 21 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Agosto de 1949. — Vista la solicitud de la sociedad anónima en formación "Locales Industriales S. A." a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es comprar y vender bienes e inmuebles, en el país o en el extranjero, construir edificios y venderlos en forma total o fraccionada, realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con negocios industriales, agrícolas o ganaderos, aportar capitales para construir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles y emitir obligaciones de acuerdo con las leyes vigentes. 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Locales Industriales S. A.", en el entendido de que todas las cantidades que perciban los directores por otras tareas dentro de la Sociedad deberán figurar en forma particularizada en el balance a que se refiere el artículo 15 y autorizar su funcionaminto, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y especialmente su artículo 2.o, incisos B) y C. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oscar Pedro Rovella, fijando domicilio en Juan Carlos Gómez número 1492 (escritorio 409), al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos de "Locales Industriales, Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo el 13 de Agosto de 1949, según la documentación que adjunto, fuí autorizado por los fundadores de esa Sociedad para gestionar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, por lo cual al señor Juez pido; 1.o Que se sirva inscribir los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, previa citación del señor Fiscal en lo Civil; 2.o Que se ordenen las publicaciones mandadas por la ley; 3.o Que se me devuelvan los recaudos presentados con las constancias correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Oscar Pedro Rovella.

Recibido hoy, veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve con unos estatutos. — (Fdo.): Lamas, Actuario.

Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Registrado con el número 1235 en el folio 230 del libro de Conocimientos número 34. — Conste. — (Fdo.): Lamas, Actuario.

Número 10.570. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — (Fdo.): Pigurina.

La proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Luis Antonio Lamas, Actuario.

Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — (Fdo.): Lamas, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 3699. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy, veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Lamas, Actuario.

Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Al despacho. — (Fdo.): Lamas, Actuario.

Número 10.889. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese, devuélvanse los recaudos y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Fdo.): Luis Antonio Lamas, Actuario.

El día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, auto número 10.889. — (Fdo.): Imhof.

Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Se remite, a sus efectos y bajo conocimiento, al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Conste. — (Fdo.): Luis Antonio Lamas, Actuario.

Montevideo, Agosto 30 de 1949. — Recibido con esta fecha. — Conste. — (Fdo.): Gian Actuario.

Montevideo, Agosto 31 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 72 del folio 521 y siguientes del libro número 30 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Gianola, Actuario.

Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Cumplido, se devuelve. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Luis Alberto Lamas, Actuario.

$486.00 — 11483.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Acec Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Acec Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. En la ciudad de Montevideo, a dos días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores doctor César Luis Aguiar y Jorge Puel, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Acec Uruguaya Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial e industrial de toda clase de material eléctrico, especialmente motores, transformadores, hornos y cables, montaje, reparaciones, elaboración, importación y venta del citado material y operaciones afines. Para el cumplimiento de esos fines la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos jurídicos: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquelos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que la asigna la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establece, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, partiiculares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todo o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país; C) determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ...

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con el asentimiento, así como con la asistencia de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección general de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En casos de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto, la asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las si-

guientes normas: A) dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) El saldo a disposición de la asamblea, la que resolverá respecto al destino a dársele, así como la retribución que corresponde al Directorio.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo fijado por el artículo tercero: A) Por resolución de la asamblea general, de conformidad a lo que dispone el artículo primero, numeral 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. En el caso de que la asamblea general hubiera resuelto proceder a la disolución anticipada de la sociedad, sin establecer la forma cómo deberá hacerse la liquidación, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieran.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio estará constituído en la siguiente forma: señores Jorge Puel, René Sessent, John Kiper, Esteban Barbier y Roberto Wauthier. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en seis fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una numeradas seguidamente desde la ciento ochenta y tres mil ciento cuarenta y una que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Angel Lorenzo y Julio C. Giovannini, vecinos hábiles de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten, de todo lo cual doy fe. — Flordúardo Pereyra. Esc.

Copia: "Montevideo, 5 de Mayo de 1949. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Jorge Puel y César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada N.o 1442, Apto. 11, ante el señor Ministro se presentan y exponen: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad Acec Uruguaya Sociedad Anónima", cuyo testimonio agregamos, hemos sido debidamente autorizados para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pedimos: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en sus oportunidad nos sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agregamos con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Jorge Puel. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tien qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Fdo.:) por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 10 de 1949. Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Acec Uruguaya Sociedad Anónima" y en el entendido de que los certificados provisorios serán nominativos, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures" (artículo 6.o) el Fiscal mantiene su opinión contraria expuesta, entre otros dictámenes en el de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 68.344, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Acec Uruguaya, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera el Fiscal, con respecto a la inclusión de la palabra "uruguaya" en la denominación social, lo expresado en dictamen número 890 - 44, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de la "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay), S. A.". — Montevideo, Junio 15 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Acec Uruguaya, Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación comercial e industrial de toda clase de material eléctrico, especialmente motores, transformadores, hornos y cables, montaje, reparaciones, elaboración, importación y venta del citado material y demás operaciones afines; 2.o El capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: 1.o Respecto a las salvedades formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno, cabe manifestar: A) La emisión de "debentures" no está prohibida por nuestra legislación, sino solamente limitada por las disposiciones de la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915; B) Tampoco existe disposición alguna que impida el uso de expresiones geográficas en el nombre de las sociedades anónimas siempre que figuren en el mismo, como en el presente caso, otras palabras que eviten confusión con organismos oficiales; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la Replica, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Acec Uruguaya, Sociedad Anónima", en el entendido de que los certificados provisorios citados en el artículo 4.o serán nominativos y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 13 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jorge Puel, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11), a los efectos de esta gestión, ante el señor Juez me presento y digo: Según se desprende de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales de "Acec Uruguaya, Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como solicitar, además, la expedición de la matrícula de comerciante. Por tanto, al señor Juez pido, previos los trámites que corresponda, ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Acec Uruguaya, Sociedad Anónima", así como la expedición de la matrícula de comerciante, la de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados en esta oportunidad. Otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar - Prego para recibirse de los edictos y recaudos que acompaño. Es justicia.

10.260. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Por presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Certifico. — Julio E. Rey.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Ernesto Mautone.

11.831. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Vistos, por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, se resuelve: Hágase la inscripciEn solicitada en el escrito de fojas 10, a cuyo efecto se remitirán los autos al Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y, oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Ló proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, en Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — López.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 8 al folio 25 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$326.00 — 11590.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Estatutos de "Euram, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que "Euram, Sociedad Anónima" se ha presentado solicitando la inscripción de los siguientes estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Euram, Sociedad Anónima" — Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años, desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha mediante resolución tomada en asamblea extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar, en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercadería, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar, en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, elaborados y|o manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado inicial de la Sociedad queda establecido en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), formado por doscientas acciones al portador de cien pesos, divididas en dos series de diez mil pesos cada una; la primera se denomina Fundadora y la segunda Ordinaria. Puede el Directorio, previa resolución de la asamblea de accionistas, emitir nuevas series de acciones ordinarias solicitando previamente la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o En caso de pérdida y substracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades: las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la Sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores sin que ello implique reforma de estatutos. No existe incompatibilidad entre el rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que hace referencia el párrafo anterior serán fijadas p[illegible] o por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar dos acciones de la Sociedad. El inciso B) no exige que las acciones sean propiedad del Director, sino que se encuentren depositadas en garantía del correcto desempeño de su función. Puede, en consecuencia, un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia, sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidnte o Vicepresidnte; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y dar garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y establecer los plazos y condiciones respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas de gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; F) Nombrar Administradores, Gerentes o Subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados expresamente; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la Sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; J) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y oficiales; K) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demandada o tercerista; denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; L) Proponer a la asamblea el dividendo a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances parciales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda; LL) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero; M) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o Solicitar y obtener la anuencia del Síndico; 2.o Establecer que no transcurrirá más de un año entre la realización de los balances; y 3.o Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la Sociedad. El Presidente o el Viceprsidente, indistintamente, presidirán las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos El Secretario deberá redactar las actas y realizar, en general, cualquier función que le indique el Directorio y las asambleas.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el inciso B) del artículo décimo; B) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; C) Por renuncia aceptada; y D) Por expiración de su mandato.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y, en su defecto, a un Síndico suplente, los que serán nombrados cada año por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y, en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada dos acciones fundadoras o veinte ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del total del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este acto constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, liquidación y|o disolución de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto, con citación en la forma establecida en el artículo veintiuno; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución de la Sociedad por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato, hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución, modificar la fórmula a los liquidadores, prevista en el presente artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance. Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. El año económico terminará el 30 de Junio de cada año y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndicos cuando corresponda.

Art. 29. El reparto de la utilidad líquida que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de la utilidad y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en el acto.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y el Síndico que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al ejercicio que terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, serán nombrados por los fundadores una vez

que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): José Luis Fossati. — Walter Cozzano.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati, casado y Walter Cozzano, soltero, mayores de edad, orientales, de mi conocimeinto. En fe de ello expido el presente en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecintos cuarnta y nueve.— Dante Russo Neves, Escribano. Hay un signo.

Copia: Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, .. piso, escritorio 5, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Euram Sociedad Anónima" aprobados el 2 de Febrero de 1949, y cuyo testimonio adjunto, se me ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos de "Euram Sociedad Anónima" y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): José Luis Fossati. Credencial cívica A.I.A 3771.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Euram Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Artículos 5.o y 23. Se entenderá que a pesar de lo dispuesto en estos artículos quedará a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909. Artículo 9.o De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio, que dice que en el estatuto debe establecerse "el modo de administración... etc.", esta Inspección General entiende que debe limitarse en el estatuto la facultad que se le acuerda a la asamblea de accionistas para variar el número de miembros del Directorio, estableciéndose al efecto no sólo el mínimo sino también el máximo de sus integrantes. Artículo 14, inciso C). Estando establecidas en el artículo del estatuto las condiciones de emisión de las acciones, se entenderá que la facultad que se le confiere al Directorio en este inciso se refiere al establecimiento de las condiciones de integración. Artículos 14, inciso 1.o) y 29. Se entenderá que la distribución de dividendos en acciones podrá realizarse siempre que con ello no se sobrepase el capital autorizado. Artículo 21. Parecería que existe contradicción con lo dispuesto en los artículos 24 y 27. Debe efectuarse la aclaración correspondiente. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. José Luis Fossati, por "Euram Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: 1.o) La observación formulada por la Inspección General de Hacienda en lo referente al derecho de receso prescripto por la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909, entendemos que no necesita aclaración expresa, por cuanto se trata de una disposición de orden público, que rige aún frente al silencio de estatutos. 2.o) Aceptamos la observación formulada al artículo noveno, quedando el texto redactado en definitiva de la siguiente forma: "Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos, hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores, sin que ello implique reforma de estatutos, siempre que el número no exceda de nueve miembros. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores, por el desempeño de las tareas a que hace referencia el inciso anterior, serán fijados provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificados por la primera asamblea que se realice. 3.o) En lo referente al comentario de la Inspección General de Hacienda sobre el inciso C) del artículo 14, se trata evidentemente de las condiciones formales, quedando en consecuencia redactado el inciso C) "Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones formales respectivas, pudiendo entregar acciones en pago del todo o parte del precio de los bienes de cualquier naturaleza que adquiera la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma". 4.o) En lo referente a que el pago de dividendo en acciones, podrá hacerse sólo cuando el margen de capital autorizado por subscribir lo permita; resulta obvio aclararlo, por cuanto surge del estatuto que así debe ser. 5.o) Con relación a la aparente contradicción entre los artículos 21, 24 y 27 se aclara modificando la redacción del último párrafo del artículo veintiuno que en definitiva quedará redactado así: "Artículo 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma para nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, y se comunique a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede, referente a la omisión de publicaciones, es aplicable a todas las asambleas, traten o no los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Luis Fossati. Otrosí digo: que la Sociedad no se ampara en el régimen previsto por la ley de Sociedades Financieras. Otrosí digo: que hemos resuelto modificar el artículo doce que, en definitiva, quedará redactado así: "Artículo 12. Si un Director estuviese impedido de concurrir a las reuniones podrá hacerse representar en el Directorio por otra persona, que podrá ser o no Director, designando por carta su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad". — (Fdo.): José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — De acuerdo con las aclaraciones formuladas y con la nueva redacción dada a los artículos 5.o, 9.o, 14 incisos C) y L), 21, 23 y 29, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Mantiene el Fiscal la opinión emitida, entre otros dictámenes, en el número 914-43, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamericana, S. A." y número 542-44, de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Deli, S. A.", en el sentido de que la amplitud del objeto social, que contiene toda clase de actividades financieras, comerciales e industriales lleva a una verdadera indeterminación del objeto. No obstante, hace notar que este criterio no ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo, según resulta de la resolución recaída en los estatutos de "Lincoln, S. A.", de 16 de Julio de 1943. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo aprobarlas el Poder Ejecutivo, conociendo a la "Euram, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati, por "Euram, Sociedad Anónima", según personería ya acreditada, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que consideramos erróneo el criterio sustentado por el señor Fiscal de Gobierno, por cuanto la redacción del objeto social, si bien es amplia, no por ello deja de ser limitada. Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha aceptado en repetidas oportunidades el criterio sustentado por el subscripto y recientemente ha aprobado redacciones similares en los estatutos de "Soberana, S. A." y "Nyrba Films Corporation, S. A.". Además, cabe destacar que en el propio dictamen el señor Fiscal manifiesta que su punto de vista no es compartido por el Poder Ejecutivo. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — C. C. AIA 3771. — (Fdo.): José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Considerando este Ministerio que la modificación del artículo 12 debe ser propuesta con la autorización de la asamblea de accionistas, ya que no obedece a ninguna observación formulada por las oficinas informantes, dese vista al interesado para que justifique en forma la modificación de dicho artículo. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati, por "Euram, Sociedad Anónima", según personería ya acreditada, al señor Ministro dice: A fin de darle incuestionable validez a la reforma del artículo doce de los estatutos originales, propuesta por el subscripto en el curso de la tramitación de la personería jurídica, adjuntamos a la presente un acta original subscripta por los fundadores de la Sociedad, autorizando tal cambio. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Luis Fossatti. — C. C. AIA 3771.

En Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, en sus caracteres de únicos fundadores de "Euram, Sociedad Anónima", y acuerdan en sustituir el texto original del artículo décimosegundo por el siguiente: "Artículo 12. Si un Director estuviese impedido de concurrir a las reuniones podrá hacerse representar en el Directorio por otra persona, que podrá o no ser Director, designando por carta a su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad". Y de conformidad, firmamos la presente acta en el lugar y fecha indicados "ut supra" — (Fdos.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, casado y soltero, respectivamente, ambos mayores de edad, orientales y de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente en Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Euram", a fin de que se aprueben los estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquiera operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, elaborados o manufacturados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. No realizará las operaciones previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948; 2.o El capital se fija en $ 20.000.00 (veinte mil pesos); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 9.o, 14 inciso C) y 21 y aclaró el alcance de los artículos 5.o, 14 inciso L), 23 y 29, tal como se detalla a fojas 12 y 13 vuelta de estas actuaciones; 4.o Los interesados modificaron el artículo 12 en la forma establecida a fojas 18; 5.o La Fiscalía de Gobierno de primer turno observó el artículo 2.o, aduciendo que su amplitud conduce a la indeterminación del objeto social, siendo rechazada la observación. Considerando: 1.o Que la exigencia del artículo 406 del Código de Comercio, de expresar en el estatuto que el negocio que la Sociedad va a emprender no es incompatible con la pluralidad de ramos ó renglones que abarque dicho negocio, siempre que ellos estén suficientemente determinados, tal como ocurre con el artículo 2.o observado; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Euram" con las aclaraciones y modificaciones que se citan en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de no-

venta días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio,, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: José Pedro Damiani, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1371 (escritorio 38), al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Euram, Sociedad Anónima", siendo aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. Que en dichos estatutos se me concede la autorización necesaria para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en virtud de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería que invoco; 2.o Que, previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de los estatutos de "Euram, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio correspondiente; 3.o Que se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos presentados. — (Fdo.): José Pedro Damiani.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2493. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Francisco A. Pagano.

8295. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Vistos, decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Euram, Sociedad Anónima", comunicándose al Registro con remisión de los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 96 del folio 758 v. y siguintes del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Cumplido, se devuelve. — Gianola.

12.391. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Háganse las publicaciones legales, expidiéndose los edictos del caso y, acreditadas las mismas en autos, tásense y páguense las costas. Oportunamente, archívese, previos los desgloses correspondientes. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Setiembre 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$83.00 — 11594.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 77 para adquirir: Brin yerba mate, cretona, escarapelas de Artigas, hormillas yerba mate, hebillas para cinturón, cueros caronas, hilo marca Oso o similar, requeridos por Talleres para diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Octubre de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.30-22339-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Café crudo porotos comunes cariocas o similares. mondadientes. arvejas. azúcar. con destino a stock de Almacenes. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados. se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Octubre de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.30-22335-v.oct.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 61, (primer y segundo llamado). Asunto N.o 200|1923. Artículos: colchas tipo enfermería para la Inspección General de Marina.

Pedro Muiño: 200 colchas blancas tipo enfermería s|m. artículo N.o 503 a $ 5.30 c|u. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.30-22336-v.set.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 48, (cuarto llamado). Asunto N.o 286|912. Artículos: víveres secos para el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. (Segundo semestre ejercicio 1949).

José Aldao: 6.000 kilogramos de café crudo s|m en bolsas de 60 kilogramos c|u. a $ 1.25 el kilogramo.

Carnelli y Cía.: 5.000 kilogramos de porotos s|m N.o 2 y 3.000 kilogramos de porotos s|m N.o 3, en bolsas de peso uniforme a $ 41.48 los cien kilogramos.

Almacenes Pesquera S. A.: 17.000 kilogramos de yerba mate s|m marca "Argentina" cosecha 1947, en 110|2 y 130|4 barricas con 12 y 9 kilogramos de tara respectivamente, y copia análisis N.o 03190 a $ 4.80 los diez kilogramos

Vitivinícola "La Colina" S. A.: 2.500 litros de vinagre de vino s|m "La Colina" en damajuanas de 10 litros, y copia análisis N.o 77 a $ 0.46 el litro sin envase (envases no devueltos) a $ 1.00 c|u. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.30-22337-v.set.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 63 (primer llamado), Asunto N.o 284|1144. Artículos: avena y alfalfa para el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. (Segundo semestre ejercicio 1949).

1.o) Adjudicar a la firma Jesús Castro la provisión de 200.000 kgs. de alfalfa a $ 15.80 los 100 kgs., puesta en las Unidades de la Capital y sobre vagón en la Estación del Ferrocarril, con los descuentos del 5 o|o y 1 o|o de ley. — Montevideo. Setiembre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Set.30-22338-v.set.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Octubre a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.30-22327-v.oct.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de consolidación del muro de fondo del hangar número 2 de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 31 de Octubre de 1949 a la hora 15, fecha y hora en que serán abiertas enpresencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.30-22327-v.oct.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 298
Artefactos sanitarios
Predio 1. Grupos "A" y "B" (Prórroga)

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación de referencia, cuya apertura de propuestas estaba fijada para el día 28 del corriente fué transferida para el día 28 de Octubre de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-22330-v.oct.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 55|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 (cinco mil) cajones metálicos para pescado, de conformidad con las condiciones que se detallan el el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la recepción de las ofertas que se reciban el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.30-22328-v.set.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C.M. 42

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de goma para freno automático, servicio de agua, bombas etc., y empaquetadura en general de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones correspondiente que, al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar, puede obtenerse en la Administración del F.C.C. calle La Paz número 1095, segundo piso. Apertura 29 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$9.00 Set.30-11844-v.oct.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 318
Suministro de maderas de lapacho y curupay

Se llama a licitación para el suministro de maderas de lapacho y curupay, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-22329-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57919. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para distinguir las clases 6, 7, 8, 9, 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.30-11873-v.oct.11.

ACTA N.o 57937. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Con esta fecha Guillermo Schafer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de imprenta". — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.30-11859-v.oct.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7871. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Albert Irenee Caquot, de París (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cuerpos huecos, en particular receptáculos para líquidos y gases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.30-11862-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1949

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros y alambres varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.30-22331-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera Ruta 55 - Ombúes de Lavalle a Ruta 12, de 0 K. 125 a 3 K. 391.05" (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 20 de Octubre a las 16 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-22332-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 633

Llámase a licitación pública para la adquisición de 24 (veinticuatro) máquinas cortado-

ras de césped, accionadas a mano, destinadas a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.
(Cuenta corriente) Set.30-22334-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes destinados a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 13 de Octubre de 1949 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) Set.30-22333-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros 175 del Buceo y 447 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimerá y Alonso Malnero. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$39.60 Set.30-11531-v.en.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 30 de 1949

6.a Sección

ADOLFO FRIEDLER, 43 años, soltero, peletero, rumano, domiciliado Mercedes 1279 ap. 8 y PAULA ROSNER, 44 años, soltera, austríaca, domiciliada Mercedes 1279 ap. 8.

7.a Sección

RUFINO NUÑEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1034 y AIDA ANUNCIA DE LUCA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1034.

ANTONIO PEINADO, 39 años, soltero, plomero, español, domiciliado Gaboto 1821 y ETELVINA ANGELICA PEREZ, 39 años, viuda, argentina, domiciliada Gaboto 1821.

LUIS SANCHEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Soriano 1525 y BLANCA MONICA BUSTAMANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1525.

CARLOS WINARZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gaboto 1621 y REBECA SAYACO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1621.

10.a Sección

RUBEN DAL MONTE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 3484 y NILDA SALINERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 3484.

11.a Sección

WALTER BACCHINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3561 y GLADYS ESTHER ILHARRESCONDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6077.

14.a Sección

APARICIO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 859 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 859.

OSCAR DIAZ, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Patagones 686 y LUISA MAZZEO TAMBASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3478.

17.a Sección

SAUL SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 56 y LEONOR CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 56.

ROMUALDO BONINO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Av. Mendoza 6296 y OROITA MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 6205.

NICOLAS IENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3692 y GLADYS AZUCENA AULET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3678.

ALFONSO RIOS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4156 y AMALIA BERRONDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4156.

22.a Sección

MIGUEL LAPACHIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3655 y MARIA ELENA CHALUKIAN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada R. Márquez 3655.

SOLIS REY BARROS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lancaster 3763 y BLANCA AZUCENA MONTOSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3763.

WILSON LARROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3493 y ELAINE CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3675.

EMILIO VIDAL, 25 años, soltero, jornalero, orienaal, domiciliado S. Sierra 3336 y MARIA ERCILIA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3336.

BRUNO RIZZO, 26 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado A. Lamas 3452 y ZULMA BERNASCONI, 26 años soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3485.

JUAN ANGEL DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3695 y ZULMA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3397.

TULIO PRESA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3824 y NELLY CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3824.
$2.00 P|p. v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INDAMIRA PARVA DE ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.30-11641-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN o PEDRO SANTURION o SENTURION o CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.30-11861-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FRANCOLINI ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.30-11879-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.30-11880-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de LUDER, MARIA y HRANT SANDJIAN MUMDJIAN, en la de Luder el apellido paterno aparece "Sanllian" debiendo decir Sandjian, en la de María aparecen los apellidos paterno y materno, respectivamente, como "Sangian" y Mundjian" debiendo decir también respectivamente, Sandjian y Mumdjian y en la de Hrant aparece el apellido paterno como "Saullian" debe decir Sandjian por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Set.30-11888-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Scandroglio contra HILDA NIEVES CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 336), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lorenzo Scandroglio con Hilda Nieves Cáceres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Set.30-11872-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRAULIA GONZALEZ DE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Set.30-11876-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELUCHI DE DE PANNI o PAULA DELUCCHI DE PANNI o PAULA DE LUCCHI DE PANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Set.30-11846-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DIACINTI o DIACENTI o DIACHINTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.30-11881-v.oct.11.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cinco del corriente, se declaró en estado de incapacidad a HILDA MARIA SOLARI HERNANDEZ, designándose curadora legítima de la misma a su madre María Inés Hernández de Solari, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.30-11842-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11883-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PAGANINI DE PEDEMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11849-v.oct.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO LAUREANO AVERO con IBRAINA FARIAS y las de nacimiento de Oscar Reinaldo, María Isabel, María Amelia, Marta Ibraina, Celia Dora, Víctor Waldemar, Carlos Alberto, y Alejandro Rodolfo Avero, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás aparece con el nombre y apellido de Alejandro Abero debe decir Alejandro Laureano Avero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Set.30-11891-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SABALSAGARAY ARRONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-11838-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "REALE, ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Selma Aurora, y Elsa Matilde, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Angel Reale Franchi", debe decir: Angel Reale, y en la otra, donde dice: "Angel Reale Franchi" y "Robattini", debe decir: Angel Reale, y Robattino, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.30-11887-v.oct.18.

Incapacidad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MARIA AMIRA CASTRO RODRIGUEZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de 30 de Abril del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad, doña María Amira Castro Rodríguez, designándosele curador en la persona de su hermano Roberto Washington Castro, a quien se le discernió el cargo por resolución del 29 de Junio último. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.30-11894-v.oct.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GRIE, VICTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mary Nelly, pues donde en ambas partidas aparece el apellido "Griecco", debe decir: Grie. — Montevideo, Noviembre 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Set.30-11886-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROBAINA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.30-11860-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.30-11877-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA DELGADO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.30-11878-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO VILLELLA RUPERTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.30-11837-v.oct.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION MARTIN OLANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ramona García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.30-11890-v.nov.5.

JUZGADO L DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Angela o María Angela Viera, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rafaglio Natalio y Martínez de Rafaglio Concepción C. contra VIERA ANGELA o MARIA ANGELA. Pérdida de patria potestad". (L.o 8, Fo. 627), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.30-11871-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MODESTO LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Araceli López, en el sentido de que en donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 8 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Set.30-11847-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "ESTEBAN DOMINGO MONTAÑES. Segunda copia de escritura". (Lo. 6, Fo. 304), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de Compraventa pasada ante el escribano don Román Guerra el 2 de Julio de 1915 por la cual Esteban Domingo Montañés compró a don Celestino Corbo, un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Maldonado, manzana N.o 151, padrón N.o 712, compuesta de un área de 466 metros 4413 centímetros y que linda: al Norte, 21 metros 125 con sucesión Cipriano Hernández; al Sur, 21 metros 725 con frente a calle pública sin nombre; al Este, 29 metros 85 con Honorato González y al Oeste, 29 metros 85 con Celestino Corbo. Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 Set.30-11858-v.nov.5.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX LUIS BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.30-11852-v.oct.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o WENCESLAO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.30-11853-v.oct.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAMACHO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.30-11854-v.oct.11.

Apertura de Sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA C. o FRANCISCA CIRILA FONTES DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado . — Maldonado, Setiembre 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.30-11855-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PAULINO ANTONIO o ANTONIO PEDRO BERRIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Set.30-11850-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Set.30-11882-v.oct.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "Ibarlucea Héctor por GENDELMAN VANGURT JOSE y VILLANUEVA JUANA DE GENDELMAN. Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 448), se cita, llama y emplaza, al General Juan Antonio Lavalleja, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier título y que por cualquier concepto se consideren con derechos a las 339 hectáreas 8976 metros y 24 decímetros cuadrados de campo, ubicadas en Laureles, sexta sección de Rivera, empadronadas actualmente con el número 1390, de propiedad de José Gendelman Vangurt y su esposa Juana Villanueva de Gendelman, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Sucesión José Sopeña, Luis Ficher, Baltasar López y Germán Barboza; Noreste, Fernando Vellozo; Este, José Miguel Balestena, zanja de la Papagaya por medio; Sur, José Miguel Balestena; Oeste, Sucesión Arturo Pueig y sucesión Cruz Vellozo, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda. A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Setiembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48.00 Set.30-11843-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

APertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VILICHKOVA DE KIRICHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.30-11870-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA RAQUEL EVANGELISTA DARRECHE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento,

por cuanto en ella aparece su padre con el apellido "Darrechi" en lugar de "Darreche" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 21 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$9.00 Set.30-11845-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ELIAS PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Set.30-11839-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Set.30-11840-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11897-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA LUIS DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11898-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA ALMADA DE SAGARDOY y de don JUAN o JUAN GUALBERTO SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Set.30-11899-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA o ANASTACIA LANGORTE DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.30-11900-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRITOS CURBELO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Set.30-11896-v.oct.11.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN GUALBERTO CISNEROS. Cobro de impuesto de herencias", se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 10 horas, cuyo feriado se ha habilitado a estos efectos, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de tres mil pesos y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que contiene situado en la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad con una superficie de 4325 metros 60 decímetros cuadrados, que limita: por el Este, 48 metros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Sud, noventa metros, ochenta centímetros separando de terrenos de Manuel Olivera; por el Oeste, 64 metros 20 centímetros con terreno del mismo Olivera y por el Norte, 99 metros con el canal de la Cañada de Juan Pablo, que separa la planta urbana de esta ciudad con el Barrio Castagnet, empadronado con el N.o 47, antes padrón N.o 504. Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer la oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás accesorios de la venta. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$28.60 Set.30-11895-v.oct. 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Faustino García, el almacén de comestibles y alcohólicas sito en calle Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 25 de Setiembre de 1949 — JUAN DIEGO GOMEZ — LUCIA N. CAMELO DE GOMEZ.

$8.00 Set.30-11869-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. ARNO RASNER prometió enajenar a la firma a constituirse "Rasner y Vilensky" su comercio en el ramo de fábrica de carteras y sastrería, establecido en esta Capital, calle Andes 1271 y con taller en calle Maldonado 919 y 921. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$9.60 Set.30-11863-v.oct.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Cármelo Pintos da Cunda el comercio de almacén y despacho de bebidas sin alcohol sito en calle Montevideo esquina Ituzaingó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Lamas y Rivero, calle Sarandí 1228. — Paysandú. Setiembre 17 de 1949. — RAMON A. CAEIRO.

$12.00 Set.30-11851-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad "MAGNONE Y COFNAS" se ha disuelto, quedando el socio Cofnas a cargo del activo y pasivo. Acreedores calle Llambí N.o 1368 (Art. 492 Código de Comercio).

$1.20 Set.30-11848-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "MARTINEZ BLANCO Y FIEIRA", con sede en Francisco Labandeira 3439, de esta ciudad. (art. 492 C. Com.). — Félix Martínez Blanco. — Germán Fieira.

$1.20 Set.30-11841-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Miguel Santandreu, el comercio que en el ramo de joyería y relojería y taller de composturas, tenemos instalado en la ciudad de Minas (Dpto. de Lavalleja), calle Treinta y Tres y José E. Rodó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por triplicado, dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón, Dabezies, Rincón 387 (Montevideo). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1949. — LUZ MARINA ESCUDERO DE BONILLA. — RUBEN HUGO BONILLA.

$12.80 Set.30-11836-v.oct.19

AERO CLUB DE PASO DE LOS TOROS

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para adquirir una aeronave de instrucción de pilotaje, a cuyo efecto puede retirarse el pliego de condiciones respectivo en la División Asuntos Legales de la Dirección Aeronáutica Civil, calle Piedras 437. Montevideo. Las propuestas hasta las 15, del 21 Octubre, y la apertura en presencia de los interesados que concurran y de las autoridades pertinentes en la sede de la citada Dirección a las 15.30 horas del 21 Octubre. — Juan Irigoyen, Presidente. — Bernabé Freire. Secretario.

$5.60 Set.30-11892-v.oct.7

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 14 inciso B convoca a asamblea general ordinaria para el jueves 13 de Octubre de 1949 a las 19 hs. 30 a efectuarse en el salón de actos de la Sociedad Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, con el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1949; 2.o Fijar fecha para las elecciones de 4 miembros titulares y doble número de suplentes para el Directorio; 3.o Nombramiento de 2 accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral que presidirá las elecciones, de acuerdo con el artículo 42 (apartado 3); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea. — El Directorio.

$2.80 Set.30-11663-v.set.30.

HELGUERA Y MORIXE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose registrado el número suficiente de acciones para la celebración de la asamblea general ordinaria llamada a sesionr en primera convocatoria, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 19 y 22 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre a las 18 horas en nuestro local: Julio Herrera y Obes número 1574. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1949. 3.o Elección de Síndico y su suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos esta asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10.80 Set.30-11903-v.oct.3

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón N.o 729, el día 17 de Octubre de 1949, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.o ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1949. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes. 4.o Designación de Síndico y suplente. — Se hace notar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 28 de 1949.

$7.20 Set.30-11893-v.oct.3

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 1949, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 659, piso, 1, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos: A) Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 500.000.00, (art. 4.o); B) Uso de la denominación abreviada "CENTRAFIN" (art. 1.o); C) Ampliación del objeto social (artículo 2.o); D) Modificaciones en el cómputo de votos. (art. 15). 2) Designación de un accionista presente que firmará el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o las constancias bancarias de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la asamblea, (art. 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — El Directorio.

$2.80 Set.30-11884-v.set.30

SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 1949, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 659, piso 1, a efecto de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la

memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1949. 2) Fijación de las remuneraciones para el Directorio y el Síndico y reparto de utilidades. 3) Elección de seis miembros del Directorio y del Síndico y su suplente. 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o las constancias bancarias de las mismas, el día antes, a más tardar del fijado para la asamblea, (art. 15 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre 28 de 1949. — El Directorio.

$2.80 Set.30-11885-Set.30

"CANTERAS DE CUFRE S. A."
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea genral ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de Octubre de 1949, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Rincón 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria. 3.o Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes. 4.o Elección de un Síndico titular y otro suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 14 de Octubre. Tratándose de la 2.a convocatoria, de conformidad con el Art. 32 de los estatutos, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurrieren. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — El Secretario.

$14.00 Set.30-11875-v.oct.5

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 3 de Octubre de 1949, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 19.o ejercicio Oficinas, Cuñapirú 1276. Horario: Todos los días hábiles, excepto sábados de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

$2.40 Set.30-11874-v.oct.3

DELI S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 3 de Octubre de 1949 se iniciará el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 1948 - 1949 de lunes a jueves entre las 15 y 17 y 30 horas, en la sede social Nueva York N.o 1201 esq. Cuareim. Los accionistas podrán optar por el cobro en efectivo ó aciciones a la par fechadas el 1.o de Julio de 1949. — El Directorio

$3.60 Set.20-11816-v.oct.3.

"AMERICAN SPORTSWEAR LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro, el 10 del actual, inscripta en Reg. de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 6.o Turno con el N.o 29 del Tomo 12, GABRIEL VINITSKY e ISAAC ITZCOVITZ constituímos una sociedad de responsabilidad bajo la denominación de "American Sportswear Ltda.", con domicilio principal en esta ciudad y las siguientes características: Objeto: confección y venta de artículos de sport para hombres y mujeres, e importación, exportación y comercialización de mercaderías de esos ramos y otros; Plazo: Inicial hasta el 31 Agosto 1952 y pasada esa fecha es indeterminado; Capital: $ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de $ 1.000.00 de las que Vinistsky subscribió 16 e integró la mitad e ITZCOVITZ subscribió 4 e integró dos; La firma social y la administración serán ejercidas por ambos socios y|o conjuntamente, con amplitud de facultades, y con la excepción de que se necesitan ambas firmas para comprar, vender y gravar inmuebles, proponer concordatos y solicitar la quiebra; Itzcovitz como Gerente dedicará toda su atención a esa sociedad, no pudiendo ejercer otras actividades, cuya obligación y prohibición, no rigen para Vinitsky; En el mes de Agosto de cada año se practicará balance general e inventario; y que el Directorio y la asamblea deberán integrarla ambos socios. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — "American Sportswear Limitada".

$18.00 Set.30-11889-v.oct.11

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Instituto Andrómaco S. A.

Balnace de saldos al 30 de Junio de 1949

Activo—

Caja y Bancos	$	9.442.50
Deudores varios	"	193.265.48

Inmovilizaciones	"	303.849.25
Mercaderías almacén .	"	49.066.80
Gastos generales, propaganda, etc.	"	45.070.03
	$	603.694.06

Pasivo—

Capital y reservas ..	$	410.656.47
Acreedores varios ...	"	18.801.61
Cuenta producción ..	"	52.406.42
Pérdidas y ganancias .	"	121.829.58
	$	603.694.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 10631.

Plácido Martins S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Acciones emitidas ...	"	30.000.00
Caja	"	1.180.51
Inmuebles	"	477.192.49
Muebles, útiles y herramientas	"	8.002.44
Semovientes	"	581.725.33
Deudores varios	"	17.308.32
Varias cuentas deudoras	"	28.822.66
	$	1.444.231.75

Pasivo—

Capital integrado ...	$	970.000.00
Capital emitido	"	30.000.00
Capital a emitir	"	300.000.00
Capital autorizado ...	$	1.300.000.00
Fondo de reserva	"	190.65
Bancos	"	41.258.01
Acreedores varios	"	1.724.51
Varias cuentas acreedoras	"	5.888.07
Crédito hipotecario ...	"	95.170.51
	$	1.444.231.75

Melo, Enero 15 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 10700.

Plácido Martins S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Acciones emitidas ...	"	30.000.00
Caja	"	1.815.17
Inmuebles	"	477.192.49
Muebles, útiles y herramientas	"	8.407.44
Semovientes	"	567.385.86
Deudores varios	"	22.860.61
Varias cuentas deudoras	"	52.440.95
	$	1.460.102.32

Pasivo—

Capital integrado ...	$	970.000.00
Capital emitido	"	30.000.00
Capital a emitir	"	300.000.00
Capital autorizado ...	$	1.300.000.00
Fondo de reserva	"	190.65
Bancos	"	59.721.83
Acreedores varios ...	"	200.00
Varias cuentas acreedoras	"	5.888.07
Crédito hipotecario ..	"	94.101.77
	$	1.460.102.32

Melo, Abril 19 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 10701.

Plácido Martins S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo—

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Acciones emitidas ...	"	30.000.00
Caja y Bancos	"	6.242.78
Inmuebles	"	478.970.02
Muebles, útiles y herramientas	"	17.230.57
Semovientes y frutos país	"	624.959.02
Deudores varios	"	26.696.31
Varias cuentas deudoras	"	6.181.14
Acciones depositadas en custodia	"	506.000.00
	$	1.996.280.14

Pasivo—

Capital integrado ...	$	970.000.00
Capital emitido	"	30.000.00
Capital a emitir	"	300.000.00
Capital autorizado ...	$	1.300.000.00
Fondo de reserva	"	190.65
Acreedores varios ...	"	3.583.55
Impuestos a pagar ..	"	7.914.16
Créditos hipotecarios .	"	94.101.77
Utilidades	"	84.490.01
Depositantes de acciones en custodia ...	"	506.000.00
	$	1.996.280.14

Melo, Julio 10 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 10695.

Plácido Martins S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Acciones emitidas ...	"	30.000.00
Caja y Bancos	"	15.668.33
Inmuebles	"	478.970.02
Muebles, útiles y herramientas	"	17.230.57
Semovientes	"	569.905.87
Deudores varios	"	44.401.07
Varias cuentas deudoras	"	17.450.55
Valores depositados	"	506.000.00
	$	1.979.626.41

Pasivo—

Capital integrado ...	$	970.000.00
Capital emitido	"	30.000.00
Capital a emitir	"	300.000.00
Capital autorizado ...	$	1.300.000.00
Fondo de reserva ...	"	4.680.66
Acreedores varios ...	"	9.049.04
Varias cuentas acreedoras	"	66.895.75
Crédito hipotecario ..	"	93.000.96
Depositantes de valores	"	506.000.00
	$	1.979.626.41

Melo, Octubre 20 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 10703.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Agosto 24 de 1949

Asuntos contenciosos: Recurso de casación por hurto. Recurso de casación por homicidio. Ida Nilda Vera con Juan Montes de Oca. Recurso de casación por muerte. — **Libertades:** Condicionales: Concedidas: 7. Denegadas: 4. Anticipadas: Denegadas: 6. Visita de Cárceles y causas: Sobreseimietos: 67. No ha lugar: 29. — **Asuntos administrativos:** Hacienda 2.o turno. En autos: "Fisco e Italo Batella con Nicerato Arévalo", eleva un exhorto. Potain R. Barbot. Título de Procurador. Corte Electoral. Denuncia. San José. En autos: Bernabé González. Denuncia", eleva un exhorto. Tribunal 2.o turno. Eleva un exhorto. — **Movimiento administrativo:** Oficios librados: 106. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 34. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 24. — José Ma. Piñeyro. Secretario.

Montevideo, Agosto 27 de 1949

Asuntos contenciosos: Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Florencio Ortega. — **Visita de Cárceles y Causas:** Sobreseimientos: 117. No ha lugar: 73. — **Asuntos Administrativos:** Palomeque Elbia Antonia. Título de Procurador (c.) P. de la R. Solicita copia de la sentencia recaída contra Angel Corrales. Magdalena Mondino de Pérez Dutra. Pensión. San José. En autos: "Bernabé González", solicita un sumario. Civil 7.o Turno. En autos: "Francisco Viqueira y otro con Conaprole", solicita copia. Correccional 2.o turno. En autos: "Manuel Teijeiro", solicita un informe. Silvera Latorre, Felipe Amado. Acumulación. Luis o Luis María Muñoz. Extradición. Jesús O. Bentancor Peraza. Título de Procurador. Cámara de Representantes. Solicita el expediente: "Salomón Buskstein Feder y otros". Reyes Vázquez, Germán. Extradición. Juan D. Cervini Figares. Investidura de escribano. Pedro Luis Montaldo. Solicitud. — **Movimiento Administrativo:** Oficios librados: 89. Mensajes: 12. Causas elevadas en consulta: 24. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 34. — José Ma. Piñeyro. Secretario.

—Prestaron juramento: Amelia C. Pereira Núñez. Abogada. Gloria M. D'Amado. Escribana.

Montevideo, agosto 29 de 1949

Asuntos contenciosos: Díaz, Roberto con Díaz de Supparo, Margarita Delmiro Costa con El Estado. Alberto Galán con el Estado. Minatta, María Elena con el Estado. Gori Salvo y Muracciole con Mari y Serra S. A. Juan Jacinto Apolo con Municipio de Montevideo. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Juan Carlos Menéndez. Félix Cantalicio con Municipio de Montevideo. Ramón J. Varela con Enrique S. Fraga. Recurso de casación por proxenetismo, lesiones, ultraje público, rapto. Pedro María Alonso con sucesión Pedro Juan Saralegui. Dos Santos, Cira Azul con Brazeiro, Martín M. Blanca Mansilla de Silva con Sucesión de Gil Cantera. López, Leonardo con Celestino López. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Cantalicio Cardozo. Garré Luis Francisco Miguel y Agustín con Della Valle, Angel Camilo. — **Libertades:** Anticipadas: Concedidas: 1. — **Visita de Cárceles y Causas:** Sobreseimientos: 74. No ha lugar: 36. Libertades bajo fianza o caución: 18. — **Asuntos Administrativos:** La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo de la fecha, tomó conocimiento del mensaje de la Corte Suprema de la Nación Argentina, formulando saludos y votos en ocasión del aniversario patrio, el que fué contestado por el señor Presidente, doctor Enrique C. Armand Ugón Paysandú 1er. turno. El Juez Letrado. Denuncia. Valentín Pablo Sánchez. Título de Procurador. Julio Raúl Baldriz. Título de Procurador. Tribunal Extraordinario. Sentencia relativa a la destitución del señor Juan D. Falcón. "Bazan, Venancio", Exhorto. Galloro, Gregorio. Exhorto. Cámara de Senadores. Versión taquigráfica de las palabras del Senador doctor Dardo Regules. — **Movimiento Administrativo:** Oficios librados: 79. Mensajes: 12. Causas elevadas en consulta: 35. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 18. — José María Piñeyro. Secretario.

Montevideo, Agosto 31 de 1949

Asuntos Contenciosos: Dirección de Ganadería con Nicerato Arévalo. Artigas L. Huelmo con Municipio de Rocha. El señor Fiscal de Corte en autos: "López Silveira, Juan José con el Estado. Recurso de casación por homicidio, lesiones y complicidad. — **Libertades:** Condicionales: Concedidas: 4. Denegadas: 6. — **Asuntos Administrativos:** Juan Pedro González Silva. Jubilación. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Solicitud. Perillo, María R. Hebert. Pensión. Asamblea General. Comunica la designación de Ministros para integrar la Suprema Corte de Justicia. García Maciel, Samuel. Exhorto. Cámara de Senadores. Versión taquigráfica de las palabras del señor Senador doctor Dardo Regules. Orozco, Justo José. Posesión de estrados. — **Movimiento Administrativo:** Oficios librados: 67. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 32. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 18. — José Ma. Piñeyro. Secretario.

Montevideo, 2 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos. Enrique Moratorio con Municipio de Salto. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Cantalicio Cardozo. Recurso de casación por peculado y complicidad. Da Silveira, Olegario con Municipio de Canelones. Candamil, Juan B. con Horacio Torrendel S. A. Recurso de casación por rapto y violación. Leopoldo Santiago Bolla en autos que sigue con Caja de Jubilaciones Bancarias. Cifuentes, Pedro Adrián con la sucesión de Mutiozabal, Francisco. Contienda negativa de competencia en juicio por falsificación y estafa. Dirección General de Asuntos Económicos con Casimiro Padín. Cáceres, Cipriano con la Intendencia Municipal de Florida. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Abilio Lucas. Recurso de casación por infracción a la ley 10.465. Dirección General de Asuntos Económicos con Jaime Wartzaguer. Recurso de casación por infracción a la ley 10.465. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Florencio Ortega. Recurso de casación por homicidio.

Libertades: Anticipadas, Concedidas: 3.

Visita de cárceles y causas: Sobreseimientos: 87. Libertades bajo caución juratoria: 14. No ha lugar: 56.

Asuntos administrativos: Celestino Figueredo Fernández. Jubilación. Eustaquia, Avelina y Amelia Da Rosa. Reforma pensión. Juan D. Cervini Figares. Investidura de escribano (c). Cabrera, Antonio. Título de procurador (c). Carlos Real de Azúa. Título de procurador. Oshagaria Antonio Damián. Extradicción. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Solicitud. Oficinas de Tasación de Costas de primer turno y tercer turno. Solicitan modificación del régimen vigente sobre percepción y depósitos de los emolumentos creados por el artículo 3.o de la ley 5 de julio de 1914. Landi, José Omar. Título de procurador. P. de la R. En autos: "Fernando Parrabere y otros con el Estado", comunica que abonó la indemnización decretada por sentencia ejecutoriada del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de segundo turno. (Potain R. Barbot, Jesús O. Bentacor Peraza, Juan Carlos Barbat Garmendia, título de procurador, (c).

Movimiento administrativo. Oficios librados: 58. Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 34. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 21.

Prestaron juramento: Justo José Orozco y Héctor Giorgi, abogados, Juan D. Cervini Figares, escribano. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 5 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Recurso de casación por heridas. Reimundo Ricci Fernández con Juan Peirano. Recurso de casación por homicidio. — Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Florencio Ortega. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Abilio Lucas. Tejería, Eimlio con Muraccione de Tejería, María Ana. Carmen Varela de Avelino en autos: "Sucesión de Juan P. Aveline". Ramón S. Varela con Enrique S. Fraga. Adela Chiesa de Siri con Manuel Pouse. Ida Nilda Vera con Juan Montes de Oca. Leopordo Martí Fosar. Solicita pronunciamiento. Frangolino María R. o María Santana Francolino o María Rodríguez de Frangolino con sucesión de Jacinto R. Sant'Anna o Jacinto Santana. Recurso de casación por peculado.

Libertades: Condicionales. Concedidas: 6. No ha lugar: 6. Anticipadas: concedidas: 8. No ha lugar: 4.

Visita de Cárceles: Sobreseimiento: 76. No ha lugar: 32.

Asuntos administrativos. Rivera. Eleva una solicitud referente al personal. Llambías, Jorge Joaquín con M. D. F. Exhorto. Colonia. Eleva un exhorto de la Justicia argentina, librado en los autos: "López Crispín, Callero, Ramón, López, María Amelia y Cabaña, Nazario". Carlos Severa Lueiro y Jorge Clemente Lueiro. Exhorto. Cardus de Verone con Carchak Canes. Exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos: "Manuel Rodríguez Carrese con el Estado" Eleva tres exhortos. Luis Plateiro de Galván. Pensión. Mirambell Laguna, Oscar Hugo. Título de procurador. Mario Adolfo Ardoino. Jubilación P. de la R. Solicita un expediente. Fisco. y Rodrí-

guez, Eugenio con Saad, Abraham y otra. Exhorto. José Fco. N. Arrizabalaga. Jubilación.

Movimiento administrativo: Oficios librados 72. Mensajes: 8. Causas elevadas en consulta: 4. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 12. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 7 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Bouzas, Antonio y Julio con Couto Ramón. Candamil, Juan B. con Horacio Torrendell S. A. Luis Blanco con Cipriano Alberto Martínez. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Juan Carlos Menéndez Pedro María Alonso en autos: "Alonso, Pedro María con la sucesión de Pedro Juan Saralegui. Dirección General de Asuntos Económicos con Generoso Amado. Dirección General de Asuntos Económicos con Evaristo Vignoli. Intendente Municipal de Colonia con el periódico "La Colonia". Pardo Mayobre, Venancia en autos: "Mayobre, Arturo, sucesión". Alzaibar, Florencio Alcides y otros con el Estado. Dirección de Ganadería con Nicerato Arévalo. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Florencio Ortega. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Abilio Lucas.

Libertades: condicionales. concedidas: 3. Denegadas: 1. Anticipadas: denegadas: 1.

Visitas de cárceles: Sobreseimientos: 32. No ha lugar: 17. Libertad bajo caución juratoria: 4.

Asuntos administrativos: Aurora Deffeuller de Morosi. Pensión. Mylka Bolia de Li Landro. Investidura de escribano. Alberto R. Labat Turón. Investidura de escribano. Instrucción cuarto turno. En autos: "Ministerio de Salud Pública, Instituto de Radiología. Juan Jesús Ibarra", eleva un exhorto. Enriquete Torres Negreira con Mariano Washington Breccia. Exhotro. Gisela Lichtmann. Investidura de escribano. Nelly Favier Castillo. Investidura de scribano. Civil 4o turno. En autos: "Di Tella Torcuato con Carlos Ubiedo", eleva un testimonio. Civil 7.o turno. En autos: "Ward Export Co. con Abraham Tennembaun", formula una solicitud. Oficina de Protocolos. Entrega de los protocolos del extinto escribano José Durán y Vidal. Juan Antonio Chiarino Aguirre. Título de contador (c.).

Movimiento administrativo: Oficios librados: 89. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 13. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 9. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 9 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Gori Salvo y Muracciole con Mari y Serra S. A. Delmiro Costa con el Estado. José Rodríguez Fernández con el Estado. Diego Gómez con el Estado. Recurso de casación por homicidio. Recurso de casación por proxenetismo. María Suárez de Pazos y otros en autos: "Fisco con María S. de Pazos y otros".

Visitas de cárceles: Sobreseimientos: 72. No ha lugar: 13. En libertad bajo fianza o caución juratoria: 2.

Asuntos administrativos. Tribunal Extraordinario. En autos: "Julián Goyoaga Olivera" solicita un expediente. P. de la R. remite memorándum sobre publicaciones efectuadas por distintos Juzgados en el "Diario Oficial" y se hallan impagas. Carlos Real de Azúa, Julio Raúl Baldriz, Valentín P. Sánchez. título de procurador (c). Catalina S. de Chinetti. Pensión Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Exposición Du Pré, Rodolfo. Título de procurador. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Luis Alberto Vidal. P. de la R. remite decreto relativo a las inscripciones que se realicen en los protocolos de los Registros Públicos. — Tribunal Extraordinario. En autos: "Julio M. Soto", solicita un expediente. P. de la R. eleva los antecedente remitidos por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Tribunal Extraordinario. En autos: "Alfredo Lois", solicita un expediente. P. de la R. remite copia de la ley s| alquileres y desalojos.

Movimiento administravo: Oficios librados: 87. Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 22. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 11. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 12 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Emilio Tejería con María Ana Muracciole de Tejería. Emilio Gumiel en autos promovidos por Mario López Caparrós. Ferraro, Cayetano con el Estado. Pastorini Juan Antonio con Intendente Municipal de Florida. Contienda negativa de competencia en juicio de hurto. Intendente Municipal de Colonia con el periódico "La Colonia". Recurso de casación por infracción a la ley del 22 de diciembre de 1943. J. Domingo Cruz con "La Tribuna Popular". Díaz Roberto con Díaz de Supparo, Margarita, Alberto Galán con el Estado. Minatta, María Elena con el Estado.

Asuntos administrativos: Auto acordado con motivo de una publicación aparecida en el diario "El Plata". Grego, Dalmiro V. con María Lía Moreno de Grego. Exhorto. Hermenegildo Abrance Hernández. Jubilación. Alvaro Bender Vasconcellos. Jubilación. Civil séptimo turno. En autos: "Carmen Curbelo, sucesión", eleva un exhorto. Carlos Buela Acosta y Lara. Adolfo Aguirre González. Título de procuradores. Aranzazu López, Hilda con Angel José Orlando. Exhorto. Arias, Humberto Jorge. Investidura de Escribano. Treinta y Tres. Roldán de Bordagorri, Julia. Denuncia. Cerro Largo. Receptoría de Aduana. Solicitud. Aurora Deffeuller de Morosi Pensión. Fisco y Rodríguez Eugenio con Saad, Abraham y otra Exhorto. Mirambell Laguna, Oscar Hugo. Título de procurador. (Alberto R. Labat Turón, Mylka Bolio de Di Landro, Nelly Favier Castillos, Investidura de escribano, conc.) Ministerio de Hacienda. Solicita informes. (Asignación familiar).

Movimiento administrativo: Oficios librados: 78. Mensajes: 7. Causas elevadas en consulta: 34. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 17. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 14 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Recurso de casación por infracción a la ley N.o 10.465 del 22 de diciembre de 1943. Díaz, Roberto con Díaz de Supparo, Margarita. Garré, Luis Fco. Miguel y Agustín con Della Valle, Angel Camilo. El señor Fiscal de Corte, en autos: "López Silveira, Juan José con el Estado", Viriato Abella con Pedro A. Consentino y otros. Pesce y Simeone S. A. y otro con el Estado, Mateo Brunet y Cía. con Pereira Costa de Romay, Marfa E., Recurso de casación por proxenetismo. Dirección General de Asuntos Económicos con Miguel Chichet. Municipio de Montevideo con Juan A. Devita. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Cantalicio Cardozo. Alzaibar, Florencio Alcides y otros con el Estado. Máximo Vignoly con Manrique F. Burghetto y otros.

Libertades: condicionales: concedidas: 16. Denegadas: 3. Anticipadas: Denegadas: 2.

Asuntos administrativos: Gisela Lichtmann. Investidura de escribano. Flores. Defensores de Oficio. Solicitud. Carlos María Muñoz García, Jubilación. P. de la R. remite el legajo de funcionario del ex Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, doctor Federico Capurro Calamet, actual Juez Letrado de Primera Instancia, de Rivera

Movimiento administrativo: Oficios librados: 89. Mensajes: 7. Causas elevadas en consultas: 34. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 25.

Nombramientos. Civil 5.o, Angel de la Fuente. Crimen 2.o turno, Fermín Huertas Berro. Menores 1er turno, Velarde J. Cerdeiras. Correccional 2.o turno, Evangelista Pérez del Castillo. Instrucción 2.o turno, Alberto Sánchez Rogé. Instrucción Manuel López Esponda. Regulador de Honorarios: José B. Alzamora. Juez suplente, Dante Sabini. Juez Letrado de San José, Muño Pucurull. Juez Letrado de Rocha, Luis Graviña Ortiz. Juez Letrado de Treinta y Tres, Alvaro Méndez Modernell. Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, doctor Héctor Luis Odriozola. Juez de Paz de 10.a Sección de Montevideo, doctor Emilio J. Siemens Amaro, Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, doctor Miguel A. Fernández Viquiera. Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavelo, Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, al doctor Nelson L. García Otero. Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, doctora María Lola Barbat Garmedia. Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza. Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, al doctor Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, al doctor Carlos A. Artecona. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 16 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Recurso de casación por hurto. Recurso de casación por infración a la ley N.o 10.465. Recurso de casación por homicidio. Alfredo Gourgues y Hortensia Gourgues de Amate en autos con Fisco. Ramos, Sara con Durán, Avelino. Brito Foresti, Rolando y otros en el juicio que sigue con Romeo y Andrés Latapie. María Rubies Obrador. Solicita pronunciamiento. Pardo de Mayobre, Venancia en autos: "Mayobre, Arturo. Sucesión". Ida Nelda Vera con Juan Montes de Oca. María Rosalía Moreira con Irma Haydée Sampietro.

Libertades: condicionales, denegadas: 2 Anticipadas: concedida: 1. Denegadas: 1.

Asuntos administrativos: Artigas. Juez de Paz de la 1.a Sección. Solicitud. López David con Colombo y Torres. Exhorto. Mariani, Luisa M. Denuncia. Nin Pomoli, Mario Título de procurador. P. de la R. Remite expediente relacionado con publicaciones en el "Diario Oficial". Baltasar E. Brum. Título de procurador. Peri Campomar, Raúl. Título de procurador. María Inocencia Liz Batista. Pensión. Eduardo Mendoza Pérez. Jubilación. Civil 7.o turno. en autos: "José A. Stagnaro con María E. Ebbero". Solicita un informe. Consejo del Niño. Exposición sobre el artículo 24 de la ley N.o 10.018. Enriqueta Torres Negreira con Mariano Washington Breccia. Exhorto. Du Pré Rodolfo Título de procurador. (c.).

Movimiento administrativo: Oficios librados: 86. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 34. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 32.

Juramentos. (Alberto R. Labat, Milka Bolio de Di Landro, escribano). Angel de la Fuente, Fermín Huertas Berro, Velarde de J. Cerdeiras, Evangelista Pérez del Castillo, Alberto Sánchez Rogé, Manuel López Esponda, Dante Sabini, José B. Alzamora, Muño Pucurull, Luis Graviña Ortiz, Alvaro Méndez Modernell, Jueces Letrados. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 19 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Recurso de casación por homicidio. Altez, Félix Cantalicio con Municipio de Montevideo. Garré, Luis Francisco Miguel y Agustín con De-lla Valle, Angel Camilo. Recurso de casación por infracción a la ley N.o 10.465 de 22 de diciembre de 1943.

Libertades: condicionales, concedidas: 9. Denegadas: 2. Anticipadas: concedida: 1.

Asuntos administrativos: Arias, Humberto Jorge. Investidura de escribano. (c.). Hermenegildo Abrance Hernández, Jubilación. Haciendа primer turno. En autos: "Santos Juan con Administración Nacional de Puertos", eleva un exhorto. Florida. Vecinos de la 7.a Sección. Solicitud. (Baltasar E. Brum, Buela Acosta y Lara, Aguirre González, Adolfo, Título de procurador)

Movimiento administrativo: Oficios librados: 72. Mensajes: 3. Causas elevadas en consultas: 12. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 14. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 21 de setiembre de 1949

Asuntos contenciosos: Contienda negativa de competencia por falsificación y estafa. Contienda negativa de competencia en juicio de antecedentes. José Alves Ano Bom o José Do Espírito Santo Ano Bom, solicita autorización para contraer nuevas nupcias. Carmen Varela de Avellino en autos. "Sucesión Juan Pablo Avellino". Hernández Quinteros de Berrutti, Francisca con Hernández Quintero Ubaldino y otros. Panizza, Luis y Parodi, Angela, sucesiones con Lorenzo Parodi. Rodríguez de Arbelo, Betra con O.N.D.A. Gregorio Sterman. Reclamación. Eyherachar, Elena y Lorenzo Sanzón Gianolla y Timoteo Feliciano Pesse. Reivindicación. Recurso de casación por acción de violento despojo. Atilio Cardozo con Municipio de Montevideo. Francisco Brumovsky. Solicitud. Dirección General de Asuntos Económicos con Salomón Guzner. Dirección General de Asuntos Económicos con Casimiro Padín. Eusebio Varela Narciso y otros en autos: "Varela, Narciso Eusebio y otros con la sucesión de Ríos, Domingo Dionisio". Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados Adhemar López con José V. Ramírez. Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó con Abilio Lucas. Recurso de casación por infracción a la ley número 10.465.

Libertades: condicionales, concedidas: 2. Denegada: 1.

Asuntos administrativos: Aranzazú López, Hilda con Angel José Orlando. Exhorto. Galván, Luis. Jubilación. Beltrán, Washington. Título de procurador. Carlos Alberto García Lagos, posesión de Estrados. Paullier, Jorge, título de procurador. Colonia, Livia Antolini, denuncia.

Movimientos administrativos: Oficios librados: 67. Mensajes: 5. Causas elevadas en consulta: 19. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 23.

Nombramiento: Doctora Sara Broqua. Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Designación de Juez de Paz en Dolores

N.o 2866. — En Montevideo a veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Bolívar Baliñas y don Alvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario: Dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano a la doctora Sara Broqua. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugón, — Artecona. — Gamarra. — Baliñas, — Macedo. — Rómulo Vago, Secretario.

Distribución del formulario sobre Asignaciones Familiares

Montevideo, setiembre 14 de 1949.

(Librada a todas las dependencias del Poder Judicial).

Cumplo con llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en los antecedentes formados con motivo de un mensaje del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda), —mediante el cual se solicita la información necesaria, con respecto a los funcionarios dependientes de la Administración de Justicia, para proyectar un régimen de asignaciones familiares—, mandó librar la presente circular a fin de recabar los datos de la referencia.

En consecuencia, esta Secretaría remite adjunto, los formularios recibidos de la Contaduría General de la Nación, los cuales deberán ser llenados conforme a las instrucciones que se acompañan por todos los funcionarios que prestan servicios en esa Oficina.

Asimismo, la Suprema Corte dispuso que los formularios aludidos, una vez llenados, deberán ser devueltos a esta Secretaría antes del día 30 del mes en curso, recomendándose la más estricta observancia de este término.

Saludo a usted atentamente. (Firmado): Rómulo Vago, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 17 de Setiembre de 1949

Pedro Benito Mayobre, oriental, 91 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Hilda Rivera Pereyra, oriental, 12 años, colonia Saint Bois.

Camundo Raúl Illescas, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Puentes Delgado, oriental, 62 años, años, casado, Hospital Maciel.

Escolástica Lima, oriental, 87 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Pablo Veró, oriental, 39 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan Cardozo, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.

Deidolina Rodríguez, oriental, 22 años soltera, Hospital Pasteur.

Ricardo Fonseca, Portugués, 64 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Juvenal César Capillas Silva, oriental, 35 años, soltero, Golfarini 4037.

Graciana Ollarburu, oriental, 38 años, soltera, Carignano 1347.

Angela Viale de Cerruti, oriental, 79 años, casada, 18 de Julio 1296.

Hilario Herman Pereira, oriental, 43 años, soltero, R. Hortiguera 3437.

Luis Bausero Gazzano, italiano, 66 años, casado, 24 de Setiembre 3730.

Vicente Fernández Brignardelle, oriental, 63 años, casado, Pte. Batlle 2532.

Anastasio Alemán, oriental, 52 años, casado, Itapebí 2046.

Antonio Carralon, oriental, 64 años, casado, Florencio Escardó 1517.

Carlos Alberto Boubet, oriental, 51 años, casado, Carlos Berg 2436.

Día 18 de Setiembre de 1949

Felicidad Chocho de Malzoni, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.

Demetrio Sarovich, yugoeslavo, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Alberto Chossa, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.

Daniel Barrios, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Elida Díaz, oriental, 27 días, Hospital Pedro Visca.

Eulalia Torres, oriental, 66 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Carlos Ferreira Ferreira, oriental, 26 años, casada, Hospital Militar.

Victorino Grillo Escondeur, oriental 58 años, soltero, C. Largo 1484.

Luisa Criscio, oriental, 61 años, divorciada, B. Vargas 1285.

Dolores Blanco de Pereira, española, 72 años, viuda, A. Díaz 2189.

Jesús Santamaría, español, 72 años, casado, Nueva Palmira 2126.

Juan Pedro Dacquó, oriental, 63 años, soltero, Avenida 18 de Julio 1417.

Marcos Sala, oriental, oriental, 63 años, casado, Durazno 1018.

Rodolfo Saita, oriental, 66 años, viuda, J. Paullier 1011.

María Reyes de Guerra, oriental, 73 años, viuda, J. Paullier 951.

Domingo Felipe Bucero, oriental, 85 años, casado, G. Flores 2392.

Alfonso Rodríguez López, oriental, 47 años, casado, Gral. Flores 2392.

Catalina Horteo de Guido, italiana, 84 años, viuda, G. Oriental 2937.

Félix Mercain, oriental, 61 años, soltero, Plácido Ellauri 3495.

Francisca Vázquez de Pereyra, oriental, 63 años, casada, Darwin 3712.

Manuel Alvarez, español, 70 años, casado, J. Requena 2321.

Elena Basso, oriental, 68 años, soltera, Niña 2063.

Constante Ernesto Bugallo, oriental, 8 días, Asamblea 4081.

Raquel Valentina Ayala, oriental, 3 meses, Asilo 3837.

Día 19 de setiembre de 1949

Esther Ivonne Gazzo, oriental, 3 meses, Casa del Niño.

Heber Corales, oriental, 13 días, Casa del Niño.

Estrella Ubach de de la Chala, oriental, 72 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Edila Pintos Tejeira de Lemos, oriental, 24 años, casada, C. Saint Bois.

María Clara Castencio Garat, oriental, 25 años, soltera, C. Saint Bois.

Rosa Gabadian de Papasian, armenia, 74 años, viuda, Hospital Maciel.

Miguel Donato Carovilíano Mecede, italiano, 73 años, soltero, Hospital Maciel.

Daniel Wimg Taramasco, oriental, 7 años, Hospital Maciel.

Carmelo Ayala, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Osvaldo Julio Berla, oriental, 6 días, Hospital P. Rossell.

María Civitate Farese de Taccone, italiana, 58 años, casada, Hospital Italiano.

Ramón Caetano, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.

Domingo Medardo Daray, oriental, 74 años, soltero, Bto. Mitre 2798.

Juan A. Silva, oriental, 66 años, soltero, Lauro Muller 2017.

Petrona González de Pérez, oriental, 85 años, viuda, Bermúdez 1353.

Dolores Torres de Bayardi, oriental, 51 años, casada, J. Vera 3637.

Josefa Méndez de Sapello, oriental, 65 años, viuda, A. Costa 3455.

María Esther Lagos Oteor, oriental, 56 años, soltera, 8 de Octubre 2596.

Alejandro Walter Oschmann, brasileño, 49 años, divorciado, B. Artigas 1632.

Leonor Parcerices de Bombau, española, 87 años, viuda, I. de Flores 1038.

Cecilia Stefanini de Mausardi, italiana, 90 años, viuda, G. Fraga 2186.

María Teresa Balla, oriental, 25 años, soltera, Blandengues 1684.

Mercedes Braga, oriental, 58 años, soltera, Pan de Azúcar 2513.
Carmen López de Martínez, española, 67 años, viuda, G. Flores 2392.
Emilio Primaveri, oriental, 67 años, soltero, Blandengues 1684.
Clorinda Ferrando de Bruno, italiana, 73 años, viuda, 8 de Octubre s|n.
Isolina Souto de Landeira, española, 66 años, casada, C. Anaya 2601.
Josefina Barreiro de de Tezanos, oriental, 65 años, viuda, 18 de Julio 2166.
Juan Marini Galarza, oriental, 45 años, soltero, Jur. Pref. Marítima
Luis Barletta, italiano, 85 años, viudo, Departamento San José.

Día 20 de setiembre de 1949

Angela Goday de Bersanelli, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Gelasio Pina Castineiras, español, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
María Rolas de Chaves, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Elisa Chaika, rusa, 51 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Roque Gesuele, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Elbio Eduardo Estades Borges, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Gloria Ana Ollera, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Elvira Angélica de los Santos de Brignone oriental, 69 años, viuda, Brito del Pino 1218.
Laurindo Lindner, oriental, 40 años, casado, M. Rodríguez 4285.
María Faguaga de Olaondo, oriental, 91 años, viuda, E. Garzón 338.
Félix Venancio Zeballos, oriental, 78 años, viudo, C. Roxlo 1637.
Ramón Facal Rey, español, 50 años, soltero, G. Flores S|n.
Amanda Villar de Rossini, oriental, 47 años, casada, Av. Italia 2817.
Indalecia Núñez de Scelza, oriental, 59 años, viuda, 18 de Julio 2205.
María Teresa Ubici, oriental, 65 años, soltera, Médanos 1458.
María Teresita Silveri, oriental, 19 días, Blandengues 1684.
Felicia Schiavone de Grande, oriental, 67 años, viuda, Arenal Grande 2384.
Antonio Díaz, oriental, 34 años, soltero, G. Flores 2392.
Corina Pino de Alonso, oriental, 65 años, viuda, Blandengues 1684.
Servando González Carbajales, español, 47 años, casado, Blandengues 1684.
Vicenta Lussich de Pochintesta, oriental, 79 años viuda, Ascencio 1112.
Teresa Rovello, oriental, 68 años, soltera, Municipio 1829.
Manuel Patricio Falco, oriental, 50 años, casado, Haití 1771.
Gerardo Octavio Ferrara, oriental, 60 años, casado, Gregorio Suárez 2780.
Rosa Zarucchi de Buzzetti, italiana, 85 años, viuda, sitio Grande 1318.
Juan Colom Colom, español, 71 años, casado, Ganaderos 4475.
Joaquina Nadal de Catasus, española, 68 años, viuda, Cagancha 2169.
Encarnación Alba de García, española, 84 años, viuda, S. Bolívar 1332.
Celia De León, oriental, 64 años, soltera, Av. 18 de Julio 2205.
Lilian Borda Suárez, oriental, 3 años, C. de las Huérfanas 4259.
Aurora Torres de Ribot, oriental, 70 años, casada, Gil 973.
Natividad Barrios de Benítez, oriental, 78 años, viuda, J. Paullier 1306.
Angela Megardi de Mambretti, italiana, 84 años, viuda, Av. Sayago 1127.
Enriqueta Ardao de Barei, oriental, 87 años, viuda, Av. Brasil 2683.

Día 21 de setiembre de 1949

María del Carmen De León, oriental, 24 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Edwin Raúl Ferrari, oriental, 6 horas, Hospital P. Rossell.
Ricardo Mesa, oriental, 10 horas, Hospital P. Rossell.
José Hernández, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Enrique Arturo Taylor Yule, oriental, 69 años, soltero, Hospital Militar.
Josefa Calvo de Trías, oriental, 77 años, viuda, Palmas y Ombúes 5470.
Juan Gregorio Oderiz, oriental, 54 años, casado, Vera 2683.
María Asunta Lucchi de Crudelli, italiana, 82 años, viuda, 2.a Margat 151.
Ramón Rotel, oriental, 62 años, casado, Trías 196.
Celina García de Moreira, oriental, 63 años, viuda, R. Anador 3661.
Luis Rosignoli, italiano, 63 años, casado, Santos 5396.
Miguel Abdeier, ruso, 62 años, soltero, G. Flores 2392.
Domingo Sabolsagaray Arrouga, oriental, 54 años, casado, Blandengues 1684.
Horacio Meriggi, oriental, 57 años, soltero, Soriano 1724.
Manuel Boquete, español, 58 años, casado, Duilio 1627.
Graciana Cabot, oriental, 82 años, divorciada, Juan Lavalle 789.

Día 22 de Setiembre de 1949

Luis Alberto Figueredo, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Sonia Queirolo, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Deolinda Olivera de Pascual, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Alberto Gregorio Carballo, oriental, 64 años, divorciado, Hospital Maciel.
Juan Beccard, oriental, 59 años divorciado, Hospital Maciel.
Isabelino Paredes, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
José Martínez, español, 79 años, soltero, Hospital Maciel.
Renée Biglio de Silvera, oriental, 30 años, casada, Hospital Pasteur.
Amador Naves, español, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Di Giovanni, 51 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Paulino Noble, oriental, 78 años, casado, Hospital Militar.
Francisco Romei, italiano, 75 años, casado, Cerrito 726.
Ramón García Rodríguez, español 67 años, casado, Tacuarembó 1734.
Leopoldo Simari, italiano, 54 años, casado, B. Artigas 1632.
Anunciata Codevila de Cerón, oriental, 84 años, viuda, Lucas Obes 1199.
Eustaquia Brito de Huelmo, oriental, 57 años, casada, Galicia 1524.
Oscar D'Oliveira, oriental, 79 años, viudo, B. Artigas 1632.
Pascua Anido de Ceán, español, 58 años, casada, Nicaragua 2158.
José María Sueiro, oriental, 65 años, casado, Daniel Muñoz 2129.
Enriqueta Catalina Mraft de Hall, alemana, 57 años, casada, 8 de Octubre 4191.
Catalina Ricci de Puig, italiana, 67 años, casada, Asamblea 4711.
Santiago Viglino, oriental, 75 años, viudo, 4 de Julio 3145.
Mario Méndez, oriental, 92 años, casado, San Salvador 1757.
Dolores Soto García de Bastón, española, 78 años, viuda, Treinta y Tres 1555.
Elena Olga Bogani de Canals, oriental, 35 años, casada, Joaquín Núñez 2934.
Donato Eugenio Sánchez, oriental, 81 años, viudo, Larrañaga 3330.
Estela Malnatti, oriental, 50 años, soltera, Blandengues 1684.
Héctor Nelson Multiva, oriental, 22 años, soltero, G. Flores 2392.
Francisco Castro Díaz, oriental, 68 años, casado, Oficial 24.
Isolina Chelotti de Coll, italiana, 89 años, viuda, Oficial 1166.
Rosa Landeira de Tortorella, oriental, 52 años, viuda, J. B. Blanco 3293.

Día 23 de setiembre de 1949

María Teresa Carrera, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Estela María Viera, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Carlos Pérez, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Josefina Silvestre, italiana, 70 años, soltera Asilo P. del Campo.
Alcides Soto Ramos, brasileño, 65 años, Hospital Pasteur.
Carnelio Laguna, oriental, 47 años, soltero, Hospital Pasteur.
Salvador de Benedetti, italiano, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
María Pitta, se ignora.
Domingo Baptista, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Genaro Vilar Machado, oriental, 51 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Domingo Gómez, oriental, 54 años, H. F. Ferreira.
Longino Fernández, oriental, 51 años, casado, Hospital Vilardebó.
Olga Esther Espinosa, oriental, 3 meses, 3 Cerros 1927.
Tomasa Dolores Cardoso y Pena, oriental, 86 años, soltera, San Salvador 2040.
Juana Piquet de Abella, oriental, 76 años, viuda, Uruguay 1111.
María Talamas, oriental, 70 años, soltera, B. Artigas 4208.
Constantino Gallas, español, 60 años, casado, B. Artigas 1461.
Pablo Marcelino Méndez Pírez, oriental, 67 años, casado, Veracierto 1862.
Lucía D'Alesandro Forestier, italiana, 89 años, viuda, J. L. Terra 3465.
Pedro Leonidas González, oriental 48 días, Cno. Cibils 4144.
Fernando Rodríguez, español, 55 años, soltero, Las Heras 2085.
Margarita Rama Pedreira, oriental, 15 años, soltera, Turquía 4013.
Medea Ferrando de Dotier, oriental, 82 años, viuda, P. de María 1279.
Rosa Cogorno de Solimano, italiana, 59 años, viuda, Siria 5827.
Ramón Alberto Lema La Luz, 50 años, casado, Canelones 770.
Mercedes Arias de Gonella, oriental, 73 años, viuda, La Paz 2232.
Rosalía Piccisillo de Pinto, argentina, 55 años, casada, Dante 2071.
Juan Luis Gómez, portugués, 64 años, soltero, Las Heras 2085.
Juana Barranque, oriental, 50 años, soltera, M. Berindague 735.
Amalia Gancio, oriental, 66 años, soltera, Bolivia 1869.
María Reyes de Morín, oriental, 88 años, viuda, Regimiento 9 N.o 1661.
Francisco Antonio Chinchurreta, oriental, 70 años, casado, P. Costa 48.
Jenny Englund de Rydstrom, suiza, 84 años, viuda, 18 de Julio 1628.
Aurora López Hornos, oriental, 17 años, soltera, Ramón Anador 3028.
María Julia González de Bettolini, oriental, 30 años, casada, Besares 3162.
Lilian Barr, chilena, 73 años, viuda, Larrañaga 2421.
Juan Martínez, oriental, 73 años, casado, Avellaneda 3982.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1936, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).